

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

LA TRANQUERA S.R.L. -

Conforme Art. 10, Ley 19.550 se da a publicidad que por ante el Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, en autos Nº 5358 «La Tranquera S.R.L. p/ Insc. Soc.» se tramita la inscripción de «La Tranquera S.R.L.» conforme contrato constitutivo de fecha 18/11/1999 (Art. 10 inc. 2), siendo sus socios: Sergio Daniel Cantero, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1580, Dpto. 1 de la Ciudad de Mendoza, con DNI 17.946.754; Miguel Angel Femenías, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Bº Cementista II, Mzna. 13, C. 15 de Las Heras, Mendoza, con DNI 10.271.508, Jorge Valentín Trentacoste, argentino, mayor de edad, casado, Ingeniero en Construcciones, con domicilio real en Rawson 521, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza con DNI 10.564.868 (Art. 10 inc. 1). La sociedad se denomina La Tranquera S.R.L. (Art. 10 inc. 3); con domicilio social en 25 de Mayo Nº 1580, Dpto. 01 de la Ciudad de Mendoza (Art. 10 inc. 4). El objeto social será: por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: 1- Comerciales: compra venta de mercaderías, materias primas, productos elaborados o en proceso, servicios de todo tipo, incluso gastronómicos, explotación de franquicias comerciales -nacionales o extranjeras-, y todo otro objeto susceptible de transacción comercial, inclusive importaciones y exportaciones. 2- Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, donación (como donante o donatario), explotación, arrendamientos, y administración de inmuebles urbanos y rurales. 3- Construcciones: contratar, ejecutar y administrar todo tipo de obras privadas. 4- Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, franquicias comerciales, consignaciones y comisiones, incluidas las referentes a marcas de fábrica, patentes de invención, licencias de diseños in-

dustriales, etc. 5- Servicios: la prestación de todo tipo de servicios en especial servicios vinculados al turismo local, nacional e internacional. 6- Industriales: la industrialización de todo tipo de productos, sean éstos agropecuarios, mineros o sintéticos. 7- Agropecuarias: explotación agrícola ganadera. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad tiene una duración de 99 años a contar de su inscripción en los registros respectivos (Art. 10 inc. 6). El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 120 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas. Dicho capital queda suscripto íntegramente en este acto, y de la siguiente forma: el socio Sr. Sergio D. Cantero suscribe un total de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales por un valor total de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), Sr. Miguel A. Femenías suscribe un total de cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales por un valor de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5400) y el socio Sr. Jorge V. Trentacoste suscribe un total de (18) dieciocho cuotas sociales por un valor total de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800). Respecto a su integración el socio Sr. Sergio D. Cantero integra en este acto la suma de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200) representativo del 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo, en el lapso de dos años (Art. 149 Ley 19.550), correspondiéndole en consecuencia cuarenta y ocho cuotas sociales, el Sr. Miguel A. Femenías integra en este acto la suma de Pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350) representativo del 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo, en el lapso de dos años (Art. 149 Ley 19.550), correspondiéndole en consecuencia cincuenta y cuatro cuotas sociales; el socio Sr. Jorge V. Trentacoste integra en este acto la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) representativos del 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo, en el lapso de dos años (Art. 149 Ley 19.550), (Art. 10 inc. 7). La administración y representación legal estará a cargo de dos socios gerentes Sres. Sergio D. Cantero y

Miguel A. Femenías, quienes durarán en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad, en tanto desempeñen correctamente sus funciones (Art. 10 incs. 8 y 9). El ejercicio social cerrará el día 31 de mayo de cada año calendario (Art. 10 inc. 10).

Bto. 95495

2/12/99 (1 P.) \$ 50,35

(*)

SOL NACIENTE S.A. -

Se publica la constitución de la sociedad «Sol Naciente S.A.» mediante escritura Nº 266 otorgada ante el Notario C. Guillermo Chamorro, titular del Reg. 65, el 23 de diciembre de 1998, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Elsa Gladys Lizana, libreta cívica 3.037.338, nacida el 28 de enero 1935, viuda de primeras nupcias de Daniel González San Román, maestra jubilada; Daniel Ignacio González, documento nacional de identidad 16.091.594, nacido el 29 de mayo de 1962, casado en primeras nupcias con Mónica Santupedi, procurador judicial, domiciliados en calle San Martín 341 de la Ciudad de Junín y Sandra Elena González de Pérez, documento nacional de identidad 13.519.844, nacida el 3 de abril de 1959, casada en primeras nupcias con Eduardo Antonio Ramón Pérez, agricultora, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle 271 de la Ciudad de Rivadavia. 2) Denominación: «Sol Naciente S.A.». 3) Domicilio social: en calle San Martín 341 de la Ciudad de Junín, Departamento Junín, Provincia de Mendoza. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas y maquinarias; b) Agropecuarias: explotación de productos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, apicultura, forestación, cerealicultura; dedicarse a la ganadería mediante crianza y engorde de animales vacunos, ovinos, equinos, porcinos, avícolas y caprinos de raza o mestizos o criollos, y cualquier tipo de animal también en lo referente a la compra,

venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más las de comisión, consignación, permuta y depósito sobre frutos y productos de esas explotaciones rurales; c) Inmobiliarias: compra, venta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento y subdivisión, inclusive dentro del régimen de Ley 13.512; construcción, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, propios o de terceros; adquiridos o a adquirirse en el futuro por sí o por cuenta de terceros o asociada con éstos, constitución de hipotecas, adquisición y explotación de cualquier tipo de privilegio y concesión. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hayan relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. 5) Plazo de duración: noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 6) Capital social: El capital social es de \$ 130.000, representado en ciento treinta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Un peso cada una, valor nominal, con derecho a un voto por acción. 7) Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un mínimo de un miembro y un máximo de diez miembros, con un mandato para dos ejercicios, no obstante lo cual, permanecerán en los cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea deberá designar igual cantidad de suplentes. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de la bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. 8) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o de quien legalmente lo reemplace en caso de ausencia, renuncia o impedimento. 9) Organo de fiscalización: Solamente en el supuesto que el

capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19550 deberá la Asamblea de accionistas designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de dos años, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades. De no ocurrir tal supuesto se prescinde de la sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de contralor, que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. 10) Cierre de ejercicios: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. 11) Directorio: Presidente a la señora Sandra Elena González de Pérez y como Directora Suplente a la señora Elsa Gladys Lizana. 11) La sociedad se constituyó, por decisión unánime adoptada por los socios como regularización de la sociedad de hecho que integraban con la totalidad de los bienes que aportaron a la sociedad y al efecto se practicó el balance especial de éstos.

Bto. 95514

2/12/99 (1 P.) \$ 37,05

(*)

DI DIO SISTEMAS S.A.C.I. y A. Y NOMADE SOFT S.R.L. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS - Artículo 1º: Constitución: Entre «DI DIO SISTEMAS S.A.C.I. y A.», domicilio social en Mitre 1650 de la ciudad de Mendoza, representada en este acto por Eduardo Di Dio, L.E. 6.934.879, en su carácter de Presidente del Directorio conforme lo acredita con Acta de Asamblea N° 4, del 16 de Mayo de 1997 y «NOMADE SOFT S.R.L.», con domicilio social en Montecaseros 1770 de esta Ciudad de Mendoza, representada en este acto por Ariel Sorbello, D.N.I. 18.608.896; José Mariano Ceferino Martínez, D.N.I. 16.830.692 y Gustavo Daniel Flores, D.N.I. 14.781.091, Socios-Gerentes conforme acreditan con copia del contrato social respectivo, se acuerda suscribir este contrato de Unión Transitoria de Empresas, que será la forma de representación de las partes en todos los asuntos relacionados con la ejecución del objeto al que se refiere el Art. 3º y que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales (Arts. 377 a 383) y a las cláusulas siguientes: Artículo 2º. De-

nomiación: Las sociedades aludidas, denominadas las partes, constituyen esta Unión Transitoria de Empresas conforme los Arts. 377 a 383 de la Ley de Sociedades Comerciales, bajo la denominación: «Di Dio Sistemas S.A.C.I.A. y Nómade Soft S.R.L. - Unión Transitoria de Empresas». Artículo 3º. Objeto: El objeto de esta Unión Transitoria de Empresas es en forma conjunta -presentar la oferta, y en caso de resultar adjudicatarios y contratistas- ejercer los derechos, prestar los servicios, ejecutar las obras comprendidas y cumplir con las obligaciones objeto de la «Licitación Pública N° 20/99», convocada por el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, en adelante D.G.I., mediante expediente N° 223930-E-08. Todo, conforme los Pliegos de Condiciones anexos, especificaciones, contratos y demás instrumentación licitatoria pertinente y a las condiciones de la oferta que se presentará. Los trabajos deberán ejecutarse y los servicios deberán prestarse con todos los medios técnicos y financieros que sean menester y de que dispongan las partes, según las obligaciones que asumen frente al D.G.I. Artículo 4º. Posiciones de las Partes - Obligaciones asumidas por cada una en forma personal: Con relación al desarrollo de las actividades de la U.T.E. se establece que Di Dio Sistemas S.A.C.I. y A. tendrá a su cargo el reemplazo del actual equipamiento por otro que permita trabajar en un ambiente operativo multiplataforma con entorno gráfico, que responda como mínimo a las especificaciones descritas en el Anexo II y IV del pliego de la licitación pública N° 20/99; provisión de Motor de Base de Datos para 49 usuarios y 1 desarrollador en la última versión del Progress y elementos que sean necesarios para la ejecución de los aplicativos según la nueva arquitectura e instalación de un nuevo cableado de acuerdo con el Anexo III y IV del citado pliego. «Nómade Soft S.R.L.» se compromete al mantenimiento de los Sistemas descritos en el Anexo I, desarrollados actualmente en Progress versión 6.2 y sus versiones futuras durante la vigencia del contrato; a la conversión de los actuales sistemas descritos en el Anexo I, desarrollados en Progress

versión 6.2, a la última versión de dicho lenguaje existente en el mercado y a la migración de los sistemas detallados en el Anexo I, convertido al nuevo entorno según el hardware provisto. Artículo 5º. Duración: El plazo de duración de esta Unión Transitoria de Empresas expirará cuando todos los derechos y obligaciones asumidos por las partes entre sí y/o por ellas frente al D.G.I. o a terceros hayan sido cancelados o extinguidos. Siendo como mínimo de treinta y seis (36) meses contados a partir de que se inicien los servicios descritos el Artículo 3º, plazo que además podrá extenderse según lo requiera el D.G.I. Se deja establecido, asimismo, que este convenio se considerará disuelto anticipadamente, para el caso de no resultar las Partes adjudicatarias de la licitación, sin que las empresas puedan reclamarse recíprocamente el reembolso de los gastos incurridos en la preparación y presentación de la oferta. En el supuesto que la U.T.E. haya interpuesto, ya sea administrativa o judicialmente, observaciones, impugnaciones, recursos y otro tipo de objeciones respecto al procedimiento o a los actos cumplidos en la Licitación, la disolución operará recién cuando hayan quedado totalmente resueltas dichas medidas. Artículo 6º. Datos Societarios: a) Di Dio Sistemas S.A.C.I.A., figura inscrita en el Registro Público de Sociedades Anónimas en el Legajo N° 1373, bajo las fs. 1/12. La autorización para esta celebración se instrumentó mediante Acta de Directorio N° 49 del 4 de octubre de 1999. b) Nómade Soft S.R.L., figura inscrita en el Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Legajo N° 4497, fs. 1. La autorización para esta celebración se instrumentó mediante el Acta de Reunión de Socios N° 1/99, de 5 de octubre de 1999. Artículo 7º. Domicilio. El domicilio especial y legal de esta Unión Transitoria de Empresas, a los efectos del inc. 5º del Art. 378 de la Ley de Sociedades se constituye en Mitre 1650, Capital, Mendoza. Las notificaciones dirigidas a la U.T.E. o a cualquiera de las partes a dicho domicilio, sea por terceros o por alguna de las partes deberán ser notificadas por los Representantes en sus respectivos domicilios en forma fehacien-

te y dentro de las 24 horas de recibidas. También deberán los representantes notificar a las partes en sus domicilios correspondientes las comunicaciones que la U.T.E. les dirija. Artículo 8º. Participaciones. Las partes integran la Unión Transitoria de Empresas con las siguientes participaciones en los aportes al «Fondo Común Operativo», para operar los servicios y prestaciones, para afrontar pérdidas, responsabilidades y todo otro efecto o necesidad que surja de la gestión común y/o de la ejecución del contrato con el D.G.I.: Di Dio Sistemas S.A.C.I.A. %42,4 - Nómade Soft S.R.L. %57,6. En las mismas proporciones se asignarán y distribuirán las utilidades y ganancias resultantes del contrato con el D.G.I. Artículo 9º. Representantes: A los efectos de los dispuesto por el Art. 378, inc. 7 y Art. 379 de la Ley de Sociedades Comerciales, las partes designan como Representantes en forma conjunta a los Sres. José Eduardo Villarreal, LE 8.157.236 y José Mariano Ceferino Martínez, DNI 16.830.692, los que fijan domicilio especial en Mitre 1650 de la Ciudad de Mendoza, quienes tendrán los poderes y facultades específicos de su función. Los representantes -por este acto- quedan formalmente investidos de todos los poderes necesarios que surgen de las normas antes citadas y que sean exigidos por el Pliego de Condiciones General de la Licitación. Para el supuesto de muerte, incapacidad, ausencia temporaria u otro impedimento los Representantes antes designados serán sustituidos por los Sres. Eduardo Di Dio, LE 6.934.879 y Ariel Sorbello, DNI 18.608.896. Sin perjuicio de la representación conferida, queda establecido que internamente los Representantes se atenderán a las directivas emanadas del Comité Ejecutivo. La designación de los Representantes designados en este acto durará hasta tanto no se produzca una nueva designación de las partes y sólo será revocable en los términos establecidos por el Art. 379 de la Ley de Sociedades. Artículo 10º. Administración: Las partes designarán un delegado por cada una de ellas, que conformarán como miembros el «Comité Ejecutivo», que tendrá a su cargo la dirección, administración y conducción de la U.T.E. Cada parte designará ade-

más un delegado suplente en caso de muerte, incapacidad, licencia, ausencia u otro impedimento. Artículo 11º. Fondo Común Operativo: Se constituye el Fondo Común Operativo en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000), obligándose a mantenerlo en forma permanente en no menos de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Si por cualquier razón las partes decidieran aumentar el fondo, los aportes adicionales se realizarán en las proporciones de sus respectivas participaciones. Artículo 12º. Financiación de las actividades: Las partes se comprometen además de lo establecido en el artículo anterior a efectuar oportunamente -en las proporciones y conforme a las obligaciones asumidas por cada una- todas las contribuciones de la índole que sean para el logro de los objetivos del contrato a celebrarse con el DGI. en el caso de resultar la UTE. adjudicataria de la licitación. Artículo 14º. Garantías y Seguros: En el caso de que el D.G.I. exija la constitución de garantías y seguros, éstos serán soportados por cada una de las partes en relación a las participaciones a que cada una se obligó a través del presente contrato, afectando la responsabilidad de cada una conforme a las mencionadas obligaciones. Artículo 15º. Ejercicio Económico. Contabilidad: A los fines de lo determinado en el Art. 378 inc. 12 de la Ley de Sociedades Comerciales, el estado de situación allí aludido se efectuará anualmente en forma de balance y con cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Los balances deberán ser sometidos a consideración del Comité Ejecutivo dentro de los dos (2) meses de cerrado el ejercicio anual y si los mismos no son observados en forma expresa y fehaciente dentro de los treinta (30) días corridos siguientes se considerarán aprobados. Si los estados de situación anuales arrojasen utilidades, el Comité Ejecutivo dispondrá que sean distribuidas entre las partes, conforme a sus participaciones, pudiendo previamente efectuar las reservas que considere convenientes. Se llevarán por lo menos los Libros Diario e Inventario y Balances, debidamente habilitados a nombre de la U.T.E., los que, de existir las autorizaciones pertinentes, podrán ser

sustituidos por ordenadores, medios magnéticos u otra tecnología que fuere aprobada. Artículo 16º. Admisiones: Sólo se admitirán nuevos miembros, mediante decisión unánime de las partes y siempre que el D.G.I. lo autorizare. Artículo 18º. Exclusiones: Serán causales de exclusión de la UTE. las previstas en el Art. 376 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo 19º. Retiro: En el supuesto que una de las partes quisiera retirarse de la U.T.E. deberá contar con el consentimiento expreso de las demás y del D.G.I. Artículo 20º. Cesiones: Ninguna de las partes podrá ceder o transferir, ni parcial, ni totalmente, sus derechos y/u obligaciones establecidos en el presente contrato, excepto que exista consentimiento expreso y por escrito de las otras partes y del D.G.I. Artículo 21º. Controversias: Las partes fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus legítimas exigencias y la razonable interpretación de los artículos precedentes. De no existir acuerdo, la misma será sometida al arbitrio judicial, acordando someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyos efectos las partes constituyen como especiales los domicilios indicados en el artículo 1º, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales. Artículo 22º. Disolución: Además de las causas previstas en el Art. 375 de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo la de su inc. 1) adoptarse por unanimidad, la U.T.E. se considerará disuelta en los siguientes casos: a) En el supuesto de no haberse aceptado la oferta que se hará en la licitación, dicha disolución operará una vez que hayan sido resueltas en forma definitiva, ya sea en forma administrativa o judicial, las observaciones, impugnaciones, recursos u otros remedios articulados por la U.T.E. conforme lo previsto en el Art. 4º del presente contrato. b) En caso de que el D.G.I. deje sin efecto la licitación en cualquiera de sus etapas. c) Cuando hayan finalizado las obligaciones asumidas como consecuencia de la Licitación Pública Nº 20/99 y por ende se encuentren extinguidas las obli-

gaciones emergentes del presente contrato. d) Cuando por cualquier causa se rescindiera el contrato con el D.G.I. En este caso se entenderá que la U.T.E. ha entrado en liquidación hasta la total extinción de los derechos y obligaciones derivados de aquél y los emergentes de este convenio. e) Por reducción a uno del número de sus miembros. Artículo 23º. Domicilio de las partes: A los fines de las relaciones internas, las partes fijan como domicilios especiales los indicados por cada una de ellas en el Art. 1º. Artículo 24º. Liquidación Final de las Operaciones: Concluidas las obligaciones asumidas por la licitación y cobrados la totalidad de los importes adeudados por el D.G.I. y/o cualquier otro crédito por cualquier concepto, cumplidas las obligaciones y compromisos, efectuadas las reservas que se estimen necesarias para afrontar eventuales reclamaciones que pudieran surgir contra la U.T.E. y/o contra las Partes con motivo de la Licitación Pública Nº 20/99, se confeccionará un último balance de terminación y se someterá a consideración de las partes el resultado final de las operaciones. Aprobado el mismo, será dividido en las proporciones de cada una de ellas, procediéndose luego al cierre de todas las cuentas bancarias y restituyéndose las reservas que no tengan más razón de existir en las proporciones en que fueron constituidas. Artículo 25º. Régimen de los Bienes: Los bienes que se utilizarán para cumplir con el objeto de este contrato pueden ser propios de las partes, que conservarán su dominio individual; de propiedad de terceros, pero utilizados por las partes por cualquier título lícito; recibidos en virtud de la Licitación por parte del D.G.I. y comprados en común por las partes, los que deberán ser partidos cuando el contrato quede sin efecto por cualquier causa o distribuidos conformes a las proporciones indicadas en el mismo a la disolución de la U.T.E. Artículo 26º. Representación de ante terceros. Individualidad: Queda establecido que el contrato de U.T.E. será la forma de representación en todos los asuntos referidos a la licitación para la cual se constituye. Sin perjuicio de ello, queda perfectamente aclarado que cada parte conserva su identidad jurídica y económica y

que el contrato de U.T.E. no implique constitución de una sociedad ni de una persona jurídica. Artículo 27º. Solidaridad: Las partes son respecto solidarias, subsidiarias e ilimitadamente responsables, respecto a las obligaciones asumidas ante el Departamento General de Irrigación como consecuencia de la Licitación Pública Nº 20/99 y en todo lo atinente al cumplimiento del objeto del presente contrato. En la Ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de noviembre de 1999, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Bto. 95533

2/12/99 (1 P.) \$ 142,50

Convocatorias



TRES PROVINCIAS FORESTACIONES S.A. convoca a sus accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1999, a las 19 horas en la sede social de 9 de Julio 1647 de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivos por los cuales la asamblea se realice fuera de los términos legales; 2º) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 3º) Consideración de la documentación que establece el inc. 1º del art. 234 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999; 4º) Aumento del capital social dentro del quintuplo que establece la ley de sociedades y correspondiente a los aportes irrevocables efectuados por los accionistas. El Directorio.
Bto. 93725
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 Pub.)
\$ 33,25

(*)

TRES PROVINCIAS FORESTACIONES S.A. convoca a sus accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1999, a las 18 horas en la sede social de 9 de Julio 1647 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Ratificación de lo aprobado en la asamblea general extraordinaria del 14 de octubre de 1998. 2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. El Directorio.
Bto. 93725
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 23,75

S. A. ARGENTINO ARABE C.

I. y F. - El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1.999 a las ocho horas en la sede social ubicada en calle Salta N° 1874 de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la memoria, inventario, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agosto de 1999. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y elección de dos directores suplentes. 4) Designación de síndico titular y suplente por finalización del periodo por el que fueron electos. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.

Bto. 93728

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 Pub.) \$ 52,25

FELIX FOLLONIER SOCIEDAD ANONIMA

- Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 diciembre de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda una hora después en la sede social de calle Pedro Molina 357 de Capital Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Iniciación de la acción social de responsabilidad contra los Directores de la Sociedad Sres. Félix Follonier, Diana Larrea de Follonier, Diego Follonier y Daniel Follonier por su actuación hasta el día 23/10/98 en los términos del artículo 276 de la Ley 19550. 3) Delegación en el Directorio de todas las medidas necesarias para el ejercicio de tal acción.

Btos. 93660 y 93668

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 Pub.) \$ 33,25

CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE - De acuerdo con lo prescripto por el Art. 27 de nuestros estatutos, se

convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1999 a las 20:00 hs., en la sede social de nuestra entidad, sita en calle Alvear 280 de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Asamblea fuera de término. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designar 2 (dos) socios para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 4) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1999. 5) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato: Protesorero; 5 (cinco) vocales titulares; 5 (cinco) vocales suplentes y 1 (uno) revisor de cuentas. Bto. 93769

1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 28,50

MONTE ALEGRE DEL ATUEL

S.A. - Llamado a asamblea ordinaria de accionistas. El Directorio de Monte Alegre del Atuel S.A. convoca a reunión de asamblea ordinaria de accionistas en Monte Alegre del Atuel S.A. en el domicilio social de la misma, sito en calle Belgrano N° 57 de esta Ciudad, para el día 20 de diciembre de 1999 a las 17.00 hs. con el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 2- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Llamado en segunda convocatoria a las 18.00 hs. Bto. 82178

1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 28,50

(*)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, MINERIA, AGRICULTURA Y GANADERIA DE MALARGÜE

- Esta Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 (diecinueve) de diciembre de 1999 a las 10:00 horas, en las instalaciones de esta Cámara de Comercio de Malargüe, sito en calle Cmdte. Juan A. Rodríguez N° 279, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Consideración de la Asamblea fuera de término. 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior realiza-

da el día 14/12/98. 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General perteneciente al Ejercicio Financiero N° 35, comprendido desde el 1/9/98 al 31/8/99. 4) Renovación parcial Comisión Directiva Tít.: VIII Art. 16. 5) Designación de (tres) Revisores de Cuentas Tít.: XI Art.: 49. 6) Designación de 3 (tres) Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y Secretario Tít.: VIII Art.: 44. Bto. 95475

2/12/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

UNION VECINAL ANCHORIS

- La Comisión Directiva ha decidido convocar, mediante reunión de fecha 28-11-99 a asamblea gral. extraordinaria para el día 14-12-99 a las 20 hs. en calle Los Pozos s/n, Distrito de Anchoris, Dpto. Tupungato; con objeto de tratarse el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de asamblea fuera de término. 2- Lectura y consideración del acta anterior. 3- Elección de dos socios asambleístas para que juntamente con presidente y secretario firman el acta respectiva. 4- Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos, recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del contador del ejercicio cerrado al 31-12-98. 5- Cambios en la Comisión Directiva por renuncia de secretaria, según acta de Comisión Directiva de fecha 25-7-99 y de protesorera por haber sido dado de baja según acta de Comisión de Socios fecha 15-8-99. Bto. 95483

2/12/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE YPF - MAIPU

- De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva según Acta N° 11 del 25-11-99 convócase a los señores socios a asamblea general ordinaria a realizarse el día dieciséis de diciembre de 1999 a las 17.00 horas, en nuestra sede social sita en calle 60 Granaderos y P. Vera, de la Ciudad de Maipú, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura acta asamblea anterior. 2- Lectura, consideración y análisis de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e in-

ventario del ejercicio cerrado el 30-6-99. 3- Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. 4- De acuerdo con lo determinado en el artículo veintitrés del estatuto social, la celebración de la asamblea tendrá una hora de tolerancia de la fijada, la que se realizará con los socios presentes. 5- Informe sobre la situación de la propiedad del Centro. 6- Cuota societaria. 7- Venta de bienes del Centro. Bto. 95485

2/12/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

COOPERATIVA AGRARIA REAL DEL PADRE LIMITADA

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1999, a las 8.30 horas, en el local de la Cooperativa, ubicado en calle San Martín s/n de Real del Padre, San Rafael, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 2- Exposición de las causales de haberse convocado a asamblea general ordinaria fuera de término. 3- Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y del auditor, correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1999. 4- Consideración del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 43. 5- Elección de cuatro consejeros titulares, en reemplazo de los señores Lust Carlos, López Gil Héctor, Nieto Matías y Sureda Jaime, que terminan su mandato; dos conseros suplentes en reemplazo de los señores Francisco Bujaldón y José Fuentelsaz, que terminan su mandato; un síndico titular en reemplazo del señor José Poli y síndico suplente en reemplazo del señor Jaime Boulet que terminan su mandato. 6- Ampliación del capital social. 7- Designación al presidente, secretario y tesorero como delegados titulares y al vicepresidente, prosecretario y protesorero, como delegados suplentes para repre-

sentar a esta cooperativa, en asambleas de sociedades sean cooperativas o no, oficiales o privadas para el fin que se convoque. 8- Autorización anual solicitada por el Consejo de Administración para efectuar operaciones con terceros no asociados, acorde con Res. 110/82 y Res. 91/73 (S.A.C.). 9- Remuneración de consejeros y síndicos. Consejo de Administración. Artículo 40 del estatuto: La asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijada, siempre que se encuentre la mitad más uno del número de asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

Bto. 95498

2/12/99 (1 P.) \$ 17,10

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FRATERNALES DE MENDOZA - La Comisión Directiva convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria para el día viernes 7 de enero del año 2000 a las 18 horas, en nuestro salón social sito en calle Olascoaga N° 1765 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de dos socios para firmar el acta. 3- Aprobación de la memoria y balance general e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio de 1998/1999. Nota: La asamblea se celebrará encuadrada en el Capítulo 4° Artículo 17 de nuestros estatutos.

Bto. 95510

2/12/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

ASOCIACION PEÑA AMIGOS DEL CICLISMO DE SAN MARTIN - La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 21 de diciembre de 1999, a las 22 hs. en el quincho de la Capilla del Barrio San Pedro, ubicado en el Centro Cívico del citado barrio, en la Ciudad de Gral. San Martín, Dpto. homónimo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Apertura de la sesión. 2- Ratificar la compra de un lote para la asociación, realizada por la Comisión Directiva. 3- Ratificar la com-

pra de un vehículo para la asociación, realizada por la Comisión Directiva. 4- Consideración del plan de obras para la construcción de la sede social para la asociación. 5- Designación de dos asociados para que firmen y administren toda la documentación y recursos necesarios para lograr la construcción de la sede social para la asociación. 6- Clausura de la sesión.

Bto. 95527

2/12/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

UNION VECINAL DEL BARRIO CONDOR Y ANDES, de conformidad con lo que determina el Art. 17° y siguientes, Cap. IV del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1999, a las 17:00 hs., en el domicilio del Centro de Salud del Barrio Condor y Andes de Maipú, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1° - Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2° - Consideración y aprobación de Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1998. 3° - Informe de Comisión Revisora de Cuentas. 4° - Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el período. 5° - Propuesta y elección de nuevas autoridades, para cubrir cargos vacantes. 6° - Elección de 2 (dos) asociados para que en forma conjunta, con el Sr. Presidente y Secretario, firmen el acta.

Bto. 95521

2/12/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

CLUB OBRAS SANITARIAS - En cumplimiento a lo determinado en los artículos 57, 58 y 59 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1999 a las 20:30 horas en las instalaciones del Club, Perito Moreno y Marie Curie, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar la siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior. 2°) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 1998 y el 30 de setiembre de 1999. 3°) Elección de Tesorero, 6 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes y 3 Revisores de Cuentas, por terminación de mandato de acuerdo al artículo 30 del Estatuto en vigencia. 4°) De-

signación de 2 (dos) socios para que juntamente con el Sr. Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva.

Bto. 95526

2/12/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE PATOLOGIA CERVICAL, UTERINA y COLPOSCOPIA - La

Comisión Directiva cita a sus asociados para el día 14 de diciembre de 1999 a las 20:30 hs., en el salón Auditorio de calle Espejo 70 - 3° piso de nuestra Ciudad - Mendoza. Orden del Día: 1.- Elección de nuevas Autoridades de la Asociación. 2.- Consideración del Inventario, Balance, Cuadro de Resultados y Memoria al 31 de agosto de 1998 (Irregular). 3. Motivo de tratamiento del punto 2° precedente por la Asamblea fuera de término. 4.- Consideración del Inventario, Balance, Cuadro de Resultados y Memoria al 31 de agosto de 1999.- 5.- Designación de dos Asociados para la firma del acta de Asamblea.

Bto. 95503

2/12/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

CENTRO REGIONAL VALENCIANO DE MENDOZA. Se convoca a los señores socios del Centro Regional Valenciano de Mendoza a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 13 de diciembre de 1999, a las 17 horas, en su Sede Social de Avenida España N° 948, de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1° - Elección de dos asambleístas para

firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretaria. 2° - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen del Organismo de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31/12/92; 31/12/93; 31/12/94; 31/12/95; 31/12/96; 31/12/97 y 31/12/98. 3° - Elección de Autoridades por terminación de mandato: Un Presidente por dos (2) años; un (1) Vicepresidente por dos (2) años; un (1) Secretario por dos (2) años; un (1) Pro-Secretario por dos (2) años; un (1) Tesorero por dos (2) años; un (1) Pro-Tesorero por dos (2) años; cuatro (4) Vocales Titulares por dos (2) años y cuatro (4) Vocales Suplentes por dos (2) años, para integrar

la Comisión Directiva. Tres (3) Titulares por dos (2) años y dos (2) Suplentes por dos (2) años para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. Miguel Angel Miralles, Presidente. Elsa Cecilia Rosales, Secretaria.

Bto. 95509

2/12/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

MEDIFE S. A. - En su sesión del día 29 de noviembre de 1.999, el directorio de la entidad aprobó lo siguiente: convócase a Asamblea general Extraordinaria, en la sede de la empresa sita en calle Aristides Villanueva N° 257 de la Ciudad de Mendoza, para el día 22 de diciembre de 1999, a las 19 y 20 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Consideración de la posibilidad de proceder a la aplicación de los Arts. 205 y siguientes de la Ley 19.550 o bien aplicación de Art. 96 de la misma norma legal, en relación al cierre de los estados contables al 30 de junio de 1999. 2.- Consideración del aumento de capital y suspensión del ejercicio del derecho de preferencia de acuerdo al Art. 197 de la Ley 19.550. 3.- Nuevo texto artículo quinto del Estatuto Social. 4.- Designación de dos accionistas que suscriban el Acta junto con el Presidente. Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de comunicar a la sociedad la intención de concurrir a las Asambleas (Art. 13 Estatuto Societario) hasta el día 16 de diciembre de 1999, a las 18 hs.

Bto. 95487

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 57,00

(*)

MEDIFE S. A. - En su sesión del día 29 de noviembre de 1.999, el directorio de la entidad aprobó lo siguiente: Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede de la empresa sita en calle Aristides Villanueva N° 257 de la Ciudad de Mendoza, para el 22 de diciembre de 1999, a las 17 y 18 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Explicaciones de los motivos del llamado de esta Asamblea fuera de término; 2) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Fiscalizadora y estados contables por el ejercicio cerrado al 30 de

junio de 1999 ; 3) Aprobación de la gestión realizada por los Directores y Comisión Fiscalizadora; 4) Consideración de la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección por un ejercicio de los integrantes del directorio (titulares y suplentes) por expiración del mandato de los actuales; 6) Elección por el término de un ejercicio de los integrantes de Comisión Fiscalizadora (titulares y suplentes) por expiración del mandato de los actuales; 7) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Sr. Presidente. Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de comunicar a la sociedad la intención de concurrir a las Asambleas (Art. 13 Estatuto Societario) hasta el día 16 de (diciembre de 1999, a las 18 hs.

Bto. 95488

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 66,50

(*)

CA ME CO - CAMARA MENDOCINA DE LA CONSTRUCCION - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1999 a las 20 hs. en la sede legal Espejo 435 ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos socios para la firmar del Acta Asamblea; 2 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos y Cuadros Anexos, Inventario e informe de Auditor por los ejercicios cerrados al 30-06-98 y 30-06-99; 3 - Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas salientes; 4 - Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato, de conformidad a los artículos 30 y 46 del Estatuto. Se hace constar que transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se iniciará la reunión con los socios presentes.

Bto. 95547

2/12/99 (1 Pub.) \$ 8,55

Remates



María Cristina Zapata
martillera matrícula N° 1944 orden del 2° Juzgado Civil de la Tercera

Circunscripción Judicial, autos N° 21.377 «ZAPANA BERNARDO c/ SANTIAGO SEGURA p/CAMB.». Remataré el veinte de diciembre de 1999 a las doce horas, frente a los Estrados del Juzgado, del Departamento de San Martín, al mejor postor, un inmueble propiedad del demandado ubicado en Villa Anita del Distrito Palmira del Departamento de San Martín, designado como lote 5 de la manzana I. Superficie total: 343,85 metros cuadrados según título. Límites perimetrales: según título: Norte: calle pública N° 1 en 10 metros; Sur: Carril Nacional en 10,11 metros; Este: lote 6 en 33,55 metros, y Oeste: lote 4 en 35,22 metros. Inscriptos: Registro de la Propiedad bajo N° 15.967 fs. 39 Tomo 38 D San Martín. Dirección General de Rentas bajo el padrón territorial 58-07891 con nomenclatura catastral N° 08-020200160000034, padrón municipal N° 5683, contribuyente N° 8698. Deudas: Rentas \$ 4.367,24, Municipalidad \$ 12.617,71. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco Mendoza por \$ 100.000.000 registrado N° 53 del 3-10-81 fs. 155 a 6.220 fs. 177 Tomo 16 Par de San Martín; Embargo autos N° 21.377 del 2° Juzg. Civil de San Martín por \$ 3.000 anotado al N° 103 fs. 103 Tomo 50 de embargo de San Martín de fecha 12-10-95. Base del remate: avalúo fiscal \$ 26.481 año 1998. El 70% del avalúo fiscal o sea \$ 18.536,70 donde deberá partir la primera oferta. Mejoras: inmueble que consta de una construcción antisísmica compuesta por living comedor, dos dormitorios, cocina y baño instalados completos, cochera techada, lavandería, despensa, con carpintería de madera, pisos de baldosa calcárea, galpón con estructura y portón metálicos, posee agua, luz, gas y está habitada por el titular y su familia. Títulos y deudas agregadas en autos pudiendo ser compulsado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Adquirente depositará en dicho acto en dinero efectivo el 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Informes: Tribunal o martillera, B° San Telmo, Mzna. A casa 3 de San Martín. Tel. 4237547. Bto. 93397

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 90,25

Luis Apatye, martillero público matrícula N° 1329, San Martín N° 85, Malargüe, Mza. designado Autos N° 15.766, caratulados ROJAS RAMON ARIEL c/RAUL RODRIGUEZ p/CAMBIARIA» rematará con base 70% (\$ 4.177,60) del avalúo fiscal (\$ 5.968,00) según fs. 35, de donde partirá la primera oferta, día 17 de Diciembre de 1999, 10 hs., Estrados Juzgado de Paz de Malargüe. Propiedad demandado ubicada en Capdevilla s/n Malargüe - Mza. Superficie total: según título, 4.002,66 m2, (según plano N° 1.295/93), linderos según fs. 23, Nomenclatura catastral N° 19-01-88-0000-006369-0000, Padrón territorial Departamento de Malargüe, Matrícula N° 1989/19, según fs. 44. Titular del dominio Rodríguez Raúl, arg. L.E. N° 8.022.184, domicilio Capdevilla N° 071, Mgüe. Donación: Not. Jorge Mariani (112), Esc. N° 180, fs. 38 del 17-12-1993. Ent. N° 02 del 6-1-1994, dominio 100%, según fs. 44. Superficie cubierta: 110 m2 (aprox.). Servicios: Agua potable, luz eléctrica, gas natural. Casa habitación, living 7x5, piso de baldosa, dos dormitorios con humedad, piso llaneado, baño azulejado, piso baldosa, con artefactos, lavandería piso cemento, sin cielorraso palos a la vista, instalación eléctrica aérea, techo de madera, rollizos y manta de plástico, mampostería de cemento, estado general de la propiedad regular, antisísmica, galpón de adobe en regular estado 5x5 piso de cemento, techo de madera. La propiedad está cercada con alambre de roseta, trabas y postes de madera (regular estado). Gravámenes, Restricciones e Interdicciones: Embargo: U\$S 3.000,00 p/capital, con más U\$S 1.500,00, que se fijan prov. p/responder a int., costas e int. correspondiente la tasa pasiva promedio elaborada por Banco Mendoza. Expte. N° 52.935- Lifona, José Orlando c/Raúl Rodríguez p/Ej. Prendaria, del 2do. Jdo. de P. de S. Rafael. Reg. a fs. 165, T° 3 de Emb. de Malargüe. Ent. N° 1175 del 30-8-1995, según fs. 23. Deudas: dicho inmueble no se encuentra inscripto, padrón de tasa por servicios Municipales. Registra deuda Red de agua potable, importe asciende a la suma de (\$ 2.375,91) padrón N° 312, 5/8/1999, según fs. 49. Registra deuda concepto Impuesto Inmobilia-

rio año 1995: 02-03-04; año 1997; año 1998: 01-02-03-04-05; año 1999: 01-02-03; (\$ 95,30) al 30/6/99, según fs. 48. Obras sanitarias: cuenta N° 181-0015165-000-0, lote 7, (\$ 569,79) al 5/8/1999, fs. N° 51. Comprador abonará acto de remate efectivo 10% seña más 3% comisión martillero más 2,5 % Ley fiscal. Saldo aprobación en efectivo. Título agregado en expediente, donde pueden consultarse, no admitiéndose reclamo por falla del mismo después del remate. Las deudas se actualizarán, fecha efectivo pago. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, San Martín N° 85, Malargüe. Telefax 02627-471958.

Bto. 82156

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)

\$ 133,00

Juana Carpenito de Bajda, Martillera matrícula N° 1988, orden Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - Mendoza, autos N° 71.011 caratulados «FERRER ESTEVE ANTONIO, FERRER DE GOMEZ ANTONIA c/GUELIS TERESA MARÍA p/CUMPLIMIENTO CONTRATO», rematará próximo trece de diciembre a las once horas, en los Estrados del Tribunal, Palacio de Justicia, tercer piso, ala norte, 100% inmueble urbano propiedad demandada ubicado con frente a calle Juan G. Molina N° 62 esquina Brandsen, Dorrego, Guaymallén con una superficie s/ título y s/ plano de mensura 301,56 m2 expediente municipal archivado en Dirección Planificación bajo el N° 1760-D-70), y plano de mensura archivado en Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 28.818. Límites y medidas perimetrales: N.: Ana Quiroga de Sciognamillio en 20,95 mts.; S.: calle Juan G. Molina en 20,99 mts.; E.: Francisco Romero en 13,78 mts.; O.: calle Brandsen en 15 mts. Inscriptos: Registro Público y Archivo Judicial: matrícula 139855/4 de folio real, Rentas: padrón territorial 04 9465/2, Nomenclatura Catastral: 0401010051000020; Municipalidad de Guaymallén bajo el padrón N° 4387; Obras Sanitarias Mendoza cuenta N° 059-0019455-000-0. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 433,84 al 31-8-99. Municipalidad \$ 55,34 al 27-8-99. O.S.M. S.A. \$ 164,67 al 20-8-99. Todas las deudas serán actualizadas fecha pago. Gravámenes y embargos: según informe que se

expide el 23 de agosto de 1999 de estos autos (1) Embargo: \$ 6.500. Por oficio del 16-2-99 en J. 71.011 «Ferrer Esteves Antonio y ot. c/ Guelis Teresa María p/Cump. Cont. Ejec. Sent.» del 8º Juzg. Civ. Mza. Reg. a Fs. 141 del Tº 41 de Emb. Gllén. Ent. 719 del 18-2-99. (2) Embargo: \$ 2.600. Por oficio del 16-2-99 en J. 75567 «Del Popolo Javier en J. 71.011 Ferrer Esteve Antonio y ot. c/Guelis Teresa María p/Cump. Cont. Ejec. Sent. p/Ejec. Hon.» del 8º Juzg. Civ. Mza. A. fs. 142 del Tº 41 de Emb. Gllén. Ent. 720 del 18-2-99. De estos autos (3) Embargo: (por ampliación) \$ 12.000 por oficio del 19-4-99 en J. 71.011 «Ferrer Esteve Antonio y ot. c/Guelis Teresa María p/Cump. Contrato - Ejec. Sent.» del 8º Juzg. Civ. Mza. Reg. a Fs. 120 del Tº 42 de Embargos Gllén. Ent. 1.706 del 21-4-99. Mejoras: Sobre la propiedad pisa construcción vivienda adobe por 116 m2 declarados sin expediente municipal; 3 m2 s/exp. N° 1760-D-70; 32 m2 de vivienda y 16 m2 de tinglado s/declaración jurada ante municipalidad. La parte de vivienda constante de un salón y habitación donde actualmente funcionan en ellos salón comercial y oficina respectivamente, piso plásticos, techo caña y barro, cielorraso lienzos, separados de un patio techado (tinglado mencionado, con chapas de zinc y plásticas), pequeño depósito, baño lavandería. El resto de la superficie lo ocupa un galpón, tinglado parabólico zinc sostenido por doce columnas posee dos entresijos del lado oeste aproximadamente 12 mts. x 8 mts. por de ancho y de la parte este seis mts. por ocho aproximadamente, para el acceso a estos entresijos posee una escalera móvil hierro y madera, contrapiso cemento, todos los espacios libres, de la pared hasta los techos de chapa rejas, paredes laterales adobe, carpintería madera y portón acceso a galpón sobre calle Brandsen chapa, vereda. Inmueble ocupado por la demandada, cumpliendo función de actividad comercial (taller). Servicios luz, agua. Avalúo fiscal 1999 \$ 53.005,00. Base de remate: \$ 37.103,50 (70% del avalúo fiscal) desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. El

adquirente deberá tramitar el certificado catastral previo a la inscripción registral, el que deberá ser a su cargo. Saldo aprobación. Título, inscripciones, deudas agregados en autos donde podrá consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posteriores a la subasta. Informes: Secretaría o martillera, Belgrano N° 1069 de Godoy Cruz - Mza. Tel. 4304306. Bto. 93409 22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 152,00

Oswaldo López, Martillero Público, matrícula N° 1967, orden Juez Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Secretaría N° 1, autos N° 95.303, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/BALLARINI HNOS. S.A. p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará día siete de diciembre próximo a las once horas, en los Estrados del Juzgado, calle Las Heras s/n San Rafael (Mza.), con la base determinada según convenio de fs. 67/70 y homologado a fs. 83 de estos autos, que asciende a dólares estadounidenses Dos millones ochocientos mil (U\$S 2.800.000), y al mejor postor, un inmueble de propiedad de la firma demandada, destinado a Fábrica de Conservas, ubicado con frente a Ruta Nacional N° 143 s/n, Distrito de Rama Caída, departamento de San Rafael (Mza.), identificado por plano aprobado por la Dirección de Catastro Zona Sur al N° 5.638, polígono determinado por los puntos 1-2-3-4-1, con una superficie s/Título de 2 ha. y s/plano de 1 ha. 3.378,45 m2, limitando: Norte: en 69 mts. con Río Diamante; Sur: en 55,05 mts. con Ruta Nacional N° 143; Este: en 224,70 mts. con Otto Viscio; y Oeste: en 210,85 mts. con Luisa Corvalán, y que de acuerdo a croquis realizado por la agrimensora Clelia Casola Rotta de Perdigués en noviembre de 1996, de acuerdo a fotocopia adjunta en autos, individualizado como Título N° 1, correspondiente al polígono B-J-K-Ñ-B, y que el mencionado forma parte de un complejo industrial de mayor superficie y correspondiente a otros títulos, en este caso el N° 2 y N° 3, según el mencionado croquis. Inscripciones: Título de Dominio a la matrícula N° 10.728/17, asiento A-

2 Folio Real San Rafael (Mza.), a nombre de Ballarini Hnos. S.A. Nomenclaturas Catastrales: 17-99-01-1906-620360; 17-99-01-1906-670380 y 17-99-01-1906-690380. Dirección General de Rentas: Padrones Territoriales N° 21031/17; 49427/67 y 21031/08. Departamento General de Irrigación: derecho definitivo riego Río Diamante, hijuela Salinas, ramo Mansilla, Código 4065/0000, Padrón General 75.401, Padrón Parcial N° 2. Registro Unico de Establecimientos (R.U.E.): bajo el N° 004/00001. Mejoras: El complejo destinado a Fábrica de Conservas, está ubicado como se enunció precedentemente, con frente a la muy importante Ruta Nacional N° 143, debidamente pavimentada, por donde pasan distintas líneas de transportes de pasajeros, alumbrado público, líneas de electricidad de alto y bajo voltaje, teléfonos, servicio de gas natural industrial. El predio, cerrado al frente con alambrada en perfecto estado, con cierre perimetral en parte abierto, en parte con ladrillo y el resto con alambrado tipo olímpico, no así el límite Este, que se encuentra abierto en parte y en parte formando parte con otras edificaciones, que como ya dijimos es un complejo de mayor superficie, al fondo y unos 50 mts. antes del límite del título, cruza una línea de alta tensión en diagonal de noroeste a sudeste; por el límite Oeste cruza una hijuela regadora, la que a su vez, y pasando la línea eléctrica mencionada, toma rumbo idéntico a ésta. Edificaciones: el mencionado complejo industrial, y teniendo en cuenta los números del croquis adjunto en autos, corresponde al siguiente detalle: N° 2: casa de familia, construcción adobe, techo palos, cañas y zinc, pisos cemento, instalación eléctrica exterior, de 95 m2 cubiertos aproximadamente, constante de comedor, cocina con mesada y chimenea, dos dormitorios, baño instalado completo, con azulejos en parte, algunos despegados, lavadero precario exterior con pileta, quematutti; N° 3: pileta de cemento para agua; N° 4: tinglado y pozo calzado con escalera, con bomba y motor; N° 5: sala de planta rebaje de energía eléctrica de material cocido y puerta metálica de 50 m2 aproximadamente; N° 6: galpón destinado a taller, material cocido, techos correas metálicas y chapas

de zinc, pisos cemento, instalación eléctrica exterior, de 115,34 m2 cubiertos aproximadamente; N° 7: Sala de calderas, material cocido, techos palos canteados y chapas de zinc, pisos cemento, con instalación eléctrica y de gas natural para dos calderas, de 170 m2 cubiertos aproximadamente; N° 8: una construcción de material cocido, techos de losa, pisos cemento, destinado a baños personal para damas y caballeros, de 52,80 m2 cubiertos aproximadamente; N° 15: tinglado bicicleteros personal techos de zinc de 30 m2 cubiertos aproximadamente; N° 11: casilla material cocido, techos zinc, pisos cemento, de 18 m2 cubiertos aproximadamente, destinada a planta rebaje gas natural; N° 10: construcción de material cocido, carpintería metálica, pisos cerámico, techos correas metálicas y madera, destinada una parte a laboratorio, con divisiones madera, otra parte con mesada y pileta, otra habitación para enfermería, baño instalado con inodoro, lavatorio y botiquín, y otro sector para oficina de personal, con baño instalado azulejado y una de las ventanas con abertura para atención obreros, sobre la oficina de personal existe un altillo, con acceso por una escalera metálica con peldaños madera, con dos paredes de mampostería y dos de madera, destinada a depósito, cubriendo todo una superficie de 113,92 m2 aproximadamente; N° 9: (parcial) galpón material cocido, pisos cemento con sus correspondientes desagües, cañerías para instalación eléctrica, vapor, aire y agua, con vigas, columnas, techos cabriadas y correas hierro, dividido en dos naves, destinado a elaboración, cubriendo la parte del título N° 1, aproximadamente 1.700 m2; N° 13: (parcial) galpón material cocido, pisos cemento con sus desagües, cañerías instalación eléctrica, vapor, aire y agua, con vigas, columnas, techos parabólicos cabriadas y correas hierro y chapas de zinc, dividido en dos naves, destinado parte a elaboración y depósito, cubriendo la parte del título N° 1, aproximadamente 600 m2; N° 14: (parcial), galpón de material cocido, pisos cemento, columnas y vigas, techos parabólicos cabriadas y correas metálicas y chapas de zinc, dividido en dos naves, instalación eléctrica, destinado a depósito, cu-

briendo la parte del título N° 1, aproximadamente 500 m2; N° 12: tinglado abierto parcialmente, con columnas, techos parabólicos con cabriadas y correas metálicas, chapas de zinc, pisos cemento con desagües y rejillas, dividido en dos naves, instalación eléctrica, con una superficie de 1.050 m2 aproximadamente. En el detalle de los galpones N° 9, 13 y 14, se aclaró que se trataba de «parcial», porque como se indicara precedentemente, las edificaciones cubren otros títulos contiguos simultáneamente. Estado Ocupacional: El establecimiento se encuentra ocupado por los demandados, en su carácter de propietarios, con la explotación de su industria conservera con las correspondientes maquinarias, y anexos, de acuerdo a lo manifestado por el señor Mario Oscar Cianci, con DNI 16.376.212, en su carácter de apoderado, y la vivienda por el señor Aurelio Armando Quiroga, con DNI 11.545.228, junto con su señora esposa y sus dos hijos en calidad de préstamo. Deudas: Dirección General de Rentas: impuesto Inmobiliario padrón 21031/17, de 1º/93 a 4º/99 \$ 368,15 al 29-9-99, padrón 49427/67 de 5º/87 a 1º/99 \$ 332,88 al 14-5-99; padrón 21031/08 de 1º/91 a 1º/99 \$ 11.295,05 al 14-5-99, importes actualizables a la fecha de pago. Avalúos fiscales año 1999: padrón 08/21031 \$ 174.122; padrón 67/49427 \$ 2.247 y padrón 17/21031 \$ 2.247. Departamento General de Irrigación: por derecho de agua de 1997 a 2º/99 \$ 179,60; derecho pozo de 1996 a 1999 \$ 432,82, por multas Ley 4306 \$ 869 por Inspección e inscripción \$ 240 al 29-4-99, actualizable a la fecha de pago. R.U.E.: Canon, gastos y multa control contaminación más gastos apremio \$ 18.168,83 al 29-4-99, actualizable a la fecha de pago. Gravámenes: 8) Hipoteca: a favor Banco Unión Comercial e Industrial C.L. por U\$S 250.000 (billetes) Equivalente a A 1.415.000.000. Reajustable, registrada a fs. 114/118 Tº 18 hipotecas con reajuste. Entró 22-10-90. 26) Embargo preventivo: \$ 125.000 por capital con más \$ 53.010, fijada provisoriamente para responder a intereses, tasa activa general, honorarios, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. N° 92.073 «Banco Mendoza S.A. c/Ballarini

Hnos. S.A. p/Cambiaría» del Primer Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 187 Tº 105 Embargos San Rafael. Entró el 16-9-94. Afecta además otros inmuebles. 27) Embargo preventivo: \$ 442.120 por capital con más \$ 180.235 fijada provisoriamente para responder a intereses a Tasa Activa General (Ley 3939) honorarios, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 92.067 «Banco de Mendoza S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. p/Cambiaría» del Primer Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 188 Tº 105 Embargos San Rafael al 16-9-94. Afecta además otros inmuebles. 28) Embargo preventivo: \$ 90.000 con más \$ 31.810 fijada provisoriamente para responder a intereses a Tasa Activa General (Ley 3939), honorarios, costas, y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 92.069 «Banco de Mendoza S.A. c/Mario Herrera S.A. y Ballarini Hnos. p/Cambiaría» del Primer Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 189 Tº 105 Embargos San Rafael al 16-9-94. Afecta además otros inmuebles. 29) Embargo preventivo: U\$S 203.000 por capital con más U\$S 75.000 fijada provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. 34.663 «Banco de Mendoza S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. y Otros p/Ordinario» del Segundo Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 2 Tº 106 Embargos San Rafael, al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 30) Embargo preventivo: U\$S 150.000 por capital más U\$S 79.000 fijados provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. 34.662 «Banco de Mendoza S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. y Otros p/Ordinario» del Segundo Juzgado Civil San Rafael Registrado Fs. 3 Tº 106 Embargos San Rafael al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 31) Embargo preventivo: U\$S 90.000 por capital con más U\$S 43.000 fijada provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. 34.714 «Banco de Mendoza S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. y Otros por Ordinario» del Segundo Juzgado Civil San Rafael, registrado al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 32) Embargo preventivo: \$ 7.750 por capital con más \$ 2.650 que se fija provisoriamente para responder a Intereses Tasa Activa General (Ley 3939) honorarios, costas y demás ajustes que

por Ley correspondan. Expte. 92.071 Banco de Mendoza S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. p/Cambiaría» del Primer Juzgado Civil San Rafael, registrado a fs. 5 Tº 106 Embargos San Rafael al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 33) Embargo: \$ 366.848,15 por capital con más \$ 68.142 fijados provisoriamente para responder a intereses, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 109.073 «Dirección General de Rentas c/Ballarini Hnos. S.A. p/Apremio» del Primer Juzgado de Paz San Rafael, registrado a fs. 73 Tº 107 Embargos San Rafael al 24-2-95. La traba afecta además otros inmuebles. 34) Embargo: \$ 52.283,33 por capital con más 9.711 fijados provisoriamente para responder a intereses, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 109.072 «Dirección General de Rentas c/Ballarini Hnos. S.A. p/Apremio» del Primer Juzgado de Paz San Rafael, registrado a fs. 74 Tº 107 Embargos San Rafael al 24-2-95. La traba afecta además otros inmuebles. 35) Embargo: U\$S 250.000 (billetes) por capital con más U\$S 660.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses pactados, gastos y costas. Expte. 95.303 «B.U.C.I. Coop. Ltda c/Ballarini Hnos. S.A. p/Hipotecaria» del Primer Juzgado Civil San Rafael Reg. A fs. 35 Tº 110 Embargos San Rafael al 29-12-95 y correspondiente a estos autos. 36) Ampliación Embargo: del relacionado al asiento B-35 por U\$S 5.600.000 (billetes) registrado a fs. 165 Tº 13 de Aclaraciones, al 2-9-96. 37) Embargo: \$ 7.570,69 Expte.: 74.389 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 198 Tº 112 Embargos San Rafael al 21-3-97. 38) Embargo: \$ 6.298,10 Expte. 75.583 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 199 Tº 112 Embargos San Rafael al 21-3-97. 39) Embargo: \$ 488,13 Expte. 74.629 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael registrado a fs. 200 Tº 112 Embargos San Rafael al 21-3-97. 40) Embargo: \$ 13.752,93 Expte. 74.159 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juz-

gado Federal San Rafael, registrado a fs. 48 Tº 113 Embargos San Rafael al 18-4-97. 41) Embargo: \$ 5.693,97, Expte. 80.215 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 93 Tº 113 Embargos San Rafael al 13-5-97. 42) Embargo: \$ 10.019,75, Expte. 81.204 Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 107 Tº 113 Embargos San Rafael al 20-5-97. 43) Embargo: \$ 7.087,64 Expte. 80.216 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 108 Tº 113 Embargos San Rafael al 20-5-97. 44) Embargo: \$ 4.380,34 Expte. 78.860 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 110 Tº 113 Embargos San Rafael al 20-5-97. 45) Embargo: \$ 3.579,23, Expte. 79.531 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 134 Tº 113 Embargos San Rafael al 22-5-97. 46) Embargo: \$ 7.444,90 Expte. 80.699 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 135 Tº 113 Embargos San Rafael al 22-5-97. 47) Embargo: \$ 31.468,56 Expte. 81.277 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 161 Tº 113 Embargos San Rafael al 30-5-97. 48) Conversión Embargo: el embargo relacionado en B-28 se convierte en definitivo. Registrada la conversión a fs. 18 Tº 14 de Aclaraciones, al 30-5-97. 49) Conversión Embargo: El embargo relacionado en B-27 se convierte en definitivo. Registrada la conversión a fs. 19 Tº 14 de Aclaraciones al 30-5-97. 50) Conversión Embargo: El embargo relacionado en B-26 se convierte en definitivo. Registrada la conversión a fs. 20 Tº 14 de Aclaraciones, al 30-5-97. 51) Embargo: \$ 32.458,59 Expte. 80.130 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael registrado a fs. 143 Tº 114 Embargos San Rafael al 8-9-97. 52) Embargo: \$ 2.102,02 Expte. 80.030 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/

Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 169 Tº 114 Embargos San Rafael al 19-9-97. 53) Embargo: \$ 28.368,69 por capital y suma presupuestada para responder a intereses y costas, Expte. 77.776 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 14 Tº 115 Embargos San Rafael al 7-10-97. 55) Embargo: \$ 5.414,28 Expte. 74.387 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 36 Tº 115 Embargos San Rafael al 10-10-97. 56) Embargo: \$ 16.432,08 Expte. 78.369 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 37 Tº 115 Embargos San Rafael al 10-10-97. 57) Embargo: \$ 12.276,50 Expte. 77.032 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 47 Tº 115 Embargos San Rafael al 21-10-97. 58) Embargo: \$ 84.798,14 Expte. 75.883 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 68 Tº 115 Embargos San Rafael al 30-10-97. 59) Embargo: \$ 5.678,43 Expedientes 81.118 y 81.313 «A.F.I.P. c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 96 Tº 14 de Aclaraciones. La traba afecta además otro inmueble. Al 7-11-97. 60) Embargo: \$ 74.779,07 Expte. 73.063 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 70 Tº 116 Embargos San Rafael. La traba afecta además otro inmueble. Al 17-2-98. 61) Cesión crédito hipotecario y fideicomiso: (Ley 24441) Cedido el Crédito de la Hipoteca relacionada en B-8 a favor del «Corp Banca S.A.» y quien transmite en fideicomiso a favor de «Atuel Fideicomisos S.A.» (Fiduciario). Registrado a fs. 30/47 del Tº 74 de Escrituras de Otras Circunscripciones Judiciales, al 11-3-98. 62) Embargo: \$ 71.994,06, con más \$ 35.000, estimados para responder a intereses y costas Expte. 80.803 «ANSES Ex CASFPI y Otros c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 33

Tº 117 Embargos San Rafael, al 20-4-98. Afecta además otros inmuebles. 63) Embargo: \$ 35.151 Expte. 81.896 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 73 Tº 117 Embargos San Rafael, al 27-4-98. La traba afecta además otros inmuebles. 64) Embargo: \$ 71.500 Expte. 81.897 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 105 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 65) Embargo: \$ 32.350 Expte. 80.236 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 106 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 66) Embargo: \$ 32.350 Expte. 80.237 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 107 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 67) Embargo: \$ 10.088 Expte. 80.835 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal», del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 108 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 68) Embargo: \$ 7.324 Expte. 80.955 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal», del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 109 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 69) Embargo: \$ 45.726 Expte. 80.886 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 110 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 70) Embargo: \$ 11.575 Expte. 81.895 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 169 Tº 117 Embargos San Rafael, al 5-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 71) Embargo: \$ 10.405 Expte. 82.063 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 50 Tº 118 Embargos San Rafael, al 27-5-98. La traba afecta

además otros inmuebles. 72) Embargo: \$ 14.221,78 Expte. C-238 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» registrado a fs. 119 Tº 118 Embargos San Rafael al 17-6-98. 73) Embargo: \$ 7.139,91 Expte. 82.192 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 185 Tº 118 Embargos San Rafael, al 3-7-98. 74) Embargo: \$ 11.823,90 Expte. C-127 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 190 Tº 118 Embargos San Rafael, al 3-7-98. 75) Embargo: \$ 71.994,06 con más \$ 35.000 estimados para responder a intereses y costas Expte. 80.803 «ANSES Ex CASFPI y Otros c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 27 Tº 119, al 10-7-98. 76) Embargo: \$ 117.897,58 Expte. 81.905 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 66 Tº 119, al 6-8-98. 77) Embargo: \$ 15.654,82 Expte. 81.977 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 67 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 78) Embargo: \$ 20.359,22 Expte. 72.534 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 68 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 79) Embargo: \$ 70.594,28 Expte. 81.876 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 69 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 80) Embargo: \$ 41.626,16 Expte. 72.854 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 70 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 81) Embargo: \$ 11.185,27 Expte. 77.482 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 71 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 82) Embargo: \$ 17.460,50 Expte. 76.940 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 72 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98.

83) Embargo: \$ 88.879,85 Expte. 81.719 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 73 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 84) Embargo: \$ 34.737,56 Expte. 81.501 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 75 Tº 119 Embargos San Rafael al 6-8-98. 85) Embargo: \$ 10.125,37 Expte. 81.937 «A.F.I.P. (A.N.A.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal», del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 25 Tº 120 Embargos San Rafael, al 1-10-98. 86) Embargo: \$ 51.197,76 Expte. C-697 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 168 Tº 120 Embargos San Rafael, al 5-11-98. 87) Embargo: \$ 200.000 por capital con más \$ 220.000 fijada provisoriamente para responder a intereses y costas Expte. 34.619/2 «Ente de Fondos Residuales de los Bancos Mendoza S.A. y Previsión Social S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. p/Prendaria» del Segundo Juzgado Civil San Rafael, registrado a fs. 181 Tº 120 Embargos San Rafael al 6-11-98. La traba afecta además otros inmuebles. 88) Conversión Embargo: Convertido en definitivo, el embargo relacionado al asiento B-29, registrado a fs. 170 Tº 14 de Aclaraciones, al 27-11-98. 89) Ampliación Embargo: del relacionado al asiento B-29 hasta cubrir la suma de \$ 205.842 por capital con más \$ 205.000 fijados provisoriamente para responder a intereses que pudieren corresponder y costas, registrado a fs. 170 Tº 14 de Aclaraciones, al 27-11-98. 90) Embargo: \$ 33.808 Expte. 80.731 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 85 Tº 121 Embargos San Rafael, al 15-12-98. La traba afecta además otros inmuebles. 91) Embargo: \$ 50.916 Expte. C-491 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael al 2-2-99. Afecta además otros inmuebles. 92) Embargo: \$ 30.176. Expte. 80.400 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 127 Tº 121 Embargos San Rafael al 2-2-99.

La traba afecta además otros inmuebles. 93) Embargo: \$ 24.331,43 Expte. C-962 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 167 Tº 121 Embargos San Rafael, al 17-2-99. 94) Embargo: \$ 235.148 Expte. C-94 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 100 Tº 122 Embargos San Rafael, al 17-3-99. La traba afecta además otros inmuebles. 95) Embargo: \$ 15.896. Expte. C-105 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal», registrado a fs. 114 Tº 122 Embargos San Rafael, al 23-3-99. La traba afecta además otros inmuebles. 96) Embargo: \$ 10.949,34 por capital con más \$ 2.190 estimados provisoriamente para responder a desvalorización monetaria, intereses y costas. Expte. 71.848 «Fisco Nacional c/Ballarini Hnos. S.C.A. y/o sus Sucesores Universales y/o Part. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 192 Tº 122 Embargos San Rafael, al 23-4-99. El comprador depositará en el acto de la subasta 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% Impuesto Fiscal; saldo de precio una vez aprobada la subasta y demás impuestos que por Ley correspondan. Caso de ser necesario plano mensura por cuenta comprador. Título y documentación agregado en autos, no admitiéndose reclamos por defectos o fallas en los mismos después de realizada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, calle Alsina Nº 412, San Rafael (Mza), Tel. 02627-428334.

Bto. 82132

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)

\$ 1.201,75

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 5, autos Nº 103.589, caratulados «BANCO MULTICREDITO S.A. c/ LUIS ALBERTO CAMILO D'ORAZZIO Y JOVINO ANIBAL CONTRERA p/EJEC. TIPICA» rematará el día 3/12/99, hora 11.00, Estrados del Tribunal, Segundo piso ala Norte, inmueble propiedad del codemandado, Jovino Aníbal Contrera, ubicado en calle Los Cóndores s/n, lugar Las Chacritas,

distrito Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripciones: Registro Propiedad Nº 22.691, fs. 561, Tomo 55 «A» de Luján de Cuyo; Dirección General de Rentas Padrón Territorial Nº 31.589/06, Nomenclatura Catastral Nº 06-13-02-0016-000029, Municipalidad de Luján Nº 8988. Deudas: Rentas al 27/4/99 \$ 129,44; Municipalidad al 24/6/99 \$ 255. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según título 471,47 m2 y según plano 583,76 m2. Límites: Norte: calle Los Cóndores en 12 mts.; Sur: con río seco de la Garganta del Diablo en 13,53 mts.; Este: con Angel José Penisse en 42,35 mts. y Oeste: con Antonio y Salvador Inzirillo en 48,59 mts. Se hace constar que según plano existe una superficie sin título en posesión del propietario de 112,29 m2, incluida dentro de la superficie referida, y está determinada por el vértice «2d» en 13,53 mts. hacia el norte y al sur con barrancas del arroyo y el este en una longitud de 6,20 mts; partiendo del vértice «d» hacia el sur. Mejoras: Pisa sobre el terreno casa de material. Posee dos dormitorios sin placard, ambos con ventanas al exterior (uno con celosía de madera). Paredes de machimbre y otras de material. Las primeras lustradas y las restantes pintadas. Piso de cerámico. Living comedor cuenta con una estufa hogar en un vértice, con ventanas al exterior. Paredes pintadas, piso de cerámico. Se comunica a la cocina comedor por medio de una puerta de doble hoja. La cocina comedor es amplia con ventanas y puerta al patio. Tiene bajo mesada y alacena. La mesada es de acero inoxidable con una bacha. Paredes pintadas piso de baldosa calcárea. Baño cuenta con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. En este sector las paredes están revestidas con cerámicos. Piso de cerámico. Hay una pequeña ventana que da a la cocina. En el fondo hay una pileta de natación de medianas dimensiones. Hay churrasquera y horno de barro. Delante de la construcción hay una galería con piso de baldosas calcárea. Al frente hay un jardín en regular estado. El techo de la propiedad es de madera tipo machimbre a dos aguas y recubierto por membrana. Marcos de puertas y ventanas metálicos y de

madera. Puertas de madera. Ventanas con rejas. Cuenta con energía eléctrica. Agua de pozo con bomba eléctrica. Habitada por el Sr. Enrique Pereyra en calidad de inquilino, quien manifiesta que el contrato vence en octubre de 2000. No exhibe contrato de alquiler. Gravámenes: embargo autos 107.949 «Massutti Gustavo Daniel c/Jovino Aníbal Contrera p/Ej. Camb.», originario del 7º Juzgado de Paz por \$ 3.745; autos 103.065 Banco Multicredito c/D'Orazio Luis Alberto Camilo y ot. p/Ej. Típica», por \$ 4.000, originario del 5º Juzgado Civil, Comercial y Minas; estos autos por \$ 11.000. Avalúo fiscal año 1999 \$ 12.490. Base de la subasta 70% del avalúo fiscal o sea \$ 8.743, de donde partirá la primer oferta. Título y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará acto subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero, Infanta Mercedes de San Martín 56, 4º piso Of. Nº 1 Ciudad.

Bto. 93331

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)

\$ 190,00

María Manucha de Sajn, Martillera Pública, Matrícula Nº 1647, orden Cámara Primera del Trabajo Mendoza. Autos Nº 24.430, caratulados, «BACCANI CESAR E. c/SIMON MANUELE p/ ORDINARIO rematará seis de diciembre a las nueve y treinta horas, frente Secretaría de la Cámara sita en calle Rioja 1165 Primer Piso Ciudad de Mendoza, al mejor postor. Inmueble urbano ubicado en calle Avenida España s/n Maipú, Mendoza, conforme surge de los títulos agregados en autos Fracción Uno: Superficie un mil noventa y siete metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados según plano de mensura agregado en autos bajo el número 12021 de Maipú confeccionado con fecha marzo de 1985 por la agrimensora Señora Liliana Magni. Límites y medidas perimetrales:

Conforme surge del plano que posee datos actualizados, Norte: con calle España en 31,63; Sur: con Juan Santonocito en 31,74 mts. Oeste: con Rodolfo Eduardo Manuel en 34,66 mts. y Este: con la Fracción II en 34,55 mts. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad, bajo el 3 número 7790 fs. 196 tomo 55 A de Maipú. Dirección General de Rentas: Fracción 1 Padrón Territorial Nº 84/07 debe \$ 5.406,15. Nomenclatura Catastral 07-01-10-0002-000027. Avalúo Fiscal año 1998 Fracción I año 1999 \$ 42.666. Padrón Municipal Nº 1317 debe \$ 1.317,58 y apremios \$ 3.024,58. Base de venta \$ 29.866. Gravámenes: Embargo preventivo en los autos Nº 28.692 2 caratulados Baccani Oscar c/Simón Manuele p/Embargo Preventivo anotado al Nº 131 folio 131 tomo 45 de embargo Maipú. \$ 22.000. Definitivo a fs. 116 tomo 33 de aclaraciones del 1-6-98. Embargo expediente 154.524 caratulados D.G.I. c/Manuele Simón p/Apremios \$ 4.500 anotado a Nº 25 folio 25 del Tº 48 de embargos. Mejoras: Inmueble antisísmico, compuesto por tres dormitorios uno de los cuales posee placard enchapado en cedro, cocina comedor, mesada en mármol, paredes y pisos en cerámica, lavandería con paredes revestidas en cerámica, dos baños completos, living comedor separado de la cocina por una puerta en madera y vidrio escritorio, garaje embaldosado, patio con churrasquera de material embaldosado. Los techos son en la cocina, escritorio, living comedor y garaje de madera con tejas y el resto de losa. Sobre la pared y en toda la casa se encuentra revestimiento de machimbre. Se encuentra ocupada por la Señora Aída Magni, esta propiedad tiene conexión con un lote baldío con una construcción precaria totalmente cerrado en sus límites perimetrales con una construcción de ladrillo con un portón de chapa. Este lote también posee una puerta de conexión con la propiedad que linda con el límite Este cuyo propietario es uno de sus hijos. Conforme surge de la escritura el inmueble poseía derecho de agua, el cual fue dado de baja. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta.

La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559.
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)
A/Cobrar \$ 137,75

Carlos Nicolás Amitrano martillero 1309 domiciliado Boulogne Sur Mer 1345 Ciudad, orden 15º Juzgado Civil, autos Nros. 63.839 caratulados «OLMOS GRACIELA BEATRIZ c/ FRANCISCO PODADERA POR EJEC. CAMBIARIA». Rematará 3 diciembre próximo hora 10, en tercer piso Palacio Justicia, frente Secretaría Tribunal: Inmueble con edificio ubicado en calle Rivadavia No. 1869 Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Mendoza constante de una superficie de 247,50 m2. s/t y plano e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al No. 60282/5 Folio Real a nombre de Francisco Félix Podadera. Límites y medidas perimetrales: Según constancia fs. 89 de autos; Incripciones y deudas: Rentas: padrón Territorial Nº 2473/05, debe \$ 1.478,29; Padrón Municipal Nº 504, debe \$ 1.063,27; Obras Sanitarias Mendoza, cuenta Nº 056-0020852-000-0; Deudas reajustables al efectivo pago; Nom. Catastral: 05-01-18-0004-000034; Gravámenes: Bien de familia: Por Acta del 21/11/91; Embargo: Por sustitución del trabado en Mat. 57893, de autos \$ 4.000. «Mejoras»: Pisa sobre el terreno casa habitación de construcción antisísmica en 2 plantas a saber: Planta baja: Living, separado de cocina comedor por puerta plegable, escritorio, baño con accesorios, garage con cierre por portón madera; Patio parqueizado, jardín con churrasquera; Planta alta: Tres dormitorios con placards, baño completo con cerámica y accesorios, lavandería cubierta y terraza con rejas de protección. Pisos: Planta baja: Granito y calcáreos Planta alta: Cerámicos: Paredes: Pintadas; Techos P. baja: losa y P. alta: Machimbre con membrana y tejas; Posee todos los servicios y habita la misma el Sr. Francisco Félix Podadera y núcleo familiar.

Base de remate \$ 37.217,60 (70% avalúo fiscal \$ 53.168/99). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal; saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes Secretaría Juzgado o martillero 155068683.
Bto. 93.407
22/24/26/30/11/99 y 2/12/99 (5 P.)
\$ 90,25

Delfín Héctor Escudero, martillero, matrícula Nº 1563, Orden Primer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, Autos Nº 39.482 caratulados «P.S. BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN J:38.532 MARASCO VICENTE Y OTROS p/QUIEBRA p/CONCURSO ESPECIAL», rematará el día tres de diciembre próximo a las diez y treinta horas, Estrados del Juzgado, sito en Avda. España Nº 29, 1º piso Ciudad de Gral. San Martín (Mza.), un inmueble rural propiedad de los demandados ubicado en calle El Altillito s/n. Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de 12 Has. 9.549,56 metros cuadrados, individualizado como fracción III y comprendido su terreno dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: Fracción IV de Lucía Di Marco de Caón en 409,64 mts.; Sud: Fracción II de Amado Zogbi Sociedad en Comandita por Acciones en 453,63 mts. Este: calle El Altillito en 280,54 mts. y Oeste: Fracción II, ya citada, en 276,27 mts. Cultivos: 4½ Has. aproximadas de espalderos, variedad criolla; ½ Ha. espalderos variedad Barbera Bonarda; 3 Has. 7.000 m2 aproximados de parral, variedades Lambrusco, Merlot y mezclas; los que se encuentran en buen estado. Posee una casa habitación de adobes, techos de caña y barro, pisos enlucidos, buen estado, ocupada por el señor Israel Ponce y su grupo familiar, en su calidad de obrero; con una superficie cubierta aproximada de 100 m2.; un galpón de material con techos de zinc, recto, pisos cemento, de unos 80 m2. cubiertos. Posee derecho de agua de carácter definitivo para

toda su extensión y una perforación de 6 pulgadas con bomba de 5 pulgadas y un motor muy antiguo sin marchar. Incripciones: Registro de la Propiedad Raíz Nº 19.484, fs. 333, Tº 72 «B» de San Martín; Dirección de Rentas, Padrón Territorial 08/17442, Nomenclatura Catastral 09-99-00-0400-550520-0000; Irrigación Padrón General 85.803 y Padrón Parcial 14, Pozo Nº 225/2368. Deudas: Rentas \$ 487,54 y parte de la misma (ant. 94/01 al 98/05) se encuentra afectada con la situación especial Quiebras y Concursos; Irrigación: por riego no registra deuda y por pozo contiene un débito de \$ 53.- por gastos de Sindicatura. Gravámenes y embargos: 1º) Hipoteca en Primer Grado otorgada por los Titulares a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 60.000.- Dólares Estadounidenses, según escritura Nº 1 de fecha 06/01/94 pasada ante el Escribano Arturo Martínez Pelaez (66) a fs. 02. Anotada al Nº 2024, fs. 353, Tº 20 Impar de Hipotecas de San Martín (Mza), fecha 11/01/94. 2º) Embargo Expediente Nº 7879/T caratulado «D.G.I. c/Vicente Marasco y otro p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal Nº 2 y anotado al Nº 192, folio 192, Tº 52 de Embargos de San Martín (Mza.), 11/09/96. Hasta cubrir la suma de \$ 40.000.- p c/u. Se embarga la parte de los demandados. Afecta a otro inmueble. 3º) Expediente Nº 2438/T caratulado «D.G.I. c/Marasco Vicente, Marasco Roberto, Marasco José Luis p/Ejecución Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal Nº 2 y anotado al Nº 62, folio 62, Tº 53 de embargos de San Martín (Mza.) 02/10/96, hasta cubrir la suma de \$ 19.000. Se embarga la parte del demandado. 4º) Embargo: Expediente Nº 2440/T caratulado D.G.I. c/Marasco Vicente, Marasco Roberto, Marasco José Luis p/ Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal Nº 2 y anotado al Nº 63, folio 63, Tº 53 de embargos de San Martín, Mendoza 02/10/96. Hasta cubrir la suma de \$ 15.000.- Se embarga la parte de los demandados 5º) Embargo: Expediente Nº 5221/T caratulado «D.G.I. c/Marasco Vicente y otros p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal Nº 2 y anotado al Nº 73, folio 73, Tº 53 de Embargos de San Martín, Men-

doza 04/10/96. Hasta cubrir la suma de \$ 1.000.- Se embarga la parte de los demandados. 6º) Embargo Expediente Nº 5632/T caratulado «D.G.I. c/Marasco Vicente, Marasco Roberto, Marasco Luis José p/Ejecución Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal Nº 2 y anotado al Nº 24, folio 24, Tº 54 de embargos de San Martín, Mendoza 22/11/96, hasta cubrir la suma de \$ 1.000.- Se embarga la parte de los demandados. 7º) Embargo Expediente Nº 14.229/2 caratulado Banco Nación Argentina c/Vicente Marasco y otros p/ Ejecución Hipotecaria» tramitado ante el Juzgado Federal Nº 2 y anotado al Nº 186, folio 186, Tº 54 de embargos de San Martín, Mendoza 18/03/97, hasta cubrir la suma de \$ 75.000.- Se embarga la parte de los demandados. Todo según informe Nº 26206 de fecha 23/09/99 agregado en autos. La subasta se realizará con la base de \$ 82.616.- debiendo abonar en dicho acto el o los postores que resulten adjudicatarios, en dinero efectivo o cheque certificado, el 10% de seña, el 3% de comisión de martillero y el 2,5% de Impuesto de Sellos -Ley 6648. El saldo de precio, porcentaje que corresponda al Impuesto Nacional Transferencia -Ley 23.905 más Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan, deberán depositarse una vez aprobada la subasta. Para el caso de no existir postores para la hora y fecha indicada, se procederá a efectuar una segunda subasta, con la reducción del 25%, media hora después de efectuada la primera, en el mismo lugar, o sea con la base de \$ 61.962.- de donde partirán las ofertas. Serán a cargo del adquirente los gastos que demande la confección y/o actualización de los planos de mensura y/o certificación Catastral para obtener la inscripción registral a su nombre y todos aquellos gastos que se derivan de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos; así como podrá otorgar asistencia crediticia, hasta un 70% a los adquirentes que estén en condiciones de operar a crédito, para lo que deberán concurrir, con la suficiente antela-

ción, a la Sucursal San Martín. Títulos y demás antecedentes agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos. Exhibición diariamente. Informes: Secretaría actuante, Banco Nación o domicilio del Martillero, Alvarez Condarco N° 491 Ciudad de Gral. San Martín (Mza.) TE. 02623 423298 o Cel. 02623(15)66 2770.

Bto. 93.406
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)
\$ 304,00

Estela Adriana Perrotta, martillera matrícula N° 2348, Orden 13° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mza., autos N° 94210, caratulados «PEREZ, STELLA MARIS, c/ MESA, ROBERTO S. P/ ALIMENT. PROV.», rematará 2 de diciembre próximo a las 11:30 horas, frente a los Estrados del Tribunal, 2° Piso ala norte del Palacio de Justicia, el 50% indiviso de ROBERTO SANTIAGO MESA de 2 Inmuebles Urbanos. 1° INMUEBLE: frente a calle Benavente 4344, Villa Nueva, Departamento de GUAYMALLEN, Mendoza, constante de una superficie: s/t 357 m² y s/p 377,83 m². Límites y medidas Perimetrales en fs. 391 vuelta de autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad Folio Real matrícula N° 50.450/4 a nombre de ROBERTO SANTIAGO MESA (50%) y ESTELLA MARIS PEREZ, Avalúo Fiscal año 1999 \$ 11.289,00, N.C. N° 04-08-03-0065-000018-, Padrón Territorial N° 08917/04, Padrón Municipal N° 25354 Lote 18 manzana «A», OSM cuenta N° 059-0031988-000-1. Gravámenes: Embargo: \$ 35.000 estos autos (fs. 381). Deudas: Por I. Inmobiliario \$ 643,93, 1° / 1992 al 5° / 1999. Por tasas y servicios Municipales: \$ 512,64 deuda por Servicios a la propiedad raíz, 1° / 1994 al 6° bimestre de 1999; más Apremios \$ 30,23; O.S.M. \$ 1285,45, 2° / 1995 al 5° / 1999. Al 15/11/99. Deudas actualizadas a la fecha de pago. Mejoras: Casa, Habitación de adobe, con una superficie cubierta aproximada de 90 m², con techo caña y barro, cielorrasos de lienzo. Consta de 4 habitaciones sin placard, galería cerrada con mamparas de vidrio, cocina con mesada de granito, baño exterior completo con artefactos y ducha, sin revestimientos

en pared, patio, cochera para 1 auto. Los pisos de la propiedad son calcáreos, los muros en mal estado de conservación. Estado de ocupación: Sra. Stella Maris Perez y sus 5 hijos. Servicios: luz, gas agua y cloacas. 2° INMUEBLE: LOTE BALDIO (interno), con frente a calle Benavente N° 4344, Villa Nueva, 50% indiviso del demandado. Superficie s/p 89,11 m². Límites y medidas Perimetrales en fs. 394 vuelta de autos. Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz matrícula 50451/4, a nombre de ROBERTO SANTIAGO MESA y STELLA MARIS PEREZ, N.C. N° 04-08-03-0065-000028. Avalúo Fiscal Año 1999: \$ 1174. Padrón Territorial 55782/04, Padrón Municipal N° 50363, OSM. Cuenta N° 059-0121118-000-3. Gravámenes: 1° Embargo \$ 5.000 en estos Autos (a fs. 381). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario: \$ 199,16 1° / 1994 al 5° / 1999, Tasas y Servicios Municipales: \$ 410,25 6° / 1992 al 6° / 1999, más Apremios \$ 88,67, OSM \$ 2161,12 6° / 1994 al 5° / 1999. Al 15/11/99. Deudas actualizables a la fecha de pago. Mejoras: Sin mejoras constructivas, cierre perimetral en paredes comuneras, Servicios: Todos. Sin ocupantes. Pasillo Comunero: Inscripciones: Padrón Territorial: 08916/04, N. Catastral: 04-08-03-0065-000026, Avalúo Fiscal: año 1999 \$ 82. Deudas: I. Inmobiliario: \$ 165,10, OSM no registra deuda, Municipalidad: no Registra deuda Al 15/11/99. Deudas actualizables a la fecha de pago. Condiciones de venta: Base: 1° INMUEBLE: Casa Habitación, 50% del 70% del Avalúo Fiscal, o sea \$3.951,15.- 2° INMUEBLE LOTE BALDIO, 50% del 70% del Avalúo Fiscal, o sea \$ 410,90, desde donde partirán las primeras ofertas. Comprador depositará acto de la subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Títulos, deudas y planos agregados en autos. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Se hace saber al Adquirente que al momento de inscribir el inmueble, deberá presentar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo su exclusivo cargo. No se admitirá reclamo alguno por faltas o defectos de los presentes, una vez realizado el acto de subasta. Informes: Secre-

taría del Tribunal o Martillera 9 de Julio 674, Ciudad.

Bto. 93461
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 185,25

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65 5° piso of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 144.788 caratulados «MONTEMAR C.F. c/LUIS ROBERTO CIANI y OT. p/P.V.E.» rematará diciembre veintiuno 1999, doce horas, en los Estrados del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio de Justicia), la tercera parte indivisa de un inmueble propiedad de la demandada Viviana Carmen Ciani, ubicado en calle Alzaga 4685, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Superficie según título y plano: 541,25 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: padrón 06-02790-8, Nom. catastral 06030100410 0001900004. Registro Público y Archivo Judicial N° 38.344 fs. 976 del T° 53 B de Luján. Municipalidad: Padrón Municipal 13623. OSM. Cuenta N° 156-0001135-000-8. Deudas: Rentas Impuesto inmobiliario \$ 3.318,32 más gastos de apremio al 15-10-99. Municipalidad \$ 1.240,55 (tasas), más \$ 350 (gastos causídicos), más \$ 800 (red cloacal) al 19-10-99. OSM. 165,99 al 23-10-99. Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 1.105 al 31-8-95. Afectado por servidumbre de riego. Mejoras: construcción antisísmica, dos baños completos, cocina, comedor y living. Patio y jardín en la parte de adelante del inmueble. Pisos de baldosas, techos de losa impermeabilizados. Cielorraso de yeso, falta pintura. Servicios: luz, agua, gas y cloacas. Al costado izquierdo de la casa, existe una ampliación sin terminar, de dos plantas (dos habitaciones en planta alta y una en planta baja, que es el garage convertido en habitación), todo en ladrillo bolseado y piso de contrapiso, sin terminar. Techo en planta baja de losa y en planta alta de zinc. Habitada por el Sr. Segundo Luis Ciani (padre de la demandada) y familia. Avalúo fiscal \$ 21.152. Base (1/3 del 70%) \$ 4.935,46, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña,

3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador). Saldo aprobación. Títulos agregados expediente, incluso plano de mensura, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 93491
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)
\$ 95,00

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65 5° piso of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 146.836 caratulados «MONTEMAR C.F. c/MARTIN OSCAR GARCIA y OTRA p/EJECUCION PRENDARIA», rematará diciembre dieciséis 1999, doce horas, en los Estrados del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio de Justicia): Inmueble propiedad de la co demandada Sra. Argentina Andrea Navarro de Fernández (hoy sus sucesores), ubicado en calle Godoy Cruz N° 22 de Las Heras. Superficie según título y plano: 147,66 m2. Límites y medidas perimetrales según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 10915/03. Nom. Catastral 030809003600004200007. Registro Público y Archivo Judicial N° 17.734 fs. 145 del T° 53 B de Las Heras. Municipalidad: Padrón Municipal 2286. O.S.M. Cuenta N° 073-0055055-000-0. Deudas: Rentas Impuesto inmobiliario \$ 302,05 al 15-7-99. Municipalidad \$ 24,59 (por tasas con plan de pagos al día), más \$ 16 (por multa) al 28-7-99. OSM. 261,75 al 2-7-99. Gravámenes: Embargo de los presentes autos por U\$S 8.000 al 7-2-97. Mejoras: casa adobe y techo caña y barro; puerta de acceso y dos ventanales con rejas a la calle. Tres habitaciones, un baño completo e instalado, cocina y comedor; patio posterior con lavandería. Pisos baldosa calcárea (salvo patio que es de cemento). Techos: caña y barro. Cielorrasos lienzo. Falta pintura. Servicios: luz, agua, gas natural y cloacas. Calle asfaltada, luz a mercurio. Habitada en la actualidad por el Sr. Juan García (yerno de la codemandada Sra. Argentina Andrea Navarro de Fernández -fallecida- y padre del demandado Sr. Martín Oscar

García). Avalúo fiscal \$ 9.341. Base (70%) \$ 6.538,70 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Títulos agregados expediente, incluso plano de mensura, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 93490

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)

\$ 90,25

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 61.711 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ELENA BELLOSO DE MANDRILLI Y RODOLFO MANDRILLI p/CAMBIARIA», rematará diecisiete de diciembre de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, con base y al mejor postor (50%) cincuenta por ciento parte indivisa Rodolfo Mandrilli: un inmueble urbano con edificación ubicado en Pasaje Fernández Macías N° 36 entre Avda. Mitre y calle Barcala, San Rafael, Mendoza, afectado Régimen Propiedad Horizontal Ley 13.512. Superficie: 70,467 m2. Superficie cubierta propia 37,68 m2, patio 30,88 m2, muros 1,90 m2. Superficie cubierta total 39 mts. 587 cm. Horizontal de copropiedad - Administración pertenece formando parte Consorcio Propietarios del Edificio Pasaje Francisco Fernández Macías N° 36, San Rafael, Mendoza. Inscripta N° 123 fs. 505 Tomo 1 P.H. a nombre de Arturo Ricardo y Rodolfo Enrique Mandrilli. Límites: Norte: en 11,13 mts. con Rudecindo Marti y Josefa Blasco de Marti. Sud: en 11,13 mts. con unidad funcional N° 1. Este: en 6,40 mts. con Pasaje Fernández Macías. Oeste: en 6,40 mts. con Alejandro Casado. Padrón Territorial 10.660/17. Nomenclatura Catastral 17-01-12-0005-00001-00000-2. Avalúo fiscal año 1999 \$ 8.849. Base remate 70% avalúo del 50% \$ 3.097. Deudas: Rentas sin deuda al 25-2-99. Obras Sanitarias \$ 60,05 al 10-2-99. Municipalidad sin deuda al 25-3-99. Gravámenes: Embargo autos 61.711 Atuel Fideicomisos S.A.

c/Elena Beloso de Mandrilli y Rodolfo Mandrilli p/Cambiaría, del 20-10-98, traba afecta parte Rodolfo Mandrilli. Hipoteca primer grado, deudor Arturo Ricardo Mandrilli y Rodolfo Enrique Mandrilli, acreedor Estallo Sánchez e Hijos S.R.L., \$ 1.000.000 Escritura N° 9 fs. 13 del 9-1-78. Mejoras: pisa departamento construcción mixta adobe crudo y cocido, cimientos y vigas hormigón, techo zinc, cielorraso lienzo, piso baldosa, carpintería álamo, paredes revocadas pintura al agua, compuesto por cocina 2,20 x 3,50 mts., living comedor 2,20 x 2,50 mts., un dormitorio 3,50 x 3 mts. y baño instalado 1,60 x 1,80 mts., estado general regular. Propiedad horizontal dos habitaciones, material cocido adobones, cimientos vigas y columnas hormigón armado, planta baja y primer piso de 3,50 x 4 mts. c/u, cielorraso yeso y machimbre, paredes revocadas pintura látex, carpintería madera dura, resto piso hormigón y tierra. Servicios: electricidad, agua corriente y cloacas. Ocupación: ocupado por Nelly Mandrilli, hermana del demandado, calidad préstamo según su informe. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo y 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675. Tel. 432794 San Rafael, Mendoza. Firmado: Miryam Peralta de Mazurencó, juez.

Bto. 82166

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)

\$ 137,75

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 127.631 caratulados «ROSSI GUILLERMO OSCAR c/ NESTOR BARCIA Y CESAR BARCIA p/CAMBIARIA», rematará quince de diciembre de 1999 once treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, con base y al mejor postor, un inmueble urbano con edificación, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.615, El Toledano, San Rafael,

Mendoza. Superficie 823,54 m2, Padrón 24 Sección 139 lote 7. Procedencia N° 22.246 fs. 140 Tomo 107-C San Rafael, inscripto Rgtr. Púb. Prop. Raíz a nombre de Barcia César Ramón, Matrícula 00622/17, Padrón Territorial 15.379/17. Nomenclatura Catastral 17-99-07-14-0162067-00000-8. Avalúo fiscal año 1999 \$ 3.181. Base remate 70% avalúo \$ 2.227. Límites: Norte: en 12,50 mts. con Avda. Hipólito Yrigoyen. Sud: en parte en 16,79 mts. con lote 18 y en otra en 12,50 mts. con Armando Pérez. Este: en 39,44 mts. con Antonio Marquetti. Oeste: en 42,86 mts. con Eduardo Collado. Derecho de agua toda extensión, Río Diamante, Canal Toledano, Código 4022/0201, Padrón General 79.646, Padrón Parcial 201, Desagüe Colc. Toledano Aflue. General del Norte, Plano 2459-C. Deudas: Rentas \$ 773,39 89 3º a 99 4º del 27-9-99. Dpto. G. Irrigación Periodo 1981 a 5º 99 con gastos causídicos \$ 1.321,95 al 7-9-99. Municipalidad \$ 55,17 del 1º al 4º Btre. 99 al momento de pago se calcularán los intereses del 17-9-99. Gravámenes: 1º) Embargo \$ 1.000 autos 51.219 Parra de Martínez Francisca c/Barcia Néstor E. César R. Barcia y Lucía B. Arrouzet p/Típica, del 12-12-96. Ampliado por \$ 4.800 del 20-11-98. 2º) Embargo U\$S 3.650 autos 114.720 Bitar Elías O. c/Néstor E. Barcia y otros p/Típica, del 13-3-97. 4º) Embargo U\$S 7.650 autos 127.631 Rossi Guillermo Oscar c/ Néstor Barcia y César Barcia p/ Cambiaría, del 24-6-99. Mejoras: pisa edificación casa material cocido, ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo caña barro ruberoide y tejas y zinc, cielorraso yeso, pisos mosaicos, paredes revocadas pintura látex, carpintería álamo, frente piedra y ladrillo visto, rejas en ventana y portón, hierro y vidrio. Dos dormitorios 5 x 4 mts., cocina 6 x 5 mts., living comedor 12 x 4 mts. dos baños, lavandería. Planta alta dos ambientes 3 x 3 mts. idem construcción, cochera 12 x 3 mts. medidas aproximadas. Servicio electricidad, agua corriente y gas natural. Resto lote con medianeras material. Ocupación: ocupado por César Barcia calidad propietario según su informe. Título, agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de

realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 82162

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)

\$ 152,00

Elena Martínez, martillera matrícula 1893, orden Sexto Juzgado de Paz, Secretaría N° 12. Autos N° 88.978 caratulados «BCO. PREVISION SOCIAL S.A. c/CARLOS W. CASTRO y ANTONIO O. ARCE p/EJ. TIP.» rematará siete de diciembre próximo hora once, frente Secretaría del Tribunal, sexto piso Palacio de Justicia, el 50% indiviso de un inmueble de propiedad de Antonio Orlando Arce, ubicado con frente a calle Santa Cruz (ex calle 12) designado como Fracción «C» de Villa Argentina, localidad Ingeniero Giagnoni, Distrito Alto Verde, Departamento San Martín, Mendoza; constante de una superficie total s/título y plano de 300 m2. Límites y medidas: Norte: Fracción D en 30 mts. Sur: Fracción B en 30 mts. Este: Fracción E en 10 mts. y Oeste: calle doce hoy Santa Cruz en 10 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al N° 22.210 fs. 569 Tomo 74 E de San Martín, en condominio e iguales partes con Juan Horacio Arce. Padrón Territorial 47.674/58, deuda \$ 311,90. Nomenclatura catastral N° 08-07-01-001-000023-0000. Padrón Municipal Mzna. 1512, parcela 23, Padrón 17.292, deuda \$ 1.613,10. Todas las deudas actualizables a la fecha de pago. Gravámenes: Embargo de estos autos por \$ 625 de fecha 19-6-98, anotado a fs. 5 Tomo 59 de Embargos de San Martín. Mejoras: Se trata de una fracción de terreno baldío, sin cierres perimetrales. Título agregado en autos no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Avalúo año 99 \$ 189,00. Base de la subasta: 50% del 70% del avalúo \$ 66,15. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal. Saldo al aprobarse

la subasta. Será a cargo del adquirente tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado para la inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble adquirido en subasta. Informes: Juzgado o martillera, San Martín 1425, 1er. piso, Cdad. Mza. Teléfono 4230129 ó 4302758.

Bto. 93523

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)
\$ 90,25

Jesús Leiva, martillero, Mat. 1991, rematará por orden Juez Dr. Guillermo Mosso, Tercer Juzgado Procesos Concursales, Mendoza. Autos N° 1.735. Caratulados «BASILE Y PINO SOC. DE HECHO P/QUIEBRA», el día trece (13) de diciembre de 1.999, a las diez (10) horas, frente Secretaría del Tribunal Pedro Molina N° 517 primer piso, Mendoza. Lote N° 1 un inmueble propiedad horizontal, ubicado en calle Pablo Pescara N° 255 Unidad «G» planta baja, Dpto. Maipú, Mendoza, cuya superficie cubierta es de 59,57 m² o sea un 25,08 % de un total de 237,55 m², común 21,95 m². el departamento cuenta con dos dormitorios, cocina comedor, baño, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz P.H. 1 Fs. 163 a nombre Pino Aldo José, con D.N.I. 16.178.888. Padrón Municipal 12331. Nom. Cat. 07-01-10-0015-000029-00071. Deudas: en tasas y servicios municipales hasta el día 06/10/1999 de \$ 1.275,72 en Dirección General de Rentas Padrón N° 07-20715 Imp. Inm. es de \$ 2.025 del año 91 hasta año todo 99. Embargos: Maipú. Tomo 30 P.H. en Fs. 43 y 133 con fecha 11-11-93 y 21-02-94. Tomo 32 P.H. Fs. 135 y 149 con fecha 09-12-94 y 16-12-94 y Tomo 45 P.H. fs. 147 con fecha 17-09-96. Lote N° 2: una finca ubicada en calle Miguel Silva s/n Colonia Las Rosas, Departamento de Tunuyán, constante de una superficie s/título 71 has y según plano mensura N° 5585 es de 73 has. 7.338,70 m². con derecho de riego, dos pozos 35/35 y 36/36, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz Asiento N° 27973 del Tomo 45 I Fs. 809. Padrón N° 1511311 - 1, Nom. Cat. 1599-0007-00775-668-00009, en Irrigación P.G. N° 58315. PP 030 y P.G. N° 58313. PP. 008, Deudas: en Municipalidad de Tunuyán no posee por estar ubicada fuera del radio ur-

bano. Irrigación: hasta el día 04-10-99 PG N° 58315 \$ 3.604,94 y P.G. N° 58313 \$ 6.821,15 en Dirección General de Rentas (Impuesto Inmobiliario) \$ 4.016,86. Embragos Tomo 21 Fs. 35 y Fs. 186 22-06-89, Tomo 23 Fs. 78 D.G.I. \$ 1.050, Hipoteca Tomo 5 P Fs. 5 P Asiento N° 2510 06-09-1982. Banco Mendoza (U\$S 80.000), Condiciones de venta: Base del remate 70 % Avalúo Fiscal. Lote N° 1 Avalúo \$ 20.116 o sea la base es de (\$ 14.081,20). Lote N° 2: Avalúo \$ 35.723,00 o sea la base es de (\$ 25.006,10) y al mejor postor, como así también por sobre cerrado que se recibirán hasta las 13 horas del día 07 de diciembre de 1.999, cuya apertura de los mismos los realizará el enajenante en las oficinas de la secretaría del juzgado a las 10 horas del día 13 de diciembre de 1.999, los que resulten compradores abonarán en el acto del remate el 10 % de seña. más 3 % de comisión del martillero, más 2,5 % del impuesto fiscal, que hacen un total de 15.5 %, saldo a la aprobación del remate. Notificación de acreedores: acreedores hipotecarios, prendarios y otros, deberán concurrir al acto de subasta a defender sus derechos. Los compradores deberán tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado y las respectivas escrituras abonando los gastos que esta demanden una vez aprobada la subasta, encontrándose en autos certificados, informes y demás comprobantes, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, errores y omisiones en los mismos. Los inmuebles a subastar se encuentran ocupados precariamente hasta que el Juez lo disponga. Exhibición de inmuebles los días en horario de comercio desde 25/11/99 hasta el día 13/12/99 del mes de noviembre de 1.999 en horario de comercio. Informes en secretaría del juzgado autorizante y oficina del martillero Paseo Sarmiento N° 133 local 15 Mendoza. Te. 4294010 - 156-552042 - horario de comercio.
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 Pub.)
\$ 194,00 a/c.

Eduardo Altamiranda, martillero - matrícula 1983, orden Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 9 autos 138706 «NOTTI ELIANA RENEE C/DE LA VEGA DANIEL Y

MENENDEZ MIRTHA ELENA P/EJEC. CAMB», rematará 7 de diciembre próximo 09:30 hs. en pasillo frente Secretaría del Tribunal, planta baja, ala Norte, Palacio de Justicia, 100 % de inmueble propiedad del demandado. Inscripciones y deudas: Inscripto Registro de la Propiedad Raíz a nombre Daniel De La Vega y Mirtha Elena Menéndez, Matrícula N° 122661/3, A-1 Folio Real (parte de Matr. 94730/3) Dirección General de Rentas Padrón Territorial 55958/03, nomenclatura catastral 03058823002700400000, deuda \$ 106,72 al 15-10-99; Municipalidad Las Heras Padrón s/n°, Ficha - cuenta N° 11971/00, deuda: \$ 114,36 al 4/11/99; Obras Sanitarias, cuenta 156-0002273-000-8, deuda: \$ 950,34 al 4/11/99; Edemsa: deuda: \$ 350,05 al 15-09-99. Inmueble ubicado en el lugar La Puntilla distrito El Challoo, departamento Las Heras, Mendoza, frente a Ruta Provincial N° 82, s/n° (Panamericana pasando rotonda Chacras de Coria), individualizado Fracción A, superficie 4 hectáreas 0006,03 m² según título y plano N° 19047 agregado en autos. Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado como fs. 82/84 de autos. Deudas detalladas sujetas a actualización a la fecha de su efectiva cancelación. Gravámenes: Embargo: \$ 17.100, autos 138706 «Notti Eliana Renée c/De La Vega Daniel y Menéndez Mirtha Elena p/Ejec. Camb.» del 9° Juzgado Civil, Mendoza. Fecha: 26-12-97. Avalúo Fiscal 1.999: \$ 11. - Mejoras: pisa estructura metálica con columnas de hierro espacio cubierto aproximadamente 1.000 m², techo parte carpa y parte planchas madera liviana, piso baldosa, cerámica parte cemento alisado. Baños caballero y damas, piso cerámico, mesada lavatorio. Ingreso explanada con estructura metálica, piso madera y falso techo madera enrejada. En parte posterior de estructura hay falsa fachada mampostería y puerta madera, sigue salón utilizado como cocina, construcción ladrillo con columnas cemento armado y frente piedra con dos puertas madera en acceso. Techo de caña con cobertura de mezcla, piso cerámico, ventanas y puerta en la parte posterior da acceso al exterior, donde hay construcción antisísmica 40 m², aproximadamente, constante tres

habitaciones, cocina comedor y baño completo. Servicios: agua y luz. Resto de propiedad la constituye terreno inculto. La habita Sr. Vílchez en carácter de encargado. Puede visitarse diariamente. Más detalles: ver Inspección ocular agregada en autos. Base de remate el 70% Avalúo Fiscal (\$ 7,70) donde partirá primer oferta. Señal: 10 %, comisión martillero: 3 %, Impuesto Fiscal: 2,5% pagaderos acto remate en dinero efectivo, saldo aprobación. Título y plano agregados autos para ser consultado, no aceptándose reclamo posteriores a subasta por fallas o defectos de los mismos. Téngase presente que de conformidad con disposición técnico registral N° 20 publicada en Boletín Oficial del 14/2/96, deberá a la inscripción de transferencia del inmueble estar agregado en certificado catastral del mismo expedido por Dirección de Catastro, trámite que de devengar gasto, será a cargo del demandado. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 4240471.

Bto. 93506

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 Pub.)
\$ 142,50

Oswaldo Ariel Cordón, martillero matrícula N° 2.378, orden Primera Circunscripción Judicial, Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Secretaria N° 2, Autos N° 129.159, caratulados «CARMONA LEONARDA C/MORALES ANTONIO Y OTRO P/DAÑOS Y PERJUICIOS», rematará el día nueve de diciembre de 1999, a las once horas, en los estrados del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, calle Las Heras s/n, Ciudad de San Rafael, Mendoza, con la base del 70% del Avalúo Fiscal y al mejor postor, dos inmuebles: 1) Inmueble: 100% de un inmueble urbano con edificación, propiedad del co-demandado Sr. Simonassi, Enrique Alberto, ubicado en calle Italia 240, entre calle España y Emilio Mitre, Ciudad de San Rafael, Mendoza. Superficie: según título y plano archivado en Dirección Provincial de Catastro al numero 11.233 de San Rafael, de 421,80 m². Límites y medidas: Norte, en 38m con Rafael Lira, Sur: en 38m con Colagero Bellomo, Este: en 11,10 m con Colagero Bellomo y Oeste: en igual medida (11,10m) con calle Italia. Inscrip-

ciones: Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Matrícula N° 00792/17, de Folio Real; Padrón Territorial N° 44207/17; Padrón Municipal N° 1435 sección 02; Nomenclatura Catastral N° 17-01-02-0039-000016, O.S.M. cuenta 14.342, Avalúo Fiscal \$ 19.481 año 1999. Gravámenes: 1) Asiento B-6, Hipoteca: \$ 100.000.000, reajutable (ley 21.309) a favor del Banco de Previsión Social. Not. Alberto Chambard (30). Esc. n° 114. fs. 456 del 23.10.1980. - Ent. n° 2758 del 20.11.1980. 2) Asiento B-7, Embargo Preventivo: \$ 40.000, Expte 137.586 «CARMONA LEONARDA C/ ANTONIO MORALES y OTRO P/DAÑOS Y PERJ.» del 2° Juzg. Civ. Sec. N° 2 de Mendoza, Reg. a fs. 180 - T° 111 de Emb. de San Rafael. - Ent. N° 1151 del 25.09.1996. 3) Asiento B-8, Conversión Embargo: Convertido en Definitivo, el embargo relacionado al asiento B-7. Reg. a fs. 124 - T° 14 de aclaraciones Ent. N° 580 del 30.04.1998 - Deudas: Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario \$ 140,98 al día 29/10/99; O.S.M. \$ 172,01, al día 26/10/99, Municipalidad de San Rafael \$ 290,70 por concepto de Tasas por Serv. a la Propiedad Raíz, al día 15/11/99. Todas las deudas son actualizables hasta el efectivo pago. Mejoras: vivienda antisísmica con una superficie cubierta total según plano archivado al n° 11233 de San Rafael, de 99,80 m2 y construidos año 1977, la cual está compuesta de: porch, living/comedor, cocina/comedor diario, pasillo de distribución, baño con antebañ, 3 dormitorios (uno de ellos con ventana a cochera), cochera techada para 2 vehículos (donde se encuentra además el lavadero), patio y jardín al frente. En general cuenta con techos de losa, cielorrasos con yeso, pisos calcáreos, cocina con paredes revestidas con azulejos decorados sobre mesada de escallas de mármol, amoblamientos con nerolite en alacenas y bajo mesada, en baño con antebañ paredes revestidas con cerámica e instalado completo, con artefactos de color claro, resto paredes enlucidas y pintadas, carpintería de madera barnizada y en sectores pintada, ventanas con celosías de enrollar (madera y plásticas) y rejas. Los tres dormitorios con placares. Des-

de el garage se accede a un patio, con cierre perimetral de ladrillo. Frente con revestimiento aplicado de color y zócalo hasta una altura de aproximadamente 0,60 mts. con piedra. Cuenta además de la entrada principal, con un portón de madera de cuatro hojas, para acceso al garage. La propiedad se observa en buen estado de conservación y se encuentra ocupada por el Sr. Enrique Alberto Simonassi y su grupo familiar. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y gas natural (las cloacas pasan frente al inmueble, sin conectar). Base: \$ 13.636,70 - 2) Inmueble: 100% de una fracción de terreno con edificio, propiedad del co-demandado Sr. Simonassi, Enrique Alberto, con frente a Avenida Balloffett (N° 698, esquina Perú N°1108), entre las calles Perú y Monseñor De Andrea, designada como B-1, Ciudad de San Rafael, Mendoza. Superficie: S/título 136,85 m2 y s/mensura plano N° 39.449 de San Rafael de 140,48 m2. Límites y medidas: Norte: en 14,50m c/ Héctor Falco, Sur: en 10,96m c/ calle Perú, Este: en 6,46m c/ fracción C, librada al uso público, hoy Balloffett, Oeste: en 10 m c/ Fracc. A, y Sur-Este: en 5,18m c/ Fracc. C, librada al uso público, hoy Avda. Balloffett. Inscripciones: Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Matrícula N° 31042/17, de Folio Real; Padrón Territorial N° 83.192/17; Padrón Municipal N° 915 sección J (10); Nomenclatura Catastral N° 17-01-10-0046-000015, O.S.M. cuenta 28.088, Avalúo Fiscal \$ 13.635 año 1999. Gravámenes: 1) Asiento B-1, Embargo Preventivo \$ 40.000, Expte. N° 137.586 «CARMONA LEONARDA C/ ANTONIO MORALES Y OTRO P/D Y PERJUICIOS», del 2do Jdo. Civ. de Mza. Sec. N° 2, Reg a fs. 181, T° 111 de Emb. de San Rafael - Ent. N° 1152 del 25.09.96. 2) Asiento B-2, Conversión Embargo: El embargo relacionado en B-1 se convierte en Definitivo. Reg. a fs. 125 T° 14 de Aclaraciones. Ent. N° 581, del 30.04.98. Deudas: Dirección General de Rentas, en concepto de Impuesto Inmobiliario \$ 56,77 al día 29/10/99; O.S.M. \$ 42,48, al día 19/11/99; Municipalidad de San Rafael \$ 141,78 por concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz y \$ 21,55 por Comercio e Industria, al día 15/11/99. Todas las

deudas son actualizables hasta el efectivo pago. Mejoras: dos locales comerciales, con una superficie cubierta total entre ambos de 116 m2 y construidos en el año 1977 s/plano 39.449 de San Rafael, construidos con paredes de ladrillos enlucidas y pintadas, pisos calcáreos, techos de losa y carpintería en general metálica. Cada local posee un baño, con paredes revestidas hasta una altura de 2mts. aprox. con azulejos, lavamanos, inodoro y carpintería de madera pintada. Frente del inmueble con revestimiento aplicado de color y piedra. Al Salón principal con entrada por calle Balloffett, esquina Perú (ochava), se ingresa por una doble puerta con ventanas a sus costados, metálicas y vidriadas, con rejas y persiana metálica de enrollar, contando además por calle Perú con dos ventanas (una de ellas también con persiana metálica de enrollar) y una segunda puerta de acceso. El local se observa en buen estado de conservación y esta ocupado por su propietario y destinado a la venta de repuestos y accesorios para el automotor. El segundo local, con ingreso por calle Balloffett, con puerta metálica vidriada y rejas, al igual que ventana frontal, observándose además al fondo del local, ventana y puerta con salida al patio. El local se encuentra en buen estado y destinado a peluquería, ocupado por el Sr. Daniel Colamaio, el cual manifiesta no tener contrato de locación. Entre ambos locales, se encuentra puerta de chapa, que da a una escalera de material, en obra gruesa, para acceder a planta alta aun sin construir. Por calle Perú, también se observa una puerta de chapa, que ingresa a un patio, que da a los fondos de ambos locales, con sus cierres perimetrales de material y contrapiso. Servicios: Ambos locales con Luz eléctrica y agua corriente, (gas natural y cloacas pasan por el frente del inmueble, sin conectar). Base: \$ 9.544,50. El comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero y el 2,5% Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Primera Circunscripción Judicial - Ciudad de Mendoza). Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos, donde se pueden

consultar, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por faltas y/o defectos de los mismos. Se hace conocer, que en caso de que los bienes subastados sean adquiridos por la modalidad «por comisión», dentro del término de tres días deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de tener por comprador, a la persona que se encontraba presente en el acto de la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Domicilio del Martillero, 9 de Julio 855, 1er. piso, Dpto. 4 - Ciudad de Mendoza, Tel. (0261) 425-0767. 24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 Pub.) \$ 330,00 a/cobrar

Sergio Alejandro Duarte, martillero público Mat. 1.727, por orden de la Quinta Cámara del Trabajo Sec. Unica, en Autos 8.194 Caratulado ROJAS EDUARDO EN J: 2.127 «RINALDI OCTAVIO Y OT. C/ BUCCOLINI CIFIA p/Ord. C/ S.A. BUCCOLINI CIFIA P/E. HON. Rematará día 14 de diciembre de 1999 a las 11:00 hs., frente secretaría del tribunal, Calle Rioja 1165 - 5° piso Ciudad Mendoza, 100% inmueble rural con edificación, ubicado en calle Sarmiento 5.705 esquina Calle Ortega Rodeo del Medio Maipú Mendoza, propiedad de Buccolini SACIFIA, con una sup. total, según plano archivado al N° 07/21691 de 2 ha. con 4.925,34 m2, y S/T 2 ha. 5.001,00 m2. Límites y medidas: Norte 292,80 m, con Carlos Abraham Dumit y Juan D. Nora. Sur: 293,70 m con Calle Ortega. Este: 84,60 m con Calle Sarmiento. Oeste: 85,40 m con Francisco Lembino. Inscripciones y gravámenes: Inscripto al N° 7.651 Fs. 244 T° 69 A de Maipú y transferido a Folio Real Matrícula 75865/7.- Embargo: \$ 29.433,57 autos N° 2127 Rinaldi O. y Ot. C/ S.A. Buccolini CIFIA p/Ord. Al 17/11/95. Embargo: \$ 6.800 autos N° 6996 Carat. Sánchez Antonio en J: 2127 Rinaldi Octavio c/S.A. Buccolini p/ E. Hon. del 9/08/96 Embargo: \$ 4.141,80 autos N° 8.194 en J: 2127 Rinaldi Octavio y Ot. C/Buccolini CIFIA P/Ord. C/ Buccolini CIFIA p/ E. Hon. del 29/7/98. Embargo: \$ 512.125,00 Autos 77.254 Carat. Atuel Fideicomisos c/Buccolini CIFIA y Ot. P/E. Camb. del 14/10/98. Deudas: D.G.R. Padrón Territorial N° 07/04848/1 por \$ 30,34 al 1/10/99 Municipalidad de Maipú

fuera del radio de servicio. - Irrigación: Derecho de agua Río Mendoza Canal Gral. Ortega Padrón General N° 102.256, Padrón Parcial N° 53, plano N° 3087 Letra «P» ficha 117.906 por \$ 29,83 al 30/09/99. Mejoras: la propiedad rural, posee 150 olivos en producción de 60 años aprox. Se encuentra alambrado en todo su perímetro. Posee una casa con 2 dormitorios, una despensa, un baño, un comedor otra despensa una cocina. El gas es en tubos, techos de caña y álamo, su exterior es de chapas de cinc. Pisos calcáreos con una Sup. Aprox. de 211,15 m2. Galpón con techos de caña, álamo y chapas de cinc de aprox. 25,14 m2., una churrasquera, 2 hornos de barro, una lavandería techada con chapas de cinc y puerta metálica. Un depósito de herramientas con puerta metálica corrediza. 3 Corrales con techos de cinc, paredes de ladrillón y cercas metálicas, 3 chiqueros, un galpón abierto de estructura metálica, un gallinero de estructura metálica y chapas de cinc con una Sup. Aprox. de 136,00 m2, una pileta de agua tipo cisterna, al frente sobre calle Sarmiento se encuentra un jardín, frutales y calle de tierra, sobre calle Ortega posee una salida por tranquera metálica. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Domingo Santiago Ponzina y Sra., en calidad de encargados de la misma. Posee derecho de agua para la totalidad de la propiedad. Catastro: Nomenclatura catastral 07-99-00-0600-340340 Avalúo Fiscal al 28/9/99 \$ 3.875,00.- Base de subasta 70% es decir \$ 2.712,50 de donde partirán las ofertas. Todas las deudas descriptas en el presente edicto serán actualizadas al momento de la inscripción. Comprador abonará acto subasta 15,5% de seña, comisión e Imp. Fiscal, saldo aprobación.- Títulos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos por falta o defectos de los mismos, posteriores al acto de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero Sergio A. Duarte, Mitre 521 PB. Of 3 Ciudad Tel. 156-503.045.- 24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 Pub.) \$ 133,00 a/cobrar

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, autos N° 18046, caratulados

«ANTOLIN HNOS. S.A. s/CONC. COM. PREV. (HOY QUIEBRA), PIEZA SEPARADA», hace saber por cinco días alternados que martillero Eduardo E. Funes Mat. 1387, rematará el día 10 de Diciembre de 1999, a las 10 horas en Av. Libertador Norte N° 1221 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, Un Inmueble urbano destinado a Establecimiento Industrial, constante de una superficie de 3 ha. 9194,43 m2. Límites y Linderos: Norte en 200,50 mts. con Howard Maitland Thompson; Sur en una parte de 30 mts. formando martillo con el lote 3-B y en otra parte de 170,60 mts., con desagüe Ingeniero Fodatti; Este en 203,50 mts. con calle Buenos Aires; y Oeste: en una parte de 30 mts., por donde forma martillo con los lotes 3-C y 3-B y en otra de 166,50 mts., con Ruta nacional 143, Rama Centro Viejo en medio. Inscripciones: Registro de la Propiedad: matrícula N° 2127/18, Dirección General de Rentas: Padrón N° 5239/18; Municipalidad: Padrón N° 2190, Departamento General de Irrigación: Derecho renunciado en fecha 19/2/1971, según Expte N° 91331. Mejoras: Pisan sobre el terreno varias construcciones, tipo antisísmicas, mampostería adobes cocidos asentados con mezcla, con vigas y columnas de vinculación, muros revocados y pintados, techos fibrocemento a dos aguas, sobre cabreada metálica, contrapisos de hormigón alta resistencia, fachada ladrillo visto pintado, portones chapa acanalada, que conforman el establecimiento industrial para la elaboración de frutas desecadas, las que se detallan a continuación: I) Galpón empaque, elaboración y equipo: medidas 20 x 40 mts. II) Galpón depósito y expedición: medidas 20 x 40 mts. III) Galpón para descarozar y clasificar: medidas 10 por 40 mts. IV) Galpón elaboración y autoclave: Medidas 10 mts. por 32 mts., posee una cámara autoclave de H. 6MM. Medidas 0,75 x 1,30 x 3,20 mts. para tiernizar fruta. V) Galpón lavado de frutas y entrada de hornos, medidas 12 mts. x 27,50 mts. VI) Galpón salida fruta de hornos: Medidas 14,50 mts. x 26,50 mts. (incendiado, sin techos, existiendo solamente contrapiso). VII) Galpón calderas y ablandadores: Medidas 7 mts. x 13 mts. VIII) Galpón taller, depósito y cochera: Medidas total

10 mts. x 18 mts. distribuidos en: cochera 4 mts. x 10 mts.; depósito 4 mts. x 10 mts. y taller 10 mts. x 10 mts. con fosa. IX) Galpón aserradero y tinglado: Medidas 16 mts. x 20 mts. X) Hornos de secado de frutas medidas total 17 mts. x 24 mts. constante de cinco hornos de 2 mts. por 17 mts. y cinco cámaras de 2,40 x 18 mts. XI) Tres cámaras azufradero: Medidas 5 mts. x 10 mts.; 5 mts. x 17 mts. y 5 mts. x 16 mts. Respectivamente, de material cocido, techos de losa, dos en mal estado y sin funcionar y la tercera en funcionamiento con cubierta techo membrana. XII) Tinglado parabólico: Medidas 17,50 mts. x 40 mts., nave con techos chapa metálica, con columnas vigas y cabreada metálica. XIV) Tinglado parabólico (Playa): Medidas 6 mts. x 24 mts., techo chapas aluminio, con columnas y vigas hierro, piso hormigón. XV) Tinglado recto (azufradero): Medidas 4 mts. x 11 mts., techo chapas metálicas sobre rollizos madera de álamo. XVI) Tinglado recto (costado norte galpones grandes): Medidas 7 mts. x 50 mts., techo chapas metálicas sobre rollizos madera de álamo. XVII) Tinglado recto (cocheras): Medidas 5 mts. x 20 mts., cabreada metálica, con techo y protección chapas aluminio acanalada, XVIII) Tinglado recto (cepilladora madera): Medidas 6 mts. x 6 mts., techo chapas metálicas sobre rollizos madera álamo. XIX) Pasillo techado entre galpones elaboración y galpones maquinarias: Medidas 5,50 mts. x 67,50 mts. XX) Pasillo techado entre galpones y hornos: Medidas 2 mts. x 17 mts. XXI) Escritorios (gerencia, contaduría, administración): Superficie 75 m2. Construcción tipo antisísmica, material adobes cocidos, muros internos revocados y pintados, externo ladrillo visto pintado, techos teja, cielorraso yeso, pisos baldosas granito, carpintería madera, en las que se encuentran: una caja fuerte caudales con combinación empotrada, marca Reyba; Un armario empotrado 6 x 0,45 x 1 mts., con ocho puertas corredizas y un estante con tapa mármol; un mostrador de madera de pino de 3 x 1 x 0,60 mts. con codos cajones y dos estantes con tapa de mármol adosado una mampara de vidrio con una puerta vaivén y un aparato demarcado para la báscula de 26.000 kgs., marca La Torre Hnos.,

(7,50 x 2,60) emplazada en el lugar. XXII) Un tanque para depósito de agua, con capacidad para 30.000 litros, chapa negra de 3,20 mts. de diámetro x 4 mts. de alto, sobre torre de hierro ángulo de seis patas de 10 mts., con base de hormigón abastecido por perforación de 136 mts., de profundidad, caño 4" y pulmón. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el locatario Los Compartos S.R.L., y cuyo vencimiento opera el 14 de Febrero del año 2000, según contrato de locación corriente a fs. 91 de los autos N° 18046 caratulados «Antolín Hnos. S.A. s/Conc. Com. Prev. (hoy quiebra)». Cuerpo N° 1 Avalúo fiscal vigente para el año 1999 de \$ 71.807. Gravámenes: 1) Hipoteca \$ 1.000.000.000 a favor del Banco de Previsión Social - Not. Leopoldo R. Ríos (41) Esc. N° 22 Fs. 76 del 22/2/82. Ent. N° 125 del 2/3/1982 (crédito cedido a la firma Los Compartos S.R.L. según constancia en autos y cuyo valor actualizado asciende a la suma de pesos \$ 81.663,27); 2) Embargo: \$ 2.324,70 Expte. 62810 carat. D.G. Impositiva c/Antolín Hnos. S.A. p/Ejec. Fiscal, del Jdo. Federal de San Rafael Reg. a fs. 97 T° 28 de Emb. de G. Alvear - Ent. N° 1510 del 6-10-1983. Deudas: 1) Dirección General de Rentas Impuesto Inmobiliario \$ 12130,54, incluye periodos 1995 1° a 5°, 1996 1° a 5°, 1997 1° a 5°, 1998 1° a 5° y 1999 1° a 5°; los comprendidos entre el 1° ant. 95 y el 5° de 1998, se encuentran incluidos en el plan de pagos N° 231-99000145400, de 36 cuotas de \$ 298,66 de las cuales 2 se encuentran pagadas; 3 vencidas y 31 impagas, 2) Municipalidad de General Alvear \$ 4.954,98, compuesto por \$ 4.674,98 de un plan de facilidades de pagos N° 7134 constante de 48 cuotas de \$ 106,25 de las cuales hay 4 pagadas y 1 vencida a la fecha, más los bimestres 4° y 5° de 1999 por la suma de \$ 280,00. Base: Ochenta y un mil seiscientos sesenta y tres con 27/100 (81.663,27), por encontrarse dicho inmueble gravado con hipoteca en 1er. grado de privilegio y cuyo valor actualizado es el fijado como base precedentemente, conforme Art. 206 apartado 1° de la Ley 24522, dinero al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar acto de remate 10% de seña, 3% comisión del martillero y

2,5% impuesto fiscal, resto aprobada que sea la venta. Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23905 (transferencia de inmuebles) que asciende al 3% del precio obtenido en el remate. Dicho importe deberá, ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Las deudas que registre el inmueble serán soportadas por el adquirente desde la fecha de la declaración de quiebra (14-4-1994), correspondiendo a la fallida la producida con anterioridad. Publíquense edictos por cinco días alternados en el Boletín Oficial y Diario Uno. Informes: Secretaría del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, con domicilio en Ing. Lange N° 83 Tel.: 423340 a cargo del Sr.: Ernesto García; Martillero señor Eduardo E. Funes, domicilio en Lavalle N° 228; Síndico: Raúl Osvaldo Podestá, domicilio Independencia N° 121, Tel. 423983, General Alvear.

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)
A/Cobrar \$ 384,75

Jorge Pagnotta, martillero, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte.: 92.998 «PAOLETTI OSCAR c/ EDUARDO MOLINENGO, HIPOLITO MARTIN p/COB.», rematará nueve diciembre próximo, once horas, en sexto piso Palacio Justicia frente Secretaría Tribunal: Inmueble propiedad demandado Eduardo Roberto Molinengo, ubicado: Calle Pueyrredón 280 Barrio Cona, Tunuyán, Mendoza. Superficie terreno 455,60 mts2. frente 20 mts. Mejoras: Casa construcción antisísmica, techo losa cerámica, paredes-cielorrasos yeso, pisos cerámicos. Comodidades: Cuatro dormitorios, tres con placares pisos parquet; Dos baños cerámica paredes; Cocina-comedor, paredes madera y cerámica; Estar; Cochera; Hall; Lavandería; Depósito; Patios jardines churrasquera; Porch ingreso; Frente: enlucido-salpicret jardín. Carpintería exterior madera, interior marcos metálicos. Superficie cubierta 196 mts2. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas instaladas, asfalto. Ocupado: Demandado. Inscripciones: Propiedad Raíz: N° 339 Fs. 747 T° 37-I Tunuyán; Padrón Territorial 15-

05339-0; Padrón Municipal 1796; Nomenclatura Catastral 15-01-04-0013-000016. Gravámenes: Hipoteca Primer Grado: Banco de la Nación Argentina, U\$S. 35.000,- del 15-7-94. Embargos: estas actuaciones \$ 12.500,- N° 107 F. 107 T° 27 del 5/6/96. Expte: 19736/4 Banco Nación c/Molinengo - Ejec. Juzgado Federal Dos, \$ 54.700. Deudas: Rentas \$ 1.633,35 años 95/99. Municipalidad \$ 1.951,09. Avalúo Fiscal \$ 39.440. Base Subasta 70% \$ 27.608, desde donde partirá primera oferta, mejor postor. Comprador depositará acto remate, efectivo 15,5% seña, comisión, Impuesto, saldo aprobación. Títulos, informes, Plano mejoras, agregados expte., no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, defectos, después efectuada subasta. Informes Juzgado. Martillero 9 de Julio 2141 Mza. Tel. 4256.640.

Bto. 93.487

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)
\$ 66,50

Javier Luciano Aguerre, Martillero Matrícula 2044, orden Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 6571, caratulados: «RUIZ ANA MARIA c/IND. PLASTICAS PENNISI DE RAFAEL PENNISI p/ RECONSTRUCCION», rematará día 10 de Diciembre de 1999 a las diez horas, frente a la Secretaría de esta Excma. Cámara, sita en calle Rioja 1165, 6° Piso de Ciudad Mendoza, un inmueble propiedad de la Señora Angela Antonia Belardo, L.C. N° 1.608.676, ubicada en la calle Ricardo Guiraldes 144, Distrito Ciudad, Departamento Guaymallén, Mendoza, el que según título y plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos A. Soto, en octubre de 1997, aprobado y archivado bajo el número 38.687-04 por la Dirección Provincial de Catastro, consta de Cuatrocientos Metros Cuadrados comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Con Clara G. Alonso en diez metros; Sud: con calle Ricardo Guiraldes en diez metros; Este: Con Félix Demos y Carlos Zárate en cuarenta metros; y Oeste: Con Justo D. Seguel, en cuarenta metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 40109-4 Asiento A-2 Folio Real, Guaymallén, Mendoza; Di-

rección General de Rentas: Nomenclatura Catastral 04-01-040002-000015-0000, Padrón N° 05104-04; Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal N° 003185. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 12.241 subcuenta 000 DV.-4. Deudas: Dirección General de Rentas: Según informe de fojas 17-21, al 28-7-98 adeuda un total de \$ 926,12, importe que será actualizado al momento de su efectivo pago. Municipalidad de Guaymallén: Según informe de fojas 4-16 \$ 273,29 en concepto de Gastos Causídicos, 180,84, en concepto de Obra Red de Gas; \$ 21,29 Derechos de Industria y Comercio, \$ 66,02 Saldo Fac. Der. Ind. y Com.; \$ 1.412,53 período 05-96 al 04-98. Todos estos importes al día 1-7-98 y actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: (3) Hipoteca: U\$S 35.000 -por giro comercial- a favor de «Baresi S.R.L.».- Escrib. Silvestre Peña y Lillo (129), Esc. N° 90, fs. 718 del 1/3/96 - Ent. N° 5288 del 15-11-96. Ver D-1. Inscripción Provisional Art. 9 Ley 17.801 por 180 días «Hasta tanto cancele la inhibición de Rafael Carlos Pennisi (D-1) Escritura presentada fuera de término. (D-2) Conste: Que se presentó Escrit. de Cancelación de la Hipoteca relacionada al Asiento B-3, la cual fue devuelta sin inscribir por haber caducado la misma. Escrib.: Silvestre E. Peña y Lillo (422), Esc. 88 fs. 295 del 15-8-97. Ent. 3.998 del 11-9-97. (4) Embargo: \$ 2.027,20 por oficio del 21-3-97 en j.: 79782, carat.: «Alegrini Francisco Luis c/Mario Alfredo Regner y Rafael Carlos Pennisi p/Cob. de Alq.» del 8° Juzgado de Paz Letrado Mza. Reg. Fs. 61 T° 35 de Emb. de Gllén. Ent. 1237 el 9-4-97. (5) Embargo: \$ 500 por oficio del 20-5-97 en j.: 12611-T. «Dcción. General Impositiva c/ Pennisi Rafael Carlos p/Ejec. Fiscal» del 2° Juzgado Federal Mendoza. Reg. a fs. 240 del T° 35 de Embargos Gllén. Ent. 2531 del 18-6-97. (6) Embargo: \$ 420 por oficio del 7-7-97 en J. 3948-T, carat.: «D.G.I. c/Pennisi Rafael p/Ej. Fiscal», del Jdo. Fed. N° 2 Mza. Reg. a fs. 51 T° 36 de Embargos de Gllén. Ent. 3169 del 31-7-97. (7) Embargo Preventivo: \$ 13.000 por Of. del 30-10-97 en J. 7605 «Ruiz Ana María en J. 6571 Ruiz Ana María c/Ind. Plásticas Pennisi p/ Sum. c/Rafael Carlos Pennisi p/

Emb. Prev.» de la 6ª Cámara del Trabajo Mza. Reg. a fs. 39 del T° 37 de Emb. Gllén. Reg. fs. 39 del T° 37 de Emb. Gllén. Ent. 4986 del 3-11-97. Condicional cert. p/transf. 15.263. (8) Inscripción definitiva: Del embargo preventivo relacionado en el asiento por oficio del 20-5-98 en J. 6571 del Cámara 6ª del Trabajo Mza. Reg. fs. 55 T° 10 de Aclaraciones Ent. 2893 del 22-5-98. (D3): Se hace constar que el adquirente de la escr. relac. al As. A-3, conoce y acepta los embargos relac. a los asientos B-5, B-6 y B-7 B-2. Mejoras: La propiedad se compone de un galpón y una construcción antisísmica de dos plantas. La planta baja está compuesta por oficinas y un baño. En la misma funciona una Cooperativa de Trabajo llamada Industrias Plásticas Limitada. La planta alta se encuentra habitada por dos personas de apellido León, según manifestación de un Señor que dijo llamarse Roberto Klinar, D.N.I. N° 18.749.403, y además dijo ser el Socio-Gerente de la Cooperativa de Trabajo. Avalúo fiscal año 1998 \$ 51.625,00. Base de venta \$ 36.137,50, es decir el 70% de donde partirá la primera oferta. El remate será al mejor postor, quien deberá depositar en el acto del remate el 10% de seña a cuenta de precio, 2,5% de impuesto fiscal y el 3% de comisión del martillero actuante. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobado el remate. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos en los mismos. Informes: Juzgado o al teléfono 4964606 en horas de la tarde.

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.)
A/Cobrar \$ 256,50

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 6, autos N° 115.371, caratulados RICCHIARDI MIGUEL ANGEL c/ ARTURO RETA Y GRACIELA V. CADILE p/EJ. HIP.», rematará el día 10/12/99, hora 12, Estrados del Tribunal, Tercer piso ala Norte, inmueble propiedad del demandado, Arturo Aquilino Reta, ubicado en calle Fray Luis Beltrán 571 de Godoy Cruz, Mendoza. Inscripciones: Registro Propiedad N° 40944/5 Folio Real; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 4.702/5, Nomenclatura catastral N°

05-01-14-0007-000075; Municipalidad de Godoy Cruz N° 1969; O.S. Mendoza N° 056-0009004-000-0. Deudas: Rentas al 14/9/99 \$ 477,90; Municipalidad al 8/9/99 \$ 2.086,26; O.S. Mendoza al 26/10/99 \$ 1.211,15. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie: según título 237,04 m2 y según plano 245,05 m2. Límites: Norte: Gabriel Coraglia NC 80 en 15,30 mts.; Sur: Luis Ruselle NC 74 en 10 mts.; Este: Gabriel Coraglia NC 03 y Luis Ruselle NC 74 en 19,38 mts. y Oeste: Calle Beltrán en 20,97 mts. En su límite Oeste existe una superficie de que integra el inmueble de 70,13 m2 librada al uso público con los siguientes límites: Norte: límite abierto en 3,34 mts.; Sur: límite abierto en 3,59 mts.; Este: superficie edificada en 20,40 mts. y Oeste: calle Beltrán en 20,97 mts. Mejoras: Pisa sobre el terreno inmueble de adobe. Cuenta con dos dormitorios. Uno con placard, ventana a la calle y dos puertas, una al comedor y la otra el otro dormitorio. Paredes pintadas. Techo de yeso suspendido. Piso de parquet. El otro dormitorio con el marco del placard. Puerta a un patio y otra puerta al comedor. Paredes pintadas. Techo de yeso suspendido y piso parquet. Comedor con puerta de acceso a la vivienda. Puertas al comedor de diario y otra a la cocina y a los dormitorios. Hay una ventana que da al patio. Paredes pintadas. Techo de yeso suspendido y piso parquet. Cocina con lavandería. Mesada en forma de «L» de escalla de mármol, una bacha de acero inoxidable. Pared donde se encuentra la mesada y la lavandería con paredes azulejadas hasta 3/4, resto pintado. La pileta de la lavandería azulejada. Piso de baldosa calcárea. Techo de yeso suspendido. Comedor de diario en un solo ambiente con la cocina. Paredes con cerámicos y pintadas. Techo de yeso suspendido y piso de baldosa calcárea. Hay una galería con mampara que la separa del patio y comunica al comedor de diario, el baño y otra habitación. Paredes con cerámico y pintadas. Techo de yeso suspendido y piso baldosa calcárea. Baño totalmente instalado. Con lavabo, inodoro, bidet y bañera. Paredes con cerámicos hasta 3/4 y resto pintado. Piso de cerámico y techo de

yeso suspendido. Habitación para despensa con dos paredes revestidas de ladrillo, ventana al patio. Paredes pintadas, techo de yeso suspendido y piso de cemento llaneado. Un patio que da a la calle, con rejas, piso de baldosa calcárea y paredes pintadas. Otro patio con rejas a la calle, con canteros y churrasquera. Paredes pintadas y piso baldosas calcárea. Hay un portón de chapa para el ingreso de vehículos. Marcos de puertas y ventana y puertas y ventanas de madera y de metal. Las ventanas al exterior poseen celosía de madera y otras rejas. Habitada por el Sr. M. Pérez y su grupo familiar en calidad de préstamo. Cuenta con todos los servicios. Gravámenes: Embargo autos 65035 «Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. c/Arturo Aquilino Reta p/Ejec.» por \$ 29.000. Originario del 15 Juzgado Civil; Hipoteca a favor de Francisco Eduardo Delgado por U\$S 40.000; Embargo autos 66595 «Banco Shaw c/Aquilino Reta por ejec.» por U\$S 3.912, originario del 15 Juzgado Civil; Embargo autos N° 139.038 «Banco de Boston c/Arturo Aquilino Reta p/Ej. Camb.» por \$ 17.804,15, originario del 11 Juzgado Civil; Embargo autos 70775 «BUCI Coop. Ltda. c/Arturo Aquilino Reta p/Camb.» por \$ 35.000 originario del 15 Juzgado Civil; Embargo autos 154123 «Sanver SA. c/Arturo Reta p/Camb.» por \$ 2.600 originario del 1er. Juzgado de Paz; Embargo estos autos por U\$S 60.000. Avalúo fiscal año 1999 \$ 9.857. Base de la subasta 70% del avalúo fiscal o sea \$ 6.899,90 de donde partirá la primera oferta. Título y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará acto subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Previo a la inscripción correspondiente, deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, a costa del adjudicatario como asimismo los gravámenes y deudas que registre el inmueble a subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero Mitre 639, Planta Baja Of. 27 Ciudad. Bto. 93609 26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 194,75

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Autos N° 1931, caratulados «BANCO NACION ARGENTINA c/EST. LUIS RIBOLI S.R.L. EJ. PREND. EN J. 523 EST. LUIS RIBOLI S.R.L. QUIEBRA CONC. ESP. EJ. PRE.». Rematará el día 10 de Diciembre de 1999 a las 9 horas en calle Soler 695 de Las Heras (altura 3.500 de Dr. Moreno). Bienes propiedad de la fallida y en el estado que se encuentran sin base y que consisten en: Lote N° 1: Una Sierra sinfín N° 22; Lote N° 2: Una Sierra sinfín BNA 2400-760DE-1; Lote N° 3: Una Sierra sinfín N° 23 La Victoria; Lote N° 4: Una Sierra sinfín BNA2400-760DE2; Lote N° 5: Una Machihembradora La Victoria. Los bienes se exhibirán en el lugar del remate el día 9 de diciembre de 1999 de 16 a 49 horas. El traslado de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña y 10% de comisión del Martillero, 1,5% de Impuesto Fiscal e IVA si correspondiere asimismo fijase el día 7 de diciembre de 1999 a las trece horas como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, las que de existir serán entregadas al Martillero el día 9 de diciembre de 1999 a las 13 horas y que serán abiertas al iniciarse el acto del remate sirviendo como base de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 93601 26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 80,75

Roberto Heredia, martillero público matrícula Número 2460, por orden del Tercer Juzgado Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, Secretaría N° Cinco a cargo del Sr. Ernesto García, en autos número 18.898 caratulados «PAPA SILVIA NOEMIS/QUIEBRA VOLUNTARIA», rematará mediante subasta pública el día diez de diciembre próximo a las once y treinta horas, en calle Ingeniero Lange número 83 de la Ciudad de General Alvear, con la base de la tasación efectuada a fs. 703, por la suma de Pesos dieciséis mil doscientos cincuenta, dinero al contado y al mejor postor,

lo siguiente: Un (1) inmueble ubicado en el radio urbano de esta ciudad de General Alvear, con frente al norte a Diagonal Carlos Pellegrini N° 67 entre Avenida Libertador General San Martín Sur y calle Fray Luis Beltrán el que según plano de mensura y fraccionamiento levantado en diciembre de 1969 por el ingeniero civil Carlos H. Jaliff y aprobado bajo el número 5451 por la Dirección Provincial de Catastro, se designa como fracción «A» y consta de una superficie total de ciento ochenta y cinco metros, sesenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de las medidas lineales y linderos siguientes: Al norte en 8,97 mts. con la citada Diagonal Carlos Pellegrini; al sud en 7,64 mts. con la fracción b del mismo plano, al este en 22,12 mts. con Héctor Ricardo Alonso y al oeste en 27,09 mts. con Alois Prill. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula 2829/18 Asiento A-2 Folio Real de General Alvear (Mza.), Dirección General de Rentas: Padrón Territorial número 68/44386, Nomenclatura Catastral 18-01-03-0013-0000150000, Avalúo fiscal año 1999 \$ 22.220, Padrón Municipal 4469/1, O.S.M. S.A. Cuenta N° 051-001206-000-8. Mejoras: en el inmueble descripto existe una edificación aproximadamente de 140 m2 cubiertos, categoría 4, que data del año 1955, conforme al siguiente detalle: a) Con frente al norte a la citada Diagonal Carlos Pellegrini un salón y baño instalado, ventanales con vidrios, puertas de madera álamo y vidrios, todo con persianas de chapa tipo rollo, cielorraso de cartón prensado en parte y otra de machimbre, pisos de baldosas, revoque interior y exterior. b) A continuación de dicho salón y adosado a la pared del costado sur existen 3 dependencias con paredes internas, un espacio destinado a lavandería y baño sin instalar, posee además un calefón quema-tutti exterior, pisos de cemento rústico y una pequeña superficie destinada a patio. Las construcciones detalladas son de material cocido, con vigas, cimientos y columnas de hormigón armado, techos rollizos de álamos y coberturas de chapa de zinc, carpintería de madera de álamo. c) Sobre el costado este existe un pasillo de igual construcción que conecta la salida a la citada Dia-

gonal Carlos Pellegrini con las dependencias detalladas en el punto b). Servicios: posee servicios de luz eléctrica, agua corriente, municipales y una servidumbre predio dominante de acueducto subterráneas y desagüe cloacal gratuito otorgada por el resto de la propiedad inscripta a fs. 29 del Tomo 25-B de Gral. Alvear (Mza.). Ent. Nº 289 del 22-5-1980. Cierre perimetral: El muro perteneciente a las construcciones precedentemente citadas. Deudas: D.G.R. no registra al 15-9-99, Municipalidad \$ 997,47 al 8-9-99 y O.S.M. S.A. \$ 2.760,08 al 3-9-99. Gravámenes: No registra observaciones: Servidumbre predio dominante de acueducto subterráneas y desagüe cloacal gratuito otorgada por el resto de la propiedad inscripta a fs. 29 del Tº 25-B de Gral. Alvear. Ent. Nº 289 del 22-5-1980. Debiendo el comprador depositar acto remate 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Resto aprobada que sea la venta. Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23.905 (Transferencias de Inmuebles) que asciende al 3% del precio obtenido en el remate. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Publíquense edictos por cinco días alternados en el Boletín Oficial y Diario Uno. Las deudas que registre el inmueble serán soportadas por la parte adquirente desde la fecha de declaración de la quiebra (10-8-93), correspondiendo a la fallida las producidas con anterioridad. Títulos, deudas y gravámenes podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamo alguno por causa o defectos de los mismos después de la subasta. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Ernesto García o en el domicilio del martillero en calle Leandro N. Alem Nº 61 de General Alvear (Mza.). Bto. 78280
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.)
\$ 228,00

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula Nº 1677, orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minas, Secretaría Nº 11, autos Nº 143.012, caratulados, «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. C/

ANGEL ALBERTO PIVETTA Y DORA BEATRIZ MANTINEO DE PIVETTA P/ EJEC. HIPOTECARIA», rematará trece de diciembre próximo, diez y treinta horas, frente Secretaría Tribunal, Segundo Piso, Palacio Justicia. Al mejor postor. Un inmueble, propiedad de Angel Alberto Pivetta y Dora Beatriz Mantineo de Pivetta. Ubicación: Sección Oeste, lugar denominado Sexta Sección,. Distrito ciudad, departamento capital, provincia de Mendoza, con frente a calle Jorge Newbery Nº 251. Superficies: Doscientos un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, según Títulos y Planos Nº 13.373. Cubierta doscientos veinte metros cuadrados (aproximadamente). Límites y medidas: Norte: Federación. Nac. Beneficencia., en 9,06mts.; Sur: calle Jorge Newbery; en 9,00mts Este: Angel Cavallo, en 22,89mts.; Oeste: Luis Ledaca, en 21,86mts. Incripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial a nombre de Angel Alberto Pivetta y Dora Beatriz Mantineo de Pivetta, en el asiento A2 mat. 36.218/1, de Folio Real. Avalúo Fiscal año 99: \$ 49.490, Dirección Provincial de Rentas: padrón 13.396/1 (\$ 337,78); Municipalidad de La Capital padrón Mz. 687, Parcela 17 (\$ 220,52); O.S.M.: cuenta 080-0016874-000-2, debe \$ 85,08. Gravámenes: Hipoteca en 1º grado a favor del Banco Regional de Cuyo S.A., de U\$S 200.000, entrada Nº 996, del 05-5-94. Embargos: asiento B4) \$ 30.279.750, expte. Nº 81.138, del 12º Juzgado Civil, anotado a Fs 135, Tº 8; asiento B8) U\$S 263.256, de estos autos, anotado a Fs 36, Tº 26, asiento B9) \$ 20.500, expte. Nº 30.653, del 10º Juzgado Civil, anotado a Fs 193, Tº 31; asiento B10) \$ 15.950, expte. Nº 30.652, del 10º Juzgado Civil, anotado a Fs 194, Tº 31; asiento B11) \$ 12.450, expte. Nº 30.651, del 10º Juzgado Civil, anotado a Fs 195, Tº 31; asiento B12) \$ 2.455, expte. Nº 99984, del 5º Juzgado de Paz, anotado a Fs 116, Tº 32, todos de Ciudad. Mejoras: Pisa sobre el inmueble casa habitación de dos plantas, construcción antisísmica, compuesta de: Planta Alta; hall central que comunica a dos dormitorios, alfombrados y con placares, un baño completo, piso y pared con cerámicos, terraza. Planta Baja: living comedor, con pisos de mármol, garage,

toilette, un dormitorio en suite, totalmente alfombrado, baño completo con paredes cubiertas de cerámico, placard en madera lustrada y puerta persiana con rejas; cocina-comedor con pisos de mármol, con mesada y bajo mesada en toda la pared este y sur, resto paredes de cerámica, patio embaldosado con amplia churrasquera, lavandería cubierta y escalera de acceso a planta alta. Carpintería de madera, paredes pintadas y empapeladas. Rejas en el frente. Ocupado por el Sr. Pivetta y su grupo familiar. Servicios: todos. Base: \$ 34.643 (70% avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Al momento de la inscripción deberá estar agregado el certificado catastral actualizado, trámite que de devengar gasto alguno, será a cargo del demandado. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1º Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559. Bto. 93656
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.)
\$ 160,90

Eduardo Munívez, Martillero Mat. 2441, orden Juez 9 Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos Nº 131.474 carat. «CARTOCORD S.A. c/CIA. FRUTERA LOS MELLIZOS p/ORD.». Rematará 9 de diciembre próximo 9.30 hs., pasillo frente Secretaría 9 Jdo. Civil propiedad de la demandada Cía. Frutera Los Mellizos hoy adquirida por Menfi S.A. estado y condiciones se encuentra, ubicada con frente a calle de servicio Acceso Este esquina Carril Ponce distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Superficie según Título 5 ha. 866 mts. con 63 decímetros cuadrados; según Plano 4 ha. 6.377 mts. con 50 decímetros cuadrados. Incripciones: Registro Propiedad Matrícula Nº 48.086/4 de Folio Real, Padrón Territorial 8.701/04, Nomenclatura Catastral 04-99-00-0400-210380-0000, Padrón Municipal 51.168, OSM S.A. 022-0000497-000-4, Departamento General de Irrigación Padrón General 230567 por Río Mendoza Canal Cacique Guaymallén, Rama Mathus Hoyos, Hijueta San Fran-

cisco. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Carril Carlos Ponce en 5,00 mts. (puntos 4-5) y Calle de Servicio de Acceso Este en tres tramos de 91,25 mts.; 15,07 mts.; y 45,18 mts; Sud: Rafael Sammartino S.A. en 172,25 mts; Este: Rafael Sammartino S.A. en 244,11 mts; y Oeste: Carril Carlos Ponce en dos tramos de 256,90 mts y 37,00 mts. y con una ochava en el esquinero Noroeste de 21,93 mts. de base. Deudas, Embargos y Gravámenes: Municipalidad \$ 1.490,37 al 1/6/99 más \$ 44,37 oficina apremios en concepto de Tasas. OSM S.A. \$ 8.519,52 al 13/5/99. Rentas: \$ 2.134,51 ejercicios 2/3/4/5 1998 y 1/2/1999 actualizable fecha de pago. Departamento General de Irrigación \$ 216,31 al 24/5/99. Hipoteca: a favor Banco de Previsión Social S.A. por U\$S 894.133, refinanciación con Banco de Previsión Social S.A. por U\$S 116.023. Embargo autos 128.934 carat. Frigorífico Tunuyán S.A. c/ Cía. Frutera Los Mellizos S.A. p/ Cam. por \$ 5.000 del 15 Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mza. Asiento B 2 mat. 48086/4, Reg. a fs. 195 del Tº 24 de Embargo de Gllén. Embargo Autos Nº 132.998 9no. Juzgado Civil, Comercial y Minas carat. «Cartocor S.A. c/Cía. Frutera Los Mellizos p/Emb. Prev. \$ 10.000, anotado asiento B4 mat. 48086/4 Fs. 76 Tº 29 de Emb. de Gllén. Definitivo asiento B6 mat. 48086/4, registrado fs. 78 Tº 44 de Embargos de Guaymallén. Estos autos 131.474 cart «Cartocor S.A. c/Cía. Frutera Los Mellizos p/Ord.» 9 Juzgado Civil, Comercial y Minas, ampliacion de embargo \$ 6.000 anotado asiento B7 mat. 48086/4 fs. 24 Tº 45 de embargos Gllén. 26/10/99. Mejoras: La propiedad posee un acceso vehicular por la calle de servicio de Acceso Este y una por Carril Ponce para el ingreso a una casa donde funcionan oficinas, la mencionada casa es de tres habitaciones, un comedor y una cocina comedor, baño completo con paredes y pisos de cerámica, el resto de la casa posee piso de ladrillo, las paredes son de adobe, techo con cielorraso de machimbre y membrana en su exterior, las ventanas son de marcos y persianas metálicas. A continuación de la casa y pegada a ésta se encuentra otra habitación con baño chico y piso de hormigón alisado, ocupada por

caseros. En la planta industrial se encuentran dos baños para obreros sin terminar con techo de chapa sobre cabreada metálica, con tres letrinas y dos piletas cada uno y dos duchas con paredes de cerámica en cada uno. Un tinglado sin terminar de unos quince metros por diez, compuesto sólo de columnas y cabreadas metálicas, a continuación un tinglado de techo y paredes de chapa de zinc sobre cabreada metálica con piso de hormigón de aproximadamente 60 mts. por 20 mts. de ancho. Luego se encuentran cuatro cámaras frigoríficas identificadas con N° del 1 a 4 con acceso vehicular, todas de material, toda la propiedad se encuentra perimetrada por alambrado olímpico. Luego de la construcción principal se encuentra otra construcción de material compuesta por una cocinita independiente y una sala principal. Posee un sector para camiones con iluminación a mercurio y una canchita de fútbol como también un sector para juegos infantiles. Avalúo fiscal \$ 119.792, base remate 70% avalúo o sea \$ 83.854,40 donde partirá primer oferta. Comprador depositará efectivo dicho acto 10% seña, 3% comisión martillero, 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación de la subasta. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, fallas u omisiones. Informes: Sec. Juzg. Martillero, Tel. 4259317. Av. España 512, piso 6, of. 1, Ciudad. Cel. 156531930. Bto. 93652
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.)
\$ 85,50

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Mendoza, Autos N° 26.425 caratulados "VIDAL PEDRO (CONC. PREV) HOY QUIEBRA". Rematará el día 9 Diciembre de 1999 a las 9,30 horas frente Secretaría Tribunal, en calle Pedro Molina N° 517, segundo piso, Ciudad, Mendoza. Bienes propiedad del fallido en el estado que se encuentran consistentes en Cinco inmuebles ubicados El primero: En calle Pública Db s/n El Totoral, Departamento Tupungato - Mdza. con una superficie según plano y Título de Cien hectáreas. Límites y medidas perimetrales: Norte: Calle Cb en 1.010,54 metros; Sud: Calle Db en 1.010,54

metros; Este: Calle 3b en 1.010,54 metros y Oeste Calle 2b en 1.010,54 metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad al N° 2578 Fs. 960 T° 15 de Tupungato a nombre del fallido, Padrón Territorial N° 4221/15, Irrigación Pozos Fichas 147/209 y 148/210. Gravámenes: Registra Hipoteca en primer grado a favor del Banco de Mendoza. Mejoras: Se trata de una propiedad cerrada en su totalidad con dos ingresos por tranquera al Este y al Oeste, aparenta estar nivelada en su totalidad, existen algunos pequeños bosques de álamos, aproximadamente 3 ha., resto tierra inculca, no tiene derecho de riego, si posee dos pozos semisurgentes en la actualidad, hay uno sin funcionar, tiene una represa de aproximadamente 5.000.000 de litros cementada, un galpón de aproximadamente 200 metros cuadrados, de ladrillo cocido con columnas y vigas, techo de correas y chapas de zinc el cual se encuentra vencida unos tirantes, una casa contratista de ladrillos techo madera de aproximadamente 50 m2, habitada por Amancio Sánchez ex contratista. Base de remate: \$ 16.866,50. Segundo Inmueble: Ubicado en Calle La Argentina N° 102 de Tunuyán Mendoza con una superficie según título y plano de Nueve mil novecientos treinta y ocho metros mil doscientos treinta y cinco centímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Calle La Argentina en cien metros, Sud: la vendedora en igual medida; Este: Calle proyectada futura prolongación de Calle Roca en cien metros y Oeste: La vendedora en cien metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 453 Fs. 1 del T° 38 I de Tunuyán a nombre del fallido, Padrón Territorial 65/41947, Irrigación P.G. 41.286 PP. 40; O.S.M. Cta. N° 3488. Gravámenes: Registra Hipoteca en primer grado a favor del Banco de Mendoza. Mejoras: Límites cerrados por alambrado olímpico, tiene caños altos con luces en su límite este, existe un tinglado parabólico de aproximadamente 720 metros con una oficina de ladrillos al fondo con carpintería hierro de aproximadamente 35 metros cuadrados con un entepiso, a continuación una casa de aproximadamente 65 m2 de ladrillos constante de dos dormitorios, baño completo con cerámicas, cocina comedor y la-

vandería carpintería madera, pisos plásticos y garaje de aproximadamente 60 m2 portón chapa, techo tirantes hierro cubierta chapa, al Oeste un galpón de ladrillos con tirantes de hierro y cubierta de chapa parabólico de aproximadamente 1200 m2 con dos portones de hierro y una puerta lateral piso cemento alisado, al costado de éste un galpón, paredes ladrillos techo tirantes hierro cubierta chapa con portón y puerta de 60 m2 al comenzar el galpón principal, un tinglado de aproximadamente 300 metros cuadrados con tirantes hierro y cobertura chapa, pisos cemento alisado, al ingreso una construcción destinada a oficina de aproximadamente 90 m2 de ladrillos con pisos calcáreos, cielorraso lienzo, techo madera con chapa de tres ambientes y dos baños con carpintería metálica y de madera, al costado de ésta una cochera de ladrillos abierta al frente con correas de hierro y techo de chapa liso de aproximadamente 70 m2, a continuación conjunto de baños para el personal de ladrillos con techo chapa con mingitorios, duchas e inodoros, paredes azulejadas, al frente un tinglado de chapa para motos y bicicletas de aproximadamente 15 m2, resto terreno destinado a playa de maniobras y acopio de mercadería, tiene derecho de riego. Superficie Total cubierta 2600 m2 aproximadamente. Base de remate \$ 1.430.80. Tercer Inmueble: Ubicado En El Distrito El Totoral - Tunuyán (hoy Calle La Argentina s/n) con una superficie según título y plano de Ocho mil ciento setenta y seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: ver Escritura y Plano fs. 340/341 y 350. Inscripciones: N° 28.373 Fs. 358 del T° 42 I de Tunuyán a nombre del fallido, Padrón territorial N° 7.207/15; O.S.M. Cta. N° 3624; no tiene derecho de riego. Mejoras: Terreno nivelado libre de mejoras. Base de remate \$ 520,10. Cuarto Inmueble: Ubicado en Calle República del Líbano 199 esquina H. Irigoyen, distrito Ciudad del Departamento Tunuyán - Mendoza. Correspondientes a tres títulos que por estar unidos forman un solo cuerpo con una superficie de 453,28 metros. Límites y medidas perimetrales: Agregados en Autos títulos en fojas 329/335, donde podrán consultarse, no existiendo

plano de mensura aprobado, debiendo el adquirente en subasta realizarlo a su costo. Inscripciones: Registro de la Propiedad a los N° 28.167 T° 29 Fs. 658 de Tunuyán; 28.163 fs. 642 T° 29 de Tunuyán y N° 253 fs. 549 del T° 37 I de Tunuyán a nombre del fallido. Padrones Territoriales N° 1217/65 y 2237/15 y Municipales 4482; 4481 y 2006. Gravámenes: Registra Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina en la inscripción 28.163 fs. 642 del T° 29 de Tunuyán, Mejoras: Se trata de una propiedad de dos plantas, antisísmica, con muros de ladrillón, techo de losa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos y granito, carpintería con marcos metálicos y aberturas de cedro, al frente dos salones comerciales con frente vidriado y con rejas, ambas con baño, superficie cubierta de los salones aproximadamente 90 m2, la casa habitación consta de cocina, comedor, living-comedor, dos baños completos con azulejos hasta la losa y tres dormitorios con placares de cedro, despensa, pieza de servicio, lavandería y galería cerrada, cubiertos 250 m2 aproximadamente, más las cocheras de ladrillón con techo machimbre y membrana que suman 60 m2 aproximadamente. Total de 400 m2 aproximadamente, con todos los servicios, con ingresos por ambos salones al frente, por Calle Irigoyen a la casa y al primer piso, por el garaje a las cocheras y a la casa, ambas calles asfaltadas, el conjunto presenta un bloque armónico, sólido y de gran categoría, emplazado en un buen lugar. Habitada la casa y locales por el fallido. Base de remate: \$ 111.607,15 en caso de no haber postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate por el 70% del avalúo fiscal; Base avalúo \$ 54.548,90. Quinto Inmueble: Ubicado en Calle La Gaucha, paraje denominado "El Ochenta y seis" del Distrito La Primavera, Departamento Tunuyán - Mendoza, tiene tres títulos, que por estar unidos forman un solo cuerpo con una superficie de 44 Hectáreas cuatrocientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados según títulos y según planos de 42 Hectáreas 1.048 metros con 59 decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Títulos agregados en Autos Fs. con planos Fs. 346/347/348 donde podrán

consultarse. Inscripciones: Al 21.181 fs. 209 T 44 I de Tunuyán, al N° 836 Fs. 748 del T 38 P de Tunuyán y 21179 Fs. 205 T° 44 I de Tunuyán a nombre del fallido, Padrones Territoriales N° 06045/15; 05719/15; 0660/15 y 08167/15. Irrigación derecho de riego definitivo P.G. N° 45.350 P.P. 26; P.G. 45.351 P.P. 27; P.G. 45257 PP. 8 y P.G. 45.255 P.P. 16. Pozos Ficha N° 32/699 de 8". Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Mejoras: Terreno cerrado en toda su extensión, tiene bosques de álamos y de sauce-álamo, también un membrillar de aproximadamente 8.000 metros, la parte boscosa es aproximadamente la mitad y el resto de potreros, al Este pasando un arroyo, posee una casa de campo patronal de aproximadamente 130 metros cuadrados de ladrillos cocidos y madera al frente con techo de machimbre y sobrepuesto a este techo de chapa a dos aguas en casi toda la casa resto techo machimbre, madera y membrana consta de amplio living-comedor vidriado con rejas hierro, amplio hogar, cocina-comedor con dos bajomesada, 3 piezas, baño completo con cerámicas intermedio, amplia pieza matrimonial en suite con dos baños completos con cerámicas, amplio hogar decorada en madera, todos los pisos son de cerámica, despensa y lavandería con calefón a leña. Piso cemento alisado, a continuación de ésta al sur amplio quincho cubierto de aproximadamente 60 metros cubiertos de madera techo con membrana, con una pieza de material que hace las veces de cocina exterior con bajomesada y grifos, pisos de cemento alisados, a metros una cancha de bochas, una pileta de natación de aproximadamente 90 metros cuadrados, al costado una pileta de niños, al costado de ésta una construcción de ladrillos que tiene dos baños con inodoros y dos duchas todas separadas, hornos y churrasqueras, todo en buen estado de conservación, al oeste del arroyo se encuentra un galpón de ladrillos con techo de madera interior y chapa exterior con portón de chapa de aproximadamente 185 metros cuadrados, junto a éste una casa mixta de aproximadamente 60 metros cuadrados, compuesta de cocina comedor, dos piezas, baño completo, techo de madera y chapa, todo

en buen estado, tiene al frente del galpón unos corrales con manga para hacienda, al sur-este una casa de aproximadamente 50 m2 cubiertos tiene derecho de riego y pozo semisurgente de 8", ocupado por Sr. Méndez ex empleado; Base de remate: \$ 90.000 en caso de no haber postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate por el 70% del avalúo fiscal; Base avalúo \$ 15.166,90. Exhibición de los inmuebles días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Diciembre 1999 de 9 a 18 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado con dos días de antelación a la subasta. Títulos y planos agregados en autos. La Sindicatura no responde por evicción, saneamiento de títulos y planos, debiendo el adquirente obtener a su costo el Certificado Catastral para su inscripción. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña y 3% de comisión y 2,5% de Impuesto Fiscal dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. 29/30/11 y 1/2/3/6/12/99 (6 P.) \$ 501,60

Juzgado Federal de San Rafael, Mendoza, a cargo Dr. Raúl Héctor Acosta, secretaria tributaria Dra. María Laura Bacigalupo, en autos 81.458 y sus acumulados 80.538, 81.657, 81.857 y 80.942 caratulados «FISCO NACIONAL - D.G.I. c/AUTOTRANSPORTES ISELIN SOCIEDAD ANONIMA p/EJECUCION FISCAL», hace saber por dos días que martillera María Graciela Núñez, mat. 2437, rematará día seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho y treinta (8.30) horas, en Estrados del Juzgado, calle San Lorenzo esquina Barcala, San Rafael, con base de \$ 113.668, equivalente a los dos tercios del avalúo fiscal vigente, y al mejor postor: Inmueble con edificio, ubicado en Avenida Balloffet N° 2050, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza. Superficie según título tres mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados y según plano cuatro mil once metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Límites: Polígono 1-2-3-4-1: Norte: puntos 2-3 en 109,30 mts. con César Masini y otros. Sur: puntos 1-4 en 109,40 mts. con

José Cid. Este: puntos 3-4 en 40 mts. con Avda. Balloffet. Oeste: puntos 1-2 en 40 mts. con Antonio Requena y ots. Mejoras: inmueble con destino de terminal de línea de colectivos. Sup. cubierta aprox. 1.100 m2. Distribución: oficinas de 43 m2: recepción, privado, escritorio, sala de directorio, dos oficinas/archivo, cocina y dos baños, todo con cimientos de hormigón, paredes material cocido, techo de losa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos, puertas y ventanas madera enchapada. Oficina de tráfico: techo de losa, piso de cemento alisado, aberturas metálicas. Primer galpón: 470 m2 cubiertos aprox. techo de zinc, piso de cemento y paredes de material cocido, portón corredizo de chapa, tres baños en planta alta. Tinglado: de aprox. 500 m2 con techo de chapa de zinc, piso de cemento alisado, vigas de hierro, posee en parte trasera, debajo del tinglado, siguientes construcciones: tres fosas interconectadas entre sí, totalmente azulejadas; rampa para colectivos de corta, media y larga distancia; salas destinadas a: gomería, sala de repuestos, sala de ajuste-electricidad y depósito, divididas entre sí por paredes de material cocido con cielorraso de machimbre, todas con puertas de acceso en chapa, estructura de hierro. Detrás de este tinglado, existen dos salones (uno destinado a comedor con mesada), y baño con tres divisiones: lavabo y dos duchas, todo con techo de zinc, cielorraso de machimbre, piso de baldosa, paredes de material cocido, aberturas metálicas. Churrasquera y depósito para leña, construido en material cocido. Bases de hormigón para dos tanques de combustible, capacidad 20.000 lts. cada uno y bomba de expendio de combustible. Resto del inmueble posee piso de adoquín de alta resistencia (trief), servicio de luz eléctrica y gas natural por red domiciliaria, agua corriente y cloacas. Ocupada por Empresa Autotransporte Iselín S.A. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Matrícula 11.346/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 16.505/17. Nomenclatura Catastral 17-01-29-0007-000013. Deudas: al 18-10-99 \$ 4.627,95. Obras Sanitarias Mendoza S.A. cuenta 126-0012850-000-5, deuda al 4-10-99 \$ 385,99. Municipalidad de San

Rafael Padrón 38, Sección 20, sin deuda al 20-10-99. Avalúo fiscal rige 1999 \$ 51.365. Gravámenes: B-3 Hipoteca a favor del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda. \$ 450.000, Not. Esteban Daparo (17). Esc. 194 fs. 882 del 5-12-94 Ent. 3116 del 26-12-94. B-4: Embargo preventivo \$ 7.048,43 Expte. N° 33.986 «COMDISUR S.A. c/José L. Rubio Merino y Autotransportes Iselín S.A. p/Sumaria - Ds. y Ps.» del 1er. Juzgado Proc. Concursales de San Rafael, Reg. a fs. 112 T° 111 de Embargos de San Rafael. Ent. 953 del 20-8-96. B-5: Embargo \$ 3.285,96 Expte. 80.588 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransporte Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 165 T° 112 de Embargos de San Rafael, Ent. 126 del 3-3-97. B-6: Embargo \$ 10.952,75 Expte. N° 80.589 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransportes Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 185 T° 112 de Emb. de San Rafael, Ent. 175 del 13-3-97. B-7: Embargo \$ 90.864,87 Expte. 81.264 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 85 T° 113 de Emb. de San Rafael, Expte. 413 del 8-5-97. B-9: Embargo \$ 11.768,92 Expte. 80.695 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 157 T° 113 de Emb. de San Rafael, Ent. 565 del 30-5-97. B-10: Cesión de crédito hipotecario y fideicomiso Ley 24.441, cedido el crédito de hipoteca de B-3 a favor de Corp Banca S.A. y transmite en fideicomiso a favor de Atuel Fideicomisos S.A. (fiduciario) Not. María E. Viotti (18 Mza.) Esc. 310 fs. 995 del 9-9-97 Ent. 283 del 28-10-97. Reg. a fs. 249/274 del T° 71 Esc. Otras Circ. Ver D-1. B-11: Embargo \$ 14.484,76 Expte. 81.769 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 135 T° 115 de Emb. de San Rafael, Ent. 1580 del 21-11-97. B-12: Embargo \$ 14.674,09 Expte. 82.094 caratulados Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransportes Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael Reg. fs. 136 T° 116 de Emb. de San Rafael, Ent. 274 en fecha 17-3-98. B-13: Embargo \$ 23.840,15 en estos autos

Reg. a fs. 182 Tº 116 de Emb. de San Rafael. Ent. 379 del 30-3-98. B-14: Embargo \$ 19.188,52 en estos autos Reg. a fs. 15 Tº 117 de Emb. de San Rafael. Ent. 438 del 15-4-98. B-15: Embargo \$ 14.394,89 Expte. 82.197 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 39 Tº 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 486 del 21-4-98. B-16: Embargo \$ 15.118,85 Expte. C-117 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 123 Tº 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 628 del 5-5-98. B-17: Embargo \$ 13.990,71 Expte. C-74 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 139 Tº 117 de Emb. San Rafael, Ent. 644 del 5-5-98. B-18: Embargo \$ 25.555,00 Expte. 81.965 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 167 Tº 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 679 del 5-5-98. B-19: Embargo \$ 12.513,00 Expte. en estos autos Reg. a fs. 194 Tº 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 731 del 12-5-98. B-20: Embargo \$ 15.059,00 en estos autos Reg. a fs. 197 Tº 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 734 del 12-5-98. B-21: Embargo \$ 10.362,00 en estos autos Reg. a fs. 119 Tº 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 736 del 12-5-98. B-22: Embargo U\$S 337.500 p/Cap. con más U\$S 250.000 p/resp. a intereses y costas, Expte. 39.818 «Atuel Fideicomisos S.A. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Hip.» del 2º Juzg. Civ. de San Rafael, Reg. a fs. 68 Tº 122 de Emb. de San Rafael, Ent. 717 del 11-3-99. B-23: Embargo \$ 28.342 autos 80.539 y acumulados 79.676 y 79.913 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 134 Tº 124 de Emb. de San Rafael. Ent. 1404 del 30-7-99. B-24: Embargo \$ 46.828,94 p/cap. y \$ 9.365,79 p/resp. a int. y costas. Autos 81.062 Fisco Nacional D.G.I. c/Autotransp. Iselín S.A. p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. a fs. 168 Tº 124 de Emb. de San Rafael, Ent. 1497 del 13-8-99. Avalúo fiscal 1999 \$ 170.502. Comprador depositará acto remate 8% seña, 3% comi-

sión y 2,5% sellado boleto compraventa. Saldo de precio aprobada la subasta. Títulos y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos por falla o defecto de los mismos con posterioridad a la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 425336/433491. Dra. María Laura Bacigalupo, secretaria. Dr. Raúl Héctor Acosta, juez federal. Bto. 93784
30/11 y 2/12/99 (2 P.) \$ 133,00

Orden Juez Segundo Juzgado Civil, autos N° 140.411 «ATUEL FIDEICOMISOS SA c/DON HORACIO S.R.L. s/EJECUCION PRENDARIA». Guillermo A. Soler, Martillero Público, matrícula 1648, rematará 17 de diciembre 1999, 10:00 horas, en calle Pedro Molina N° 4059, Guaymallén, Mendoza, sin base y mejor postor, bienes prendados propiedad demandada Don Horacio S.R.L., en estado que se encuentran: Cuatro (4) cámaras frigoríficas, equipos de 2,5 HP cada uno, diseños especiales no standards: 1) Cámara N° 1: equipo Monopack, modelo FCA 65, Gas R12, N° 403; 2) Cámara N° 2: equipo Monopack, modelo FCA 65, Gas R12, N° 431; 3) Cámara N° 3: equipo Monopack, modelo FCA 65, Gas R12, N° 433; 4) Cámara N° 4: equipo Monopack, modelo FCA 65, Gas R12, N° 432. Gravámenes: registran prenda en primer grado vigente según contrato prendario N° 145361 de fecha 27/6/96 por \$ 35.000 a favor B.U.C.I. S.A., endosado a Atuel Fideicomisos SA el 29/10/97, inscripto en Registro de Créditos Prendarios Seccional N° 2 con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial, Mendoza. Es a cargo adquirente desmontaje y traslado de bienes. Comprador depositará acto subasta, dinero efectivo, 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Juzgado o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, ofic. 10, Mendoza, Tel. 4239894. Bto. 93741

30/11 y 2/6/12/99 (3 P.) \$ 39,90

Orden Juez Segundo Juzgado Civil, autos N° 140.567 «ATUEL FIDEICOMISOS SA c/LUIS RAMON OLMEDO s/EJECUCION PRENDARIA», Guillermo A.

Soler, Martillero Público, matrícula 1648, rematará 21 de diciembre 1999, 10:00 horas, en calle José Federico Moreno N° 1138, Ciudad, Mendoza, sin base y mejor postor, bienes prendados propiedad demandado Luis Ramón Olmedo, en estado que se encuentran: 1) Impresora tipo gráfica, automática, usada, formato oficio, impresión de 26 x 36 cm., marca Heidelberg N° 44935-E; motor marca Westinghouse de 1 1/2 HP, N° 7409-S. Gravámenes: registra contrato prendario N° 493596 de fecha 14/6/96 por U\$S 6.200 a favor de Atuel Fideicomisos SA, inscripto el 20/6/96 en Registro de la Propiedad Automotor con competencia exclusiva en Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial y de Créditos Prendarios N° 1, Ciudad, Mendoza. Es a cargo adquirente desmontaje y traslado de bienes. Comprador depositará acto subasta, dinero efectivo, 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes Juzgado o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, ofic. 10, Mendoza. Tel. 4239894.

Bto. 93742

30/11 y 2/6/12/99 (3 P.) \$ 31,35

Néstor Buseta, martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria, San Martín, autos N° 12.357, carat. «MARTINEZ JUAN O. c/SERGIO A. VAZQUEZ p/ORDINARIA», rematará estrados del Juzgado, Bailén 202, 1er. piso, San Martín, 16 de diciembre de 1.999 a las 11,00 hs., al mejor postor, con la base 70% Avalúo Fiscal es decir \$ 1.260.-, el 50% indiviso de un inmueble propiedad del demandado, ubicado en la ciudad de San Martín, calle Lavalle esquina Paso de Los Andes, designado como lote N° 5 de la Manzana «C», constante superficie total según título y mensura de 267,18 m2. Límites: Norte: lote N° 4 en 23,59 m., Sur: calle N° 4, hoy prolongación Paso de Los Andes en 20,24 m. Este: calle Lavalle en 8,82 m., Oeste: parte lote N° 6 en 11,63 m., Sur Este: ochava en 4 m. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz N° 21.291 fs. 542 Tº 75 «A» de San Martín. D.G.R.: nomenclatura catastral: 08-01-04-0051-000014, padrón territorial N° 22.800/08, sin deuda al 18/06/99. Municipalidad Gral. San Martín:

Mzna. N° 1061, parcela N° 5, padrón municipal 23.299, contribuyente N° 11.448, sin deuda al 28/06/99.- Obras Sanitarias Mendoza al N° 122-0010493-000-6 debe al 18/06/99 \$ 9,77. Gravámenes: Embargos: 1) autos N° 67.817, B.U.C.I. S.A. c/Alfredo Barrionuevo y ots. p/EC., anotado el N° 119, Folio 102, Tº 55 de embargos San Martín. 2) estos autos, anotado al N° 4 folio 04, Tº 62 embargos de San Martín. Mejoras: existe construcción de ladrillos, techo caña y barro, mal estado de conservación de unos 18 m2 aproxim. Pisa un cierre perimetral sobre calle Paso de Los Andes de 12 m. x 2 m. aproxim., y portón de madera en mal estado. Sobre calle Lavalle existe otro cierre perimetral de ladrillos de unos 6 m. x 2,90 m. de alto aproxim. En tal lugar funciona una casa de reparación de cubiertas. Adquirente abonará en el acto 15,5% dinero efectivo en concepto de seña, comisión Martillero e impuesto fiscal, saldo aprobada la subasta. Deudas y gravámenes agregados en expediente. Informes: Secretaría autorizante o Martillero en Félix Olazábal 428 San Martín. Tel: 0261-155067204. 30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 Pub.) \$ 90,25 a/cobrar

Humberto Luis Páez, Enajenador, Martillero Matrícula N° 1138, Orden Segundo Juzgado Civil, Secretaría N° 2, Secretaria Elizabeth Gallego, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín (Mza.), Autos N° 21.028 caratulados: «BGAS. Y VDOS. LA VID S.R.L POR QUIEBRA», rematará el día dieciséis de diciembre próximo de nueve a trece horas y de dieciséis treinta diecinueve treinta horas (16/12/99 a las 9.00 a 13.00 horas y de 16.30 a 19.30 horas), en calle Cerecetto y Villegas, Distrito Chapamay, Departamento de San Martín, (Mza.), los siguientes bienes propiedad de la fallida: 1) Inmueble RURAL: Un inmueble con edificio de Bodega, sito en calle Cerecetto y Villegas, Distrito Chapamay, Departamento de San Martín, Mza., constante de una Superficie, según título de una hectáreas tres mil doscientos siete metros dos mil setecientos noventa y un centímetros cuadrados (1 ha. 3.207.2791 cm2) y según plano de mensura confeccionado en Octubre de 1991, por el Agrimensor Guillermo Romero, apro-

bado por la dirección Provincial de Catastro, archivado al N° 16.379, de una hectárea un mil trescientos metros treinta y ocho decímetros cuadrados (1 ha. 1.300,38 dm²), comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Noroeste: Francisco Clemente Escorihuela, en noventa y ocho metros sesenta y siete centímetros; Sud: calle Cerecetto, en ciento cinco metros noventa y siete centímetros; Noroeste: Calle Villegas, en ciento veintinueve metros setenta y tres centímetros y Sudeste: Francisco clemente Escorihuela, en noventa y siete metros sesenta y tres centímetros. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia: N° 13.031, fs. 101, T° 67 A de San Martín. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial San Martín N° 08-01505, Nomenclatura Catastral: 08-99-00-1600-430270-0000. Departamento General de Irrigación: Pozo N° 698/3838 (08-3838 de 6"), no posee derecho de riego. Deudas: Dpto. Gral. de Irrigación: Años 93/94/95/96/97/98/99, por \$ 1.035,72. La que será actualizada al momento del efectivo pago. Gravámenes: Embargo Expte. N° 23062/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», originario del Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 87, Fs. 87, T° 49 de Embargos de San Martín el 2 de Junio de 1995, por \$ 23.025,09. Embargo Expte. N° 2736/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 162, fs. 162, T° 49 de Embargos de San Martín, el 27 de julio de 1995, por \$ 9.000. Embargo Expte. 4923/T, «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 33, fs. 33, T° 50 de Embargos de San Martín el 7 de setiembre de 1995, por \$ 10.000. Embargo Expte. N° 5312/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 47, fs. 47, T° 50 de Embargos de San Martín, Mza. el 8 de Setiembre de 1995, por \$ 3.000. Embargo Expte. N° 6277/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 167, fs. 167, T° 51 de Embargos de San Martín, el

18 de Abril de 1996, por \$ 6.000. Embargo Expte. 3602/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 25, fs. 25, T° 53 de Embargos de San Martín, el 19 de Setiembre de 1996, por \$ 7.000. Embargo Expte. N° 12715/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 39, fs. 39, T° 53 de Embargos de San Martín, el 25 de Setiembre de 1996, por \$ 6.200. Embargo Expte. N° 14713/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 25, Fs. 25, T° 55 de Embargos de San Martín, el 2 de Abril de 1997, por \$ 25.000. Embargo Expte. N° 16755/T «D.G.I. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 169, fs. 169, T° 56 de Embargos de San Martín, el 2 de Octubre de 1997, por \$ 19.000. Embargo Expte. N° 18717/T «Administración Federal de Ingresos Públicos c/Bgas. y Vdos. La Vid. S.R.L. p/Ejecución fiscal», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 anotado al N° 134, Fs. 134, T° 58 de Embargos de San Martín, el 8 de Mayo de 1998, por \$ 28.000. Embargo Expte. N° 19614/T BD 72/632/98 «Administración Federal de Ingresos Públicos c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución fiscal», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 189, fs. 189, T° 58 de Embargos de San Martín, el 9 de Junio de 1998, por \$ 10.000. Embargo Expte. N° 14525/2 «O.S.P.A.V. c/Bgas. y Vdos. La Vid S.R.L. p/Ejecución fiscal», tramitado por ante el Juzgado federal N° 2, anotado al N° 39, Fs. 39, T° 60 de Embargos de San Martín, el 7 de Octubre de 1998, por \$ 20.942,33. Informe del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia N° 19704, de fecha 28 de Julio de 1999. Mejoras: Pisa sobre el inmueble, un edificio destinado a bodega, con una capacidad de 54.339 htls. compuesto de la siguiente manera: 148 piletas de mampostería de cemento, de distintas capacidades, y 9 cubas de robles, cuyas capacidades varían entre 80 y 100 htls. c/u, inscrita en el Instituto Nacional de Vitivinicultura bajo el N° D-72494,

Dirección de Industrias N° 279. Edificaciones: a) Una casa patronal, construcción estilo antiguo, en buen estado de conservación, con techos de madera cubiertos con tejas, cielorraso de yeso, pisos cerámicos y mosaico calcáreo, con una sup. cubierta de 270 m²; b) Una construcción destinada a Laboratorio y Escritorios, con una Sup. Cubierta de 120 m², construcción estilo antiguo, en buen estado de conservación, techos de madera y tejas, cielorraso de yeso, pisos cerámicos y mosaico calcáreo; c) Una casa para encargado, con una Sup. Cubierta de 80 m², construcción estilo antiguo, techos de madera cubierto de tejas, cielorraso de yeso, pisos cerámicos y mosaico calcáreo, en buen estado de conservación; d) Depósito de insumos y taller, con una Sup. Cubierta de 500 m², construcción de material, techos de fibrocemento, con cielorrasos de cartón prensado y pisos de cemento alisado; e) Sección Molienda y Fermentación. Con una Sup. Cubierta de 800 m², construcción de material, techos de fibrocemento, con cielorraso de cartón prensado y piso de cemento alisado; f) Sección Fraccionamiento, con una Sup. Cubierta de 1.000 m², construcción antigua, techos de caña y barro, con cobertura de chapas de zinc y pisos cemento alisado, en buen estado de conservación y g) Sección conservación de vinos, con una Sup. Cubierta de 1400 m² construcción antigua, techos de caña y barro con cobertura de chapas de zinc y pisos cemento alisado. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 169.409. 1a) Maquinarias e Instalaciones: N° 1: Una báscula marca Latorre para 50 Tn.; N° 60 Un tablero para energía eléctrica de mando para la bodega; N° 63-64-65: Un pozo semisurgente, en uso con motor Electromac modelo 15708 con dos tableros de control Regius y otro Indella y una Bomba elevadora de agua con motor eléctrico ERCDC Marelli Arg., con una llave térmica Siemens; N° 117: Dos lagares marca Stasi, con sinfín equipado con motor eléctrico marca Peirano N° 3173 de 5 HP de potencia; N° 118: Una moladora marca Stasi; N° 119: Una Moladora marca Caela; N° 120: Dos Bombas a pistón tipo Cooq.; N° 121: Un equipo motriz compuesto por motor eléctrico

marca Laisano N° 38271 de 4 HP de potencia, motor eléctrico marca Laisano N° 2431 de 4 HP de potencia; N° 122: Un equipo compuesto por: cinta transportadora para escobajo, accionada con motor eléctrico marca Acec N° 62299 de 3,75 CV de potencia; N° 123: Un lagar elevador; N° 192: Una Bomba centrífuga sin motor para lavadora de botellas; N° 124: Un elevador de orujo accionado con motor; N° 125: Una prensa continua marca Stasi, con dos salidas de orujo con motor marca Siemens N° 1620 de 16 CV de potencia; N° 126: Cinco prensas hidráulicas marca Stasi equipadas con cinco motores eléctricos de 3,75 CV c/u; N° 137: Cuatro carros con jaulas de prensado. 1b) Muebles y Útiles de Laboratorio: N° 2: Un reloj Cronos, para control de personal; N° 3: Dos tarjeteros; N° 4: Una silla de caño cuadrado tapizada en bratina marrón claro, con asiento roto; N° 5: Un escritorio de madera oscura, con tres cajones de 0,60 x 0,40 mts.; N° 6: Una heladera Bevisa Mod. 280 EQN 137754; N° 7: Una estufa para extracto marca Dalvo modelo MC1/2 Vc.a. 220; N° 8: Un ventilador de pie Eslabón de Lujo N° 59; N° 9: Un microscopio Hertel & Pensas Kassel N° 52285; N° 10: Una estufa a cuarzo de dos velas sin nro. ni marca visible; N° 11: Un filtro para laboratorio sin nro. ni marca visible; N° 12: Una mesa de madera sin cajones de 1,20 x 0,80; N° 13: Un escritorio de metal de dos cajones, tapa de vidrio de 0,45 x 1,00 mts.; N° 14: Una máquina de calcular Logos 42 Olivetti 4235; N° 15: Una perforadora; N° 16: Un sillón giratorio Rojo; N° 17: Una silla caño redondo tapizada en bratina marrón, en regular estado; N° 18: Una balanza electrónica Santarius N° 2842; N° 19: Un destilador para volátil sin nor. ni marca visible; N° 20: Un desecador de extracto de vidrio; N° 21: Dos tituladoras; N° 22: Un equipo de destilación con cuatro tambores sin marca ni nro. visible; N° 23: Un frasco de vidrio tipo balón para agua destilada; N° 24: Una estufa de Acero Inoxidable, para extractos de azúcares; N° 25: Un compresor ADAS con motor de 1,7 CV025 N° 911001; N° 26: Cuarenta y tres pipetas de vidrio de diferentes tamaños y probetas; N° 27: Un mostrador con dos puertas co-

redizas y tapa nerolite de 2,00 x 0,30, de color gris claro; N° 28: Una repisa de madera oscura, con doce estantes; N° 29: Dos encastre de Acero inoxidable para cartucho filtrante; N° 30: Dos martillos, uno de caucho y otro de acrílico; N° 31: Varios frascos con drogas vencidas; N° 38: Un escritorio metálico 1,40 x 0,60, con dos cajones; N° 40: Un escritorio de metal, con tres cajones, tapa de vidrio de 1,20 x 0,60; N° 41: Un escritorio de metal tapa de nerolite con tres cajones de 1,00 x 0,60; N° 42: Un sillón giratorio de bratina marrón, tapizado roto; N° 43: Una silla de caño redonda tapizada en bratina color marrón; N° 44: Una silla de caño redondo negro tapizada en bratina clara; N° 46: Una caja fuerte de dos puertas marca Chub&Sona Hosdon; N° 48: Un fichero de metal pequeño y otro de madera igual tamaño. 1c) Muebles y Útiles de Oficina: N° 237: Cuatro juegos de cortinas tela rústica con caños; N° 238: Dos repisas de madera lustrada; N° 239: Un mostrador de madera lustrada y nerolite con siete cajones y siete puertas; N° 248: Siete ventiladores de techo con cuatro paletas de madera y cuatro focos Mikachi; N° 261: Dos repisas de madera con dos estantes; N° 266: Un calefactor Eskabe 3000 cal.; N° 270: Tres teléfonos: Uno Ericson y Dos Starbelt, suplementario Automático HT 690-0101; N° 275: Una cocina Orbis de 3 hornallas con horno y asadera color blanca; N° 276: Una alacena con tres puertas en nerolite de 1,50 x 0,50 mts.; N° 278: Un termotanque Turbocamp de 110 Lts. 5000 cal. Modelo TA 1100-020842-05-001. Base: \$ 610.000. Equipo fraccionamiento damajuanas: Lote N° 198: Una línea para fraccionamiento de damajuanas reparada a nueva, sin uso, compuesta por un tramo de cinco mts. de cinta transportadora con reductor y motor eléctrico, una lavadora de cinco canastos Acosta con motor Motormech. Tres motores, dos de 5 HP y uno de 2 HP, con bomba centrífuga con motor, tramo de cinta de seis mts., con visor, con reductor y motor eléctrico de 2 HP, sin nro. ni marca visible; Una llenadora Acosta, con motor eléctrico, con productor de vacío, con motor eléctrico y tablero de comando, tramo de cinta de 10 mts., con reductor y motor eléc-

trico sin nro. ni marca visible; Una tapadora Acosta, con motor MEC N° 0901235 de 1 HP, tramo de cinta de 5 mts., con reductor y motor eléctrico, Un horno eléctrico para secado de cápsulas, otro tramo de cinta con motor y reductor. Base: \$ 45.000. Equipo fraccionamiento botellas: Lote N° 202: Una lavadora de botellas KL 16 con tablero de mando con un tramo de cinta de entrada para 8000 botellas, con reductor y motor eléctrico; con un tramo de cinta transportadora de salida con reductor de 4 mts., sin motor y otro tramo de 20 mts. de cinta transportadora sin reductor; Lote N° 151: Un extractor de estampilladora marca Avo y una estampilladora Avo N° 197/82 y una llenadora de botellas Avo con motor eléctrico Motormec N° 033454 de 1 HP y un productor de vacío con motor eléctrico; Lote N° 155: Un depresor de vacío con motor eléctrico; Lote N° 168: Una tapadora de corcho marca Avo N° 167/66, con motor eléctrico Acec N° 576/1152. Lote N° 169: Seis estrellas de equipos de fraccionamiento de botellas; Lote N° 170: Un reductor; Lote N° 175: Trece rollos de cinta de acero desarmadas de líneas de botellas; Lote N° 177: Una máquina desanillado con motor eléctrico de 1 HP. Lote N° 178: Una tapadora para tapas pilfer marca Avo N° 093/82, con motor Motormec N° 013822; Lote N° 179: Una estampilladora Avo N° 197/82 con motor eléctrico Motormec N° 03821; Lote N° 180: Un pasteurizador tipo Mil sin nro. ni marca visible; Lote N° 182: Un filtro Ultrafilter Inquimet N° 6089. Lote N° 183: Un productor de vacío de una llenadora de damajuanas sin motor; Lote N° 184: Un filtro de placa Roussel para la línea de llenado de 25 placas de acero inoxidable; Lote N° 185: Una bomba lavadora de botellas con motor Marelli sin nro. visible de 5 CV; Lote N° 186: Una estampilladora de botellas marca Avo; Lote N° 188: Una multietiquetadora Avo N° 131/82, completa con motor Motormec N° 03-821 y un grupo motriz con motor eléctrico Czerweny N° 180/3795. Base: \$ 35.000. Máquinas, Equipos y Útiles de Bodega: Lote N°: 199-200: Un termo estabilizador Mil con tablero Tefilmec con bomba centrífuga de entrada con motor eléctrico Coradi N° 821227408 de 2 CV y bomba cen-

trífuga de salida, con motor Electromac N° 32262 de 1,5 CV, con tacho pulmón de acero inoxidable para vino y tacho de acero inoxidable para vapor, un cuadro de vapor con sus respectivas llaves y tanque pulmón de 500 lts. de acero inoxidable, montado sobre cabreada de hierro. Base: \$ 10.000. Lote N° 201: Una caldera marca Peña N° 975 de 50 m3 de calefacción, con quemador con sus respectivos motores (dos), con bomba centrífuga. Base: \$ 13.000. Lote N° 234: Un filtro Filterjet, modelo FJ3 Inquimet, chasis N° 406, compuesto con cuatro motores sin nros. legibles, marca Corradi de acero inoxidable, en funcionamiento y tablero de comando. Base: \$ 25.000. Lote N° 213: Una cinta transportadora Michelotti de 8 mts. de largo con motor eléctrico Czerweny N° 875/4213. Base: \$ 4.000. Lote N° 224: Una bomba centrífuga Aguirre, con motor eléctrico Electromac N° 64222 de 8,5 HP. Base: \$ 1.000. Lote N° 225: Una bomba a pistón Joaquinso con motor eléctrico Electromac N° 201630. Base: \$ 1.000. Lote N° 226: Un removedor Saturno N° 00125, con motor eléctrico Corradi N° 831169 de 4 CV. Base: \$ 950. Lote N° 228: Una bomba centrífuga Frannino con motor eléctrico Corradi N° 292010 de 10 CV completa, con tambor de acero inoxidable. Base: \$ 1.500. Lote N° 229: Una bomba centrífuga Selda con motor eléctrico Motormec N° 033155 de 2 CV. Base: \$ 800. Lote N° 230: Una bomba centrífuga Aguirre, con motor eléctrico Acec N° 104438 de 10 CV, sin funcionar. Base: \$ 600. Lote N° 231: Una bomba centrífuga Aguirre, con motor eléctrico Acec N° 132521 de 10 HP funcionando. Base: \$ 1.000. Lote N° 235: Un dosificador de anhídrido con ruedas. Base: \$ 250. Lote N° 72: Un torno Fraver Modelo 3135 con motor eléctrico de 1 HP. Base: \$ 3.000. Lote N° 73: Un esmeril de pie con motor de 0,5 HP. Base: \$ 250. Lote N° 39: Saldo de repuestos de electricidad. Base: \$ 10. Lote N° 53: Dos criquet de prensa viejos en desuso. Base: \$ 45. Lote N° 54: Un motor eléctrico AEG sin otro dato visible. Base: \$ 160. Lote N° 55: Un motor Siemens sin otro dato visible. Base: \$ 175. Lote N° 56: Un motor sin nro. ni marca visible. Base: \$ 150. Lote N° 57: Un motor eléctri-

co sin marca ni nro. visible. Base: \$ 150. Lote N° 58: Un interruptor de seguridad. Base: \$ 5. Lote N° 59: Un mechero para caldera. Base: \$ 500. Lote N° 61: Una agujereadora con poleas sin nro. ni marca visibles. Base: \$ 100. Lote N° 62: Dos piezas sueltas de una caldera. Base: \$ 5. Lote N° 66: Un caño de 15 mts. de 6». Base: \$ 100. Lote N° 67: Una soldadora marca Soldelec de 220-380. Base: \$ 250. Lote N° 68: Un motor eléctrico marca Acec N° 68443. Base: \$ 150. Lote N° 69: Un esmeril con motor eléctrico marca Corradi N° 2430. Base: \$ 250. Lote N° 70: Una silla de caño redondo tapizada en bratina marrón, rota. Base: \$ 3. Lote N° 71: Varios rollos de cable en uso. Base: \$ 75. Lote N° 74: Un armario de madera de cuatro puertas. Base: \$ 50. Lote N° 75: Un taladro eléctrico marca Aice N° 7283. Base: \$ 150. Lote N° 76: Un calibre. Base: \$ 25. Lote N° 77: Una caja con tubos y mangos incompletos. Base: \$ 25. Lote N° 287: Repuestos varios y herramientas varias. Base: \$ 100. Lote N° 78: Un tablero con llaves sueltas. Base: \$ 50. Lote N° 79: Un conjunto de repuestos y llaves térmicas y resagos de cables y caños. Base: \$ 10. Lote N° 80: Un banquito tapa modelo Rojo. Base: \$ 1. Lote N° 81: Un banco de trabajo con morsa. Base: \$ 45. Lote N° 82: Una soldadora autógena. Base: \$ 300. Lote N° 94: Un bomba con motor Adas. Base: \$ 550. Lote N° 95: Un banco metálico. Base: \$ 10. Lote N° 96: Un lote de distintas cerámicas. Base: \$ 1. Lote N° 97: Un pizarra de 1,20 x 0,60 mts. aproximadamente. Base: \$ 1. Lote N° 99: Un mostrador de madera con ocho puertas y siete cajones. Base: 50. Lote N° 110: Una polea. Base: \$ 3. Lote N° 111: Dos palas, un rastrillo y una horqueta. Base: 20. Lote N° 112: dos levas de tetra en desuso. Base: \$ 3. Lote N° 130: Cinco garrafas chicas y seis tubos grandes de anhídrido. Base: \$ 150. Lote N° 131: Veinte placas de madera para filtro de borra (el filtro no existe), están en desuso. Base: \$ 3. Lote N° 133: Veinticinco mts. de caño aspirante marca Eliflex 100 mm. Base: \$ 450. Lote N° 134: Tres mts. caño aspirante Eliflex de 100. Base: \$ 54. Lote N° 135: Un azufrador viejo Micheli Arterio en desuso. Base: \$ 5. Lote N° 136:

Un revolvedor desarmado. Base: \$ 75. Lote N° 139: Ocho partes de cintas de las líneas para transportar botellas y esqueletos en total desuso. Base: \$ 170. Lote N° 140: Un lote de chatarra. Base: \$ 250. Lote N° 141: Una caldera Arrigoni, sin motor y sin mechero. Base: \$ 1.500. Lote N° 142: Una caldereta sin motor, sin chimenea y sin mechero. Base: \$ 10. Lote N° 148: Un quemador con motor de 1/4 HP eléctrico sin marca ni número. Base: \$ 150. Lote N° 149: Un extractor con motor eléctrico. Base: \$ 150. Lote N° 150: Un Motor Eléctrico Motormech N° 08991543. Base: \$ 170. Lote N° 152: Una grasera de mano rota. Base: \$ 3. Lote N° 153: Cuerpo de bomba Frannino de acero inoxidable. Base: \$ 100. Lote N° 176: Un fichero de chapa con cuatro cajones para carpetas colgantes. Base: \$ 40. Lote N° 154: Un sellador de etiqueta con motor eléctrico marca Motormech 19957 de 0,75 HP. Base \$ 300. Lote N° 157: Un motor eléctrico marca Indella N° 50355, 1,5 HP. Base: \$ 160. Lote N° 158: Un reductor eléctrico Tev. N° 16047 0,75 HP. Base: \$ 200. Lote N° 159: Un motor eléctrico sin número ni marca. Base: \$ 150. Lote N° 160: Un motor eléctrico N° 30118. Base: \$ 160. Lote N° 161: Un motor eléctrico marca Czerweny N° 1071024. Base: 170. Lote N° 162: Un motor eléctrico sin marca ni número. Base: \$ 160. Lote N° 163: Un motor eléctrico marca Mocar N° 68052 de 3,8 HP. Base: 150. Lote N° 164: Un motor eléctrico marca Electromac N° 41288 de 2 HP. Base: \$ 170. Lote N° 165: Un quemador con motor eléctrico Dietrich sin nro.. Base: \$ 750. Lote N° 166: Una bomba de agua centrífuga sin motor Base: \$ 300. Lote N° 171: Una bomba dosificadora Pascal con filtro. Base: \$ 200. Lote N° 172: Una encoladora para etiquetas de damajuanas. Base: \$ 75. Lote N° 173: Armazón de una mesa de fragua. Base: \$ 3. Lote N° 174: Un repuesto de termo estabilizador. Base: 1. Lote N° 181: Una bomba a pistón marca Joaquín rota. Base: \$ 300. Lote N° 189: Una bomba a pistón Frannino. Acero inoxidable, sin motor. Base: \$ 1.000. Lote N° 190: Una bomba apistón Stasi c/motor de 3 HP. Base: \$ 1.000. Lote N° 191: Un esmeril. Base: \$ 50. Lote N° 196: Una grasera de pie Dichoil.

Base: \$ 70. Lote N° 197: Una Luisa con dos ruedas. Base: \$ 100. Lote N° 215: Un tablero de madera con dos caballetes de hierro. Base: \$ 50. Lote N° 216: Una mesa metálica c/morsa N° 5 Garbero y otra morsa para caño 511 sin marca. Base: \$ 150. Lote N° 218: Un armario de chapa con doce gavetas. Base: \$ 50. Lote N° 222: Un banco de hierro de 3 mts. aprox. Base: \$ 75. Lote N° 223: Ciento cincuenta metros aprox. de caños de goma de 45 mm. de diámetro Pampa. Base: \$ 700. Lote N° 236: Doscientas treinta tarimas de madera, aprox. Base: \$ 500. Lote N° 288: Lote de repuestos en desuso. Base: \$ 10. Muebles y Utiles e Instalaciones y Elementos Varios: Lote N° 35: Una pantalla de computadora, N° 276 y un teclado Idec N° K10688. Base: \$ 30. Lote N° 36: Una máquina de escribir Olivetti sin n° visible. Base: \$ 50. Lote N° 37: Una máquina de escribir Remington sin n° visible. Base: \$ 40. Lote N° 245: Una computadora compuesta por: CPU VTC GS 66 Mhz., con monitor Sonix, con impresora Epson LX 810L y teclado. Base: \$ 370. Lote N° 267: Una computadora completa; teclado BTC K211080524 con monitor D290 13695; CPU 01556 e impresora Epson FX-1050 N° OE11190622. Base: \$ 400. Lote N° 250: Una máquina de escribir Olivetti N° 169376. Base: \$ 70. Lote N° 251: Una máquina de calcular Casio FL5200 N° 1340550. Base: \$ 50. Lote N° 252: Una máquina de calcular marca Monroe 73M N° NJ447958. Base: \$ 20. Lote N° 253: Una máquina de calcular Olivetti NA 11239503. Base: \$ 30. Lote N° 258: Una fotocopiadora Canon NP1010NF12290. Base: \$ 1.000. Lote N° 277: Una heladera BGM mod. 1PL13 N° 22720. Base: \$ 100. Lote N° 32: 6 Cuerpos de estanterías metálicas, con cinco estantes, de 0,50x0,30x2,00 c/u. Base: \$ 150. Lote N° 45: Una mesita para archivo de metal. Base: \$ 10. Lote N° 49: Un abrochador de metal Mic. Base: \$ 1. Lote N° 50: Una perforadora pequeña de papel. Base: \$ 1. Lote N° 51: Un cenicero de vidrio cuadrado pegado. Base: \$ 1. Lote N° 143: Una mesa de madera de aprox. 1,50 x 0,80 mts. con dos cajones. Base: \$ 50. Lote N° 240: Un mueble madera con 4 puertas corredizas.

Base: \$ 200. Lote N° 241: Un juego living con un sillón largo y dos chicos tapizados con bratina en color beige con patas de caño. Base: \$ 150. Lote N° 242: Un mueble madera c/dos puertas corredizas. Base: \$ 50. Lote N° 243: Dos mesas madera color blanco c/ruedas. Base: \$ 20. Lote N° 256: Una mesa de madera lustrada de 2 mts. x 0,80. Base: \$ 150. Lote N° 274: Una mesa de nerolite marrón con estructura de caño redondo de 1,50 x 0,60 aprox. Base: \$ 30. Lote N° 83: Un escritorio metal tapa vidrio c/dos cajones. Base: \$ 50. Lote N° 145: Un escritorio metálico con cuatro cajones. Base: \$ 20. Lote N° 232: Un escritorio de caño redondo de nerolite sin cajones. Base: \$ 20. Lote N° 244: Un escritorio metálico marrón con siete cajones con vidrio. Base: \$ 50. Lote N° 254: Un escritorio madera lustrado con dos cajones. Base: \$ 50. Lote N° 255: Un escritorio de metal con tapa nerolite con tres cajones. Base: \$ 50. Lote N° 259: Un escritorio de metal con revestimiento nerolite amarillo claro con seis cajones de 1,30 x 0,60. Base: \$ 100. Lote N° 263: Un escritorio doble de madera y tapa nerolite gris perla con 14 cajones de 1,50 x 1,00 mts. Base: \$ 50. Lote N° 264: Un escritorio de caño cuadrado y tapa nerolite marrón con tres cajones. Base: \$ 50. Lote N° 280: Un escritorio metálico tapa nerolite con seis cajones de 1,50 x 0,80 mts. aprox. Base: \$ 50. Lote N° 84: Seis estanterías de madera de cinco estantes. Base: \$ 100. Lote N° 85: Un armario de metal de dos puertas. Base: \$ 30. Lote N° 86: Tres estanterías. Base: \$ 10. Lote N° 89: Un fichero metálico pequeño. Base: \$ 1. Lote N° 93: Una estantería de madera. Base: \$ 10. Lote N° 227: Un armario de madera semi destruido. Base: \$ 1. Lote N° 265: Un fichero metálico para carpetas colgantes con cuatro cajones. Base: \$ 40. Lote N° 269: Estantería metálica de cinco estantes de 0,60 x 0,30 mts. aprox. Base: \$ 25. Lote N° 284: Un fichero metálico tipo cajón con ruedas de 0,50 x 0,70 mts. aproximadamente. Base: \$ 10. Lote N° 144: Una silla de caño redondo sin tapizado. Base: \$ 1. Lote N° 233: Tres sillas de caño redondo tapizadas en bratina deterioradas, una silla de madera en buen estado, un sillón de caño redondo tapiza-

do en bratina en mal estado. Base: \$ 10. Lote N° 249: tres sillones con ruedas, giratorios tapizados en bratina. Base: \$ 75. Lote N° 257: Seis sillas de caño redondo tapizadas en bratina negra en buen estado. Base: \$ 60. Lote N° 260: Dos sillas de madera tapizadas en bratina en buen estado. Base: \$ 30. Lote N° 262: Un sillón giratorio de caño con ruedas tapizado en bratina y tela con apoya brazo. Base: \$ 50. Lote N° 268: Cuatro sillas de caño tapizadas en bratina, tres en buen estado, una en regular estado. Base: \$ 30. Lote N° 272: Tres banquetas de caño redondo tapizadas en bratina marrón en regular estado. Base: \$ 10. Lote N° 273: Cuatro sillas tipo sillón con apoya brazos en PVC negras. Base: \$ 20. Lote N° 279: Un sillón giratorio s/ apoya brazos c/ruedas y caño cuadrado tapizado en bratina verde. Base: \$ 25. Lote N° 247: Tres mesitas metálicas para teléfonos con dos estantes y ruedas. Base: \$ 15. Lote N° 283: Una mesita rodante de madera de 0,60 x 0,30 mts. Base: \$ 5. Lote N° 285: Una estufa eléctrica dos reactantes a cuarzo Fag. Base: \$ 1. Lote N° 90: Un portasellos. Base: \$ 1. Lote N° 271: Dos papeleros de alambre. Base: 1. Lote N° 281: Una estufa Keros Warrens calefac. 736 K. Base: \$ 10. Lote N° 282: Un conjunto de varios elementos de utensilios de cocina. Base: \$ 30. Lote N° 246: Dos papeleros de plástico marrón y uno de metal, y tres papeleros alambre. Base: \$ 3. Bienes inmateriales: Registro de marca de vinos denominados LA VID, clase 33. Base: \$ 100.000. Registro de marca de vinos denominado «Santa Paula», Viejo Matías, Tierra Brava, Torre de Plata, El Quillín para vino clase 33. La titularidad de las marcas indicadas precedentemente surge del contrato de Cesión, transferencia y venta de cuotas sociales de fecha 16 de Noviembre de 1992. Base: \$ 10.000. Bienes muebles: La sujeta tendrá como base la valuación efectuada para cada uno de los bienes en dicho inventario y detallados en el edicto, debiendo el adquirente depositar en el mismo acto la seña del 10% de lo ofertado y a cuenta de precio; el 10% de comisión del Martillero, 1,5% de Impuesto Fiscal e I.V.A., todo en dinero efectivo, el saldo

una vez aprobada la subasta. Inmueble: La subasta tendrá como base la fijada en este edicto debiendo el adquirente depositar en el mismo acto. La seña del 10% de lo ofertado y a cuenta de precio; el 3% de comisión correspondiente al Martillero y el 2,5% de Impuesto Fiscal, todo en dinero efectivo; el saldo una vez aprobada la subasta. Títulos, deudas y gravámenes, agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, por fallas o defectos de los mismos. Los bienes Muebles serán subastados en el estado en que se encuentran, debiendo los adquirentes hacer cargo del desmarme y traslado de los mismos. Exhibición: Días: 9/12; 10/12 y 13/12/99 de 9.30 hs. a 12,30 hs., en el lugar de la subasta, calle Cerecetto y Villegas, Distrito Chapanay, Departamento de San Martín (Mza). Más Información Segundo Juzgado Civil, Secretaría N° 2, Secretaria: Elizabeth Gallego, San Martín (Mza.), calle Avda. España N° 29, San Martín, (Mza.), o domicilio Martillero Pasaje 1 y 3 Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín (Mza.), Tel. 02623-422666. 30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 978,50

De conformidad con lo ordenado por el Sr. Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. 2567: en autos N° 17.936, caratulados «**CERAMICA LAS HERAS S.A. p/ QUIEBRA**», se llama a los interesados para hacer su mejor oferta o superar las ya presentadas, según fs. 2525, en la audiencia fijada para el día diez de diciembre de 1999 a las 10:00 horas para la adquisición de bienes pertenecientes a Cerámica Las Heras S.A. y que se detallan a continuación: 1) Local comercial sito en calle Catamarca 123 de la Ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz bajo el Asto. N° 2407, Fs. 897, T° 8 P.H. Impar Ciudad Este. Este local posee una superficie cubierta total entre planta baja y primer piso de setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Por este inmueble se ha ofrecido la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00); 2) Cochera ubicada en

edificio de calle Catamarca 125/129/131, identificada como Primer Subsuelo Unidad A-1, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz bajo el Asto. N° 3649, fs. 453, T° 11 P.H. Impar Ciudad Este. Esta cochera posee una superficie cubierta total de veintisiete metros, veintidós decímetros cuadrados. Por este inmueble se ha ofrecido la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00); 3) Cochera ubicada en edificio de calle Catamarca 125/129/131, identificada como Primer Subsuelo Unidad A-2, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz bajo el Asto. N° 3651, Fs. 457, T° 11 P.H. Impar Ciudad Este. Esta cochera posee una superficie cubierta total de veintisiete metros, veintidós decímetros cuadrados. Por este inmueble se ha ofrecido la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00). 4) Cochera ubicada en edificio de calle Catamarca 125/129/131, identificada como Primer Subsuelo Unidad A-3, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz bajo el Asto. N° 3653, Fs. 461, T° 11 P.H. Impar Ciudad Este. Esta cochera posee una superficie cubierta total de veintisiete metros, veintidós decímetros cuadrados. Por este inmueble se ha ofrecido la suma de Pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700,00); 5) Cochera ubicada en edificio de calle Catamarca 125/129/131, identificada como Primer Subsuelo Unidad A-4, inscripto en Registro de Propiedad Raíz bajo el Asto. N° 3655, Fs. 465, T° 11 P.H. Impar Ciudad Este. Esta cochera posee una superficie cubierta total de veintisiete metros, veintidós decímetros cuadrados. Por este inmueble se ha ofrecido la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00). 6) Una caja de seguridad sin llaves de puertas principal e interior, ni combinación de puerta principal. Por este bien se ha recibido la suma de Pesos Cien (\$ 100,00). En caso de no presentarse ningún oferente, la adjudicación se realizará a los oferentes según fs. 2525. Para mayor información compulsa al expediente individualizado en el encabezamiento, donde consta todo otro dato de interés o Sindicatura Tel. 4310259 de 17 a 20 horas. Gloria E. Cortez, Secretaria. 1/2/3/12/99 (3 P.) A/Cobrar \$ 88,35

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado

Federal, de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 4, Mendoza, Autos N° 18.484/4 caratulados «**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GALLO, DENIS SANTIAGO F. p/EJ. PRENDARIA**». Rematará el día 7 de diciembre de 1999 a las 11.30 horas, frente Secretaría del Tribunal, en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad, Mendoza, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentran y que consisten en una máquina peladora de duraznos en hierro N° B.N.A. 2144/15/94; Una máquina lavadora de duraznos metálica N° BNA 2144/13/94; una caldera marca «**Arrigoni**», industria argentina a leña N° BNA 2144/14/94; una tamañadora para frutas desecadas N° BNA 2144/9/94 y una tamañadora para frutas N° BNA 2144/10/94 con dos motores, marca «**Mocar**». Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 3.000 y U\$S 2.500; Embargo estos autos por \$ 5.125. El bien se exhibirá en calle Remo Fabiani 143 - La Dormida - Dpto. Santa Rosa - Mendoza el día 6 de diciembre de 1999 de 16 a 19 horas. El traslado del bien será por cuenta del comprador en subasta. Base remate: \$ 2.250. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. El desarme y traslado de los bienes es por cuenta del adquirente. Informes: Juzgado o Martillero Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 93757 1/2/12/99 (2 P.) \$ 30,40

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3 Mendoza, Autos N° 28.499/3, caratulados «**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LEPEZ, PEDRO SEGUNDO Y OTRA p/EJE. HIP.**». Rematará el día 9 de diciembre de 1999 a las 11 horas, frente Secretaría del Tribunal Juzgado Federal Mendoza, en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad Mendoza. El 100% de un inmueble, ubicado en calle Pueyrredón N° 185 del Distrito Ciudad de Tunuyán del Departamento Tunuyán - Mendoza, designado como Lote N° 11 de

la Manzana 9 con una superficie según título de trescientos cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Propiedad del Sr. Pedro Segundo Lépiz. Límites y medidas perimetrales: Norte: calle proyectada Pueyrredón en 11,99 metros; Sur: Lote N° 2 en 12,01 metros; Este: Lote N° 1 en 26,02 metros y Oeste: Lote N° 10 en 26,43 metros. Inscripciones: Inscripta al N° 2899, Fs. 909 del T° 31 de Tunuyán, Padrón Territorial al N° 3854/15; Padrón Municipal N° 2490; Obras Sanitarias Cta. N° 138-450-0. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 1.877,58 al 27-5-99; Municipalidad de Tunuyán \$ 648,02 al 22-12-98; Obras Sanitarias \$ 76,48 al 1-7-99; las deudas son reajustables fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 40.000 al 28-10-94; Embargo estos autos hasta cubrir la suma de \$ 55.500 al 28-9-98. Mejoras: Se trata de un inmueble urbano, construcción de ladrillos con vigas y columnas de hormigón armado, techos de losa, cielorraso yeso, paredes revocadas, pisos de baldosas graníticas y en cocina calcáreo, carpintería madera y rejas al exterior. Consta de cochera con portón de hierro trabajado; tres dormitorios todos con placard de madera, baño completo con bañera, con azulejos hasta aproximadamente 1,60 de altura, gran living-comedor, con hogar en piedra, cocina comedor con bajomesadas y alacenas de aproximadamente 120 m2 cubiertos, en el patio sobre el lado este pisa una construcción de aproximadamente 40 m2 cubiertos de ladrillones con techo de madera y chapa de zinc acanaladas, por fuera y machimbre por dentro que consta de una despensa con piso cemento, una lavandería con pisos y paredes cerámicas hasta un metro sesenta aproximadamente de altura, al frente un salón con baño completo con cerámica hasta el techo, carpintería madera pisos cerámicos, también al sur churrasquera y horno, resto parquetizado, tiene servicios de agua, luz, gas natural, cloacas, calle asfaltada y servicios municipales, todo en buen estado de conservación, habitada por el demandado y familia. Exhibición día 7 de diciembre de 1999 de 16 a 19 horas. Base remate \$ 42.934,31. El remate será al contado y al mejor

postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta la seña del 10% por ciento a cuenta de precio y la comisión del 1,5% por ciento para el martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero Rufino Ortega 624 de Ciudad. Teléfono 4203012.

Bto. 93758

1/2/12/99 (2 P.) \$ 60,80

Mario Alfredo Laiseca, martillero, mat. 1675, orden Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 2, autos 162.548, caratulados «RUBIALES MIGUEL ANGEL c/ MARIA INES IRANZO p/CAMB.», rematará diciembre nueve de 1999, 9.00 horas, en calle Salta 650, Ciudad, Mendoza, automotor propiedad de la demandada, marca Dodge, modelo 1500, Sedán 4 puertas, año 1980. Dominio: SFG-249, motor Chrysler: A5S03643, chasis: A4LL039788. Gravámenes: Embargo: Estos autos, \$ 2.700,00. Deudas: Impuesto Automotores: \$ 380,42 al 15-10-99. Condiciones de venta: Sin base, contado al mejor postor, estado se encuentra. Comprador depositará: 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal, acto subasta, dinero efectivo, saldo aprobación remate. Exhibición: día y lugar de subasta. Informes: Juzgado o martillero, San Vicente 2057, Godoy Cruz, Mendoza. 4274644 - 155560094. Bto. 93.752

1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Ricardo E. González, martillero matrícula 1774, orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nueve, autos N° 90581 «MARTY, JESUS ISIDRO SIMON c/HUGO HUMBERTO MANZINI Y OTROS p/COBRO ALQ.», rematará día 16 de diciembre próximo a las once horas, frente Secretaría del Tribunal, Sexto Piso, Ala Sur, Palacio Judicial, un inmueble urbano, propiedad del demandado, Sr. Hugo Humberto Manzini, ubicado en calle Huarpes N° 188, Ciudad de Mendoza, constante de una superficie, según título, de 304,15 m2. Límites y medidas perimetrales: Constantes a fs. 41/43 de autos. Inscripciones: Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al N° 6034, fs. 463, T° 19 B

de Ciudad Oeste. Municipalidad de la Ciudad de Mendoza: Manzana 866, Parcela 08. Obras Sanitarias Mendoza S.A.: Cuenta N° 080-0013973-000-9. Dirección: Padrón Territorial 01-11290-3. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0041-000007. Deudas: Municipalidad de Mendoza: \$ 1.712,85 al 24-6-99. D.G.R. No registra deuda al 29-6-99. O.S.M. S.A.: \$ 240,63 al 24-6-99, todas actualizables a la fecha de efectivo pago. Gravámenes: Embargo de estos autos por \$ 4.500 del 6-7-94. Ampliación de los mismos a \$ 5.000 del 9-9-97. Principales Mejoras: Pisa sobre el terreno una vivienda antisísmica de dos plantas, constante en la planta baja de living comedor con estufa hogar, amplio ventanal. Mediante puerta de vidrio y madera se accede a la cocina comedor que tiene mesa de granito y alacenas y bajomesada de madera, cochera con piso de mosaico y portón de madera; un dormitorio con placard y piso de parquet, un baño completo con piso de mosaico y paredes azulejadas. Patio embaldosado. En planta alta hay dos dormitorios, piso de madera, uno con placard, baño completo, azulejado, guardarropa, terraza embaldosada, con churrasquera y una habitación destinada a depósito. Las paredes de toda la casa están revocadas y pintadas al látex, en regular estado, cielorrasos de yeso, en regular estado, el piso del resto de la vivienda es de granito. Techos de losa y tejas. Mediante un pasillo se accede a un departamento de tres dormitorios con piso de mosaico, una pieza como depósito, cocina comedor con alacenas de madera; baño completo con paredes azulejadas; sala de estar, lavandería y una habitación con mampara vidriada; patio de cemento. Techos de caña y barro y en parte con chapas acanaladas de P.V.C., cielorrasos de lienzo. Aberturas de madera y vidrios, rejas metálicas. Frente revestido con piedras. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas. Posee buen entorno, calle pavimentada, buen servicio de transporte, etc. La vivienda se encuentra habitada por la señora Norma Bett de Manzini y el departamento por la señora Sara Lepes y familia. Avalúo Fiscal año 1999: \$ 36.024. Base del remate: 70% del Avalúo Fiscal, o sea: \$ 25.216,80 donde partirá primera

oferta, al mejor postor. Comprador depositará acto del remate, dinero efectivo: 15,5% por seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos, después de la subasta. Se hace saber a los posibles postores que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, deberán tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado. Informes: Juzgado o martillero: Espejo 115 - Primer Piso, Ciudad.

Bto. 95482

2/6/9/13/15/12/99 (5 Pub.)

\$ 166,25

(*)

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, autos N° 157.138, caratulados «SANSONE, ANTONINO c/JORGE CARLOS SPINELLI, LUIS OSCAR OROS Y OTS. p/COB. ALQ.», rematará el día 16/12/99, hora 11, Estrados del Tribunal, Quinto piso ala Norte, inmueble propiedad del demandado, Jorge Carlos Spinelli, ubicado en calle Confraternidad Ferroviaria 1190, de Ciudad Mendoza. Inscripciones: Registro Propiedad N° 14141/1 Folio Real; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 01-30855-0, Nomenclatura catastral N° 01-01-04-0004-000016-0000; Municipalidad de la Capital Padrón N° Mzna. 010 Par. 011 Sub Par. 08; O.S. Mendoza N° 080-0095904-000-0. Deudas: Rentas al 29/10/99 \$ 920,86; Municipalidad al 28/9/99 \$ 1.599,95; O.S. Mendoza al 20/10/99 \$ 719,52. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie: según título 110,76 m2 y según plano 108,08 m2. Límites según escritura: Norte: Domingo Yunes en 10,88 mts.; Sur: Calle Confraternidad Ferroviaria en 10,99 mts.; Este: Jorge Spinelli en 9,89 mts. y Oeste: Luis Zacarías en 9,95 mts. Mejoras: Galpón de material con techo de chapas de zinc, tipo parabólico. Cabreadas de hierro. Una pared con enlucido fino hasta 3/4 de su altura. El resto con ladrillón pintado. Restantes paredes con ladrillón sin enlucir. Cuenta con una fosa de 3 mts. aproxi-

mados en el costado este. Piso de cemento (contrapiso). Se accede al mismo por un portón de chapa corredizo. En el sector oeste hay una construcción que consta de dos habitaciones de 4,5 mts. por 3,5 mts. aproximados. En el medio de las mismas hay un baño y antebañ. Toda esta construcción tiene techo de losa, paredes con enlucido fino y contrapiso. El baño cuanto con inodoro instalados y piso de cerámicos. No hay ningún otro tipo de artefacto instalado. Ambas habitaciones cuentan con una ventana que da al interior del galpón. Frente al antebañ hay una ventana de pequeñas dimensiones. En una de las habitaciones hay una puerta que comunica con el galpón siendo la única salida con que cuenta la construcción (no tiene salida a la calle). Toda esta construcción es de aproximadamente 2,50 mts. de altura. Toda la carpintería es de madera. Avalúo fiscal año 1999 14.811. Base de la subasta 70% del avalúo fiscal o sea 10.367,70 de donde partirá la primer oferta. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará acto subasta, 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillero P. Mendocinas 591 Cdad.

Bto. 95458

2/6/9/13/15/12/99 (5 Pub.)

\$ 128,25

(*)

Ciro Calot, martillero matrícula 1501, orden Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 2, Secretaría N° 4 de Mendoza, autos 19.430/4 BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SPINA DE CUITIÑO ESTELA EMMA p/HIPOTECARIA», rematará 16 diciembre 1999, hora 9.30 frente a Secretaría -Hall Central, calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Ciudad, Mendoza. Inmueble sito en calle Martín Güemes s/n, Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán, Mendoza. Superficie: según título 9 ha. 9.900,12 m2 y plano 9 ha. 9.369,21 m2. Límites: Norte: calle Martín Güemes en 243,09 mts. y Dirección General Escuelas en 109,70 mts. Sud: Victoria M. de Hinojosa y otros en 352,71 mts. Este: Dirección Gral. de Escuelas en 360,00 mts. y

Josefina de Videla en 23,30 mts. Oeste: Fracción II en 404,70 mts. Inscripciones: Propiedad Raíz, Estela Emma Spina de Cuitiño N° 3.404 fs. 653 Tomo 44 Par de Tunuyán. Rentas Pt. 11.250/15. Nomenclatura Catastral 159902 1100853342. Municipalidad P. 6.482. Irrigación derecho definitivo, Río Tunuyán Canal Vista Flores Hijueta Varas PG 110526-110525 y 111672 Pp 026-058 y 025. Deudas: Rentas \$ 575,58 años 95/98. Municipalidad \$ 1.906,29 años a 1998. Irrigación \$ 2.737,26 años 94/98, todas sujetas a reajuste fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado a favor Banco Nación Argentina \$ 35.000, fecha 2-8-93. Hipoteca 2º a favor Banco Nación Argentina U\$S 100.000, fecha 23-2-95. Embargo preventivo autos 18.405/4 \$ 13.000, fecha 8-3-96. Embargo preventivo autos 18.200/4 \$ 74.000, fecha 2-4-96. Embargo preventivo autos Cardi c/Spina p/ Ejec., Juzgado Nacional N° 24 Capital Federal, \$ 3.377,00. Embargo autos 19.427/4 \$ 30.332, fecha 15-4-97. Embargo autos 19.430/4 \$ 130.000, fecha 15-4-1997. Mejoras: Sobre el terreno, el que se encuentra sujeto a expropiación por ensanche de calle Sarmiento, se encuentra en su totalidad. Plantado con plantas de manzanas, algunas plantas secas y otras semisecas, una parte del costado oeste y costado sud, plantas de membrillos, dos callejones centrales y cuatro callejones laterales. En estado de abandono. Ocupantes: En posesión de la demandada. Título, planos e información general, agregados en autos, donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. El Banco actor no responde por evicción, saneamiento de títulos y planos. Interesados podrán efectuar ofertas, bajo sobre cerrado, con 48 horas antelación a la subasta, al Juzgado de la causa teniéndose presente la base. Base \$ 35.000. Adquirente abonará acto del remate, dinero efectivo, estado se encuentra, 10% seña, 1,5% comisión martillero en manos de éste. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Por éste se notifica a acreedores y todo aquel se considere con derechos, la fecha de subasta y lugar de la misma. Más informes: Martillero, calle Necochea N° 85,

Piso N° 6, Oficina 1ª, Ciudad, Mendoza y/o Juzgado y/o Banco de la Nación Argentina.
Bto. 95474
2/3/12/99 (2 P.) \$ 62,70

(*)

Ciro Calot, martillero matrícula 1.501, orden Juzgado Federal de 1ª Instancia Secretaría N° 2 de Mendoza, autos 12.769/2 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MUÑOZ JOSE MANUEL y ANALIA MESTRE DE MUÑOZ p/ HIPOTECARIA», rematará 7 diciembre 1999, hora 10.30, frente a Secretaría -Hall Central, calle Virgen del Carmen de Cuyo 80 Ciudad, Mendoza, inmueble propiedad de los demandados, sito en calle IV Manzana «F» Casa 13 Bº Jardín, Tunuyán, Mendoza. Superficie: según título 205,73 m2. Límites: Norte: calle IV en 10,05 mts. Sud: Juan Molina en 10,11 mts. Este: lote 14 en 21,31 mts. Oeste: lote 12 en 21,81 mts. Inscripciones: Propiedad Raíz Juan Manuel Muñoz, N° 1827, fs. 782 Tomo 40 Impar de Tunuyán, Mendoza. Rentas Pt. 6769/15. Nomenclatura Catastral 1501060008-000013. Municipalidad Padrón 342-B. OSM. Cuenta 13800009550000. Deudas: Rentas \$ 1.152,00 años 91/98. Municipalidad \$ 842,87 a 1999. OSM \$ 1.190,89 años 94/99, todas sujetas reajuste fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca 1º a favor Banco Nación Argentina \$ 15.000, fecha 26-1-93; Embargo estos autos 12.769/2 18-4-96. Embargo autos 12.685/2 por \$ 2.500, fecha 1-4-96. Mejoras: Asienta sobre el terreno construcción antisísmica, ladrillos vigados, techos losa, cielorraso parte machimbre visto, compuesta de: living comedor con ventana y puerta a la calle, pisos revestidos baldosas plástico; cocina, puerta madera, mesada mármol bacha acero inoxidable, cielorraso yeso, muros pintados y parte revestidos cerámicos blancos, pisos ídem anterior. Garage, portón metálico tres hojas con vidrios, cielorraso machimbre visto, pisos cerámicos. Comedor con estufa de ladrillos, piso cerámico, con puertas a la cocina y garage, una puerta ventana de dos hojas de madera y vidrios que dan al patio; lavandería cubierta, puerta plegable, pileta de lavar revestida cerámicos al igual que parte de los muros, pasillo a los dormitorios, piso plástico, mu-

ros pintados, cielorraso yeso. Un dormitorio, piso, cielorraso y muros ídem anterior. Un dormitorio ídem anterior con ventana a la calle, con placard de 8 puertas chapa y aglomerado. Un dormitorio con ventana al patio ídem anterior sin placard. Un baño muros revestidos cerámicos altura techo, inodoro, bidet, ducha, mueble de madera mesada mármol bacha acero inoxidable, espejo marco madera tres hojas. Un patio piso baldosas de piedras y calcáreas, con cantero muro ladrillos altura 0,50 cm., churrasquera de ladrillos, muros pintados y revocados; puertas chapas emplacadas, chapas telgopor y puerta madera; agua corriente, luz eléctrica, gas natural, red cloacal, línea telefónica, vereda lajas de cemento, piedras y baldosas calcáreas, puente acceso vehículo calle asfaltada, alumbrado público, frente revocado salpicrete, a una cuadra plaza pública, con servicios transporte público, a 300 mts. aproximadamente. Superficie cubierta 150 m2 aproximadamente. Ocupantes: demandados e hijos. En buen estado de uso y conservación. Títulos, planos e información general agregados en autos, donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. El banco actor, no responde por evicción y/o faltas. Interesados podrán realizar ofertas en sobre cerrado al Juzgado de la causa, teniéndose presente la base, con 24 horas de antelación a la subasta. Base \$ 25.237,50. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña dinero efectivo, 1,5% comisión martillero, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Por éste se notifica a acreedores y todo aquel se considere con derechos, la fecha de remate. Más informes: Martillero, Necochea 85, piso 6º, Ofic. 1º, Cdad. Mza. y/o Juzgado y/o Banco Nación Argentina.
Bto. 95473
2/3/12/99 (2 P.) \$ 67,00

(*)

Alberto Pascual Insa, Enajenador, autos N° 411 «ROSONE y SEGGIANI MUEBLES S.R.L. p/QUIEBRA», orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, Pedro Molina 517, Mendoza, enajenará 15 diciembre 1999, diez

horas, en Acceso Este y 9 de Julio (lateral Norte), Villa Nueva, domicilio de la fallida, bienes propiedad de la misma, sin base, consistentes en: Sierra radial Tratry; 12 sietras circulares varias medidas; soplete lustramuebles en caliente; taladro, mesada circular con lijadora trifásica; garlopa 20 cm. con motor; guillotina manual; esmeril; mesón de armar neumático; prensa volumétrica neumática; balanza; prensa de molde hidráulica con moldes varios; lijadora de contacto Sndya de 130 mm; tupí; lijadora Volpato; lijadora sin marca; lijadora Sbordellati; escuadradora doble Bidinost; escopladora manual Chucaro; máquina hacer y cortar tarugos Sthil; tupí copiador sin marca; sinfín de 90, torno con afiladora, tupí copiador Balestrini; máquinas de coser Singer y ConseW; máquina afiladora hoja sierra sinfín; máquina cortar metales; soldadora eléctrica; circular radial, morsas; herramientas varias, repuestos; motores varios; repuestos fresas varias; tambores chapa 200 litros; herrajes; caja fuerte; equipo de computación; fax; calculadoras; ventiladores techo; máquinas de escribir; reloj tarjetero Vaquer; zorras hidráulicas; carro de transporte; juegos de comedor nuevos; mesas; sillas; puertas placas sin terminar; muebles nuevos, usados y sin terminar; estufas; muebles de oficina varios - escritorios; sillones; sillas; bibliotecas; etc., todo se subasta en lotes. Exposición en el lugar de la subasta, Acceso Este y 9 de Julio (lateral Norte), Villa Nueva, Mendoza, el día 9 de diciembre de 1999, de 8.30 a 12.00 y de 16.30 a 19.00 horas. Asimismo se ha fijado el día 10 de diciembre de 1999 a las 13 horas como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, las que de existir serán entregadas al martillero el día 14 de diciembre 1999 y que serán abiertas al iniciarse el acto de remate, sirviendo como base de la subasta. Los bienes se subastan en el estado que se encuentran. Adquirente abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 10% aranceles, 1,5% impuesto fiscal e IVA si correspondiera. Informes: Secretaría autorizante o domicilio martillero, 25 de Mayo 1084, 1er. piso, oficina 7, Mendoza. Alberto Pascual Insa, Matrícula 1736.
2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) A/C. \$ 109,25

(*)

Delfín Héctor Escudero, Martillero Matrícula N° 1.563, Orden Primer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Martín, Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 38.658, caratulados «Cooperativa Vitivinícola Chivilcoy Limitada por quiebra», rematará el día: TREINTA DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE HORAS, en el domicilio de la fallida, sito en carril Norte s/n, de la ciudad de General San Martín, Mendoza, los siguientes bienes inmuebles de su propiedad, los que serán rematados en conjunto por formar un solo cuerpo: 1) Dominio N° 16.903, fojas 369, Tomo 66 B de San Martín, superficie una hectáreas, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256. 2) Dominio N° 20.195, fojas 845, Tomo 11 C de San Martín, superficie 4.635,72 m2, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 11256/8 ; 3) Dominio N° 40.466, fojas 405, Tomo 80 C de San Martín, superficie 4.039,42 m2, según mensura y 3.990, 84 según título cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 35212/08, padrón municipal 3.107, Manzana 554, parcela 29, Obras Sanitarias cuenta N° 8856; 4) Cesión de derechos y acciones de Miguel Antonio Villareal y otro a la fallida, escritura N° 31 de fecha 17 de marzo de 1.982, pasada ante el Escribano Guillermo Chamorro, superficie 208,10m2, según título, cuyos límites y medidas cita el mismo. El adquirente deberá tramitar por su exclusiva cuenta y cargo el título correspondiente; 5) Dominio N° 59.728, fojas 829, Tomo 73 C de San Martín, superficie 204,30 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20310/8 ; padrón municipal 3154/3, manzana 556, parcela 20/3; 6) Dominio N° 62.018, fojas 834, Tomo 75 D de San Martín, superficie 300 según título y plano, cuyos límites y medidas cita su título; padrón territorial 20311/8 ; padrón municipal 3115, manzana 555 parcela 8. Mejoras: pisa sobre estos inmuebles un cuerpo de bodega con una capacidad de 142.499 hectólitros, un tanque de veinte mil litros de capacidad para agua, un pozo semisurgente de cuatro pulgadas a 54 metros de profundidad, una casa habitación

con una superficie cubierta aproximada de 80 m2, una casa habitación con una superficie cubierta aproximada de 75m2, un edificio destinado a administración compuesto de escritorios, sala de sesiones, baño, laboratorio y otras dependencias con una superficie cubierta de 55 m2, un galpón para caldera y tanque de combustible, dos lagares revestidos con epoxi, sanitarios para el personal, una local destinado a báscula, un galpón de 458m2, tinglados con una superficie de 2.072 m2 construidos con chapa de zinc y aluminio, montados sobre cabriadas de hierro, un galpón destinado a vinagrera, con una superficie cubierta de 458,15 m2 de construcción antisísmica, techo parabólico, cobertura chapa aluminio, contrapiso hormigon, portón metálico tipo persiana de enrollar, escritorio y baño. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Jorge Fernández, en su carácter de sereno designado en autos. El remate será al contado con la base de \$482.469 y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto en dinero efectivo, la seña del 10%, mas el 1,5% de impuesto de sellos, mas el 3% de comisión de martillero en manos de este. El saldo deberá depositarse dentro de los tres días de aprobada la subasta. En caso de no existir postores, transcurrida una hora de abierto el acto, se subastará con la base del 70% del valor anterior, o sea con la base de \$337.728 y de no recibirse posturas seguidamente se procederá a la subasta sin base y al mejor postor. Los gastos que se irroguen por la confección de plano de mensura de los inmuebles, de unificación y/o actualización del dominio en su caso, serán de exclusivo cargo del adquirente. La transferencia deberá ser cumplida en los términos del artículo 1.184, inciso 1 del Código Civil y Técnica N° 5 del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, con todos los impuestos, tasas, servicios a la propiedad raiz etc. Nacionales, provinciales y municipales al día. Serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de aprobación de la subasta y a partir de la misma serán de exclusivo del adquirente del bien inmueble. Títulos y demás antecedentes agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose

reclamos posteriores a la subasta. La exhibición de los bienes inmuebles se efectuará el día 29 de diciembre de 1.999 de 9 a 12 horas y de 17 a 19,30 horas. INFORMES: Secretaría actuante o domicilio del martillero Alvarez Condarco 491, San Martín, Mendoza, Teléfono 02623-423298 o celular 2623(15)662770. Bto. 95536
2/6/9/13/15/17/21/23/27/29/12/99 (10 Pub.) \$ 408,50

(*)

Delfín Héctor Escudero, Martillero, matrícula N° 1563. Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 Mendoza, Secretaría N° 4, Autos N° 19.089/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYES ISIDRO VICENTE Y OTRA p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará el día catorce de diciembre próximo a las nueve y treinta horas, Estrados del Juzgado, calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad de Mendoza, un inmueble urbano ubicado en calle Neuquén N° 164 de La Colonia, Junín (Mza.), constante de una superficie total de 224,30 metros cuadrados según plano de mensura actualizado y archivado en Catastro al N° 8453, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: calle Neuquén en 10,01 mts.; Sur: Carmen Isabel Roldán en 10 mts. Este: Carlos Viguet en 22,49 mts.; y Oeste: Ignacio Foco en 21,91 mts. Pisa sobre el mismo una casa habitación ocupada por el Sr. Reyes y su grupo familiar, de construcción mixta, con techos de caña y barro; ciellorrasos de lienzo, carpintería de madera pintada; pisos calcáreos y enlucidos; compuesta por porch de entrada; living; comedor con estufa hogar a leña; tres dormitorios; baño revestido; cocina con mesada, pileta y alacena inferior; lavadero con pileta; patio con cierre perimetral; horno y churrasquera; garage con portón de entrada y techos con chapas de zinc provisorio; posee los servicios de luz, agua, cloacas y gas natural. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz N° 8.795, fs. 590, T° 53 I de Junín (Mza.); Padrón Territorial 09/4071; Padrón Municipal 1223, manzana 83, parcela 7; Obras Sanitarias Mendoza cuenta 5495. Avalúo Fiscal año

1999 \$ 13.846. Deudas: Dir. Rentas \$ 703,89 al 17/11/99; Obras Sanitarias Mendoza \$ 605,06 al 17/11/99 y Municipalidad \$ 256,71 al 5/5/99. Todo según informes agregados en autos. Gravámenes y Embargos: 1º) Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 22.000. Dólares Estadounidenses, según escritura N° 8 fecha 9/2/95 pasada ante el escribano Arturo Martínez Peláez a fs. 20, anotada al asiento N° 3728, fs. 661, T° 4 I de Hipotecas de Junín, fecha 10/2/95. 2º) Embargo en estos autos, anotado al N° 126, fs. 126, T° 13 I de embargos de Junín hasta la suma de \$ 27.924 fecha 28/5/97; según informe 7049 agregado en autos. El remate será al contado sin base y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta, dinero efectivo, el 10% de seña a cuenta de precio y la comisión del 1,5% para el martillero en manos de éste. El saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. El Banco de la Nación Argentina podrá otorgar asistencia crediticia a los adquirentes que estén en condiciones de operar a crédito, hasta un 70%, debiendo concurrir con la antelación suficiente a la Sucursal San Martín. Los gastos de escrituración y planos serán a cargo del adquirente. El Banco de la Nación no responde por evicción ni saneamiento de Títulos y Planos. Títulos y demás antecedentes agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Exhibición: diariamente. Informes: Secretaría actuante, Banco o domicilio del martillero, Alvarez Condarco 491, General San Martín, Mendoza Tel. 02623-423298 - Cel. 2623 (15) 662770. Bto. 95538
2/6/12/99 (2 P.) \$ 51,30

(*)

Marta Susana Juri, martillera, matrícula 1844, domiciliada Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Cuarto Juzgado Paz, Sec. 7, autos 200997, caratulados: «SIBECAS EDUARDO Y OTS. c/ JORGE L. GALVANI Y OT. - EJEC. HON.» rematará 15 diciembre, hora 10, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 6º, Ala Norte, Pala-

cio Justicia, Mendoza. Un Inmueble, con frente a Ruta Provincial Nº 36 Nº Carril Tres de Mayo, Distrito Jocolí, Colonia Tres de Mayo, Departamento Lavalle, Mendoza. Superficie: Fracción B según título 842,40 m². Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Italo Remo Galvani, en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 6642, fs. 213, tomo 54 Par de Lavalle; Padrón Territorial Nº 43119/63, Padrón Municipal Nº 1388. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 26,80; Municipalidad \$ 1.966,445; todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo estos autos por \$ 23.000. Mejoras: El terreno se encuentra ubicado en la parte posterior de otros inmuebles es decir que se trata de un Fundo Enclavado y no posee mejoras. Tiene servicio de luz y agua. Se encuentra ocupado por Galvani. Base de remate: \$ 689 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillera. Bto. 95516

2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 71,25

(*)

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, remata día seis de diciembre próximo a las diez y treinta horas, en calle Salta 650/52 de Ciudad, orden del Séptimo Juzgado Civil, Secretaría Única, en los autos Nº 76.787, caratulados «ROMERA JUSTO JORGE c/CARRION MONDATTI JORGE POR EJ. PREND.», sin base y al mejor postor, en el estado que se encuentra, el siguiente bien de propiedad del demandado, consistente en automotor marca Renault 12 modelo 1981, motor marca Renault Nº 3629587, chasis marca Renault Nº 92532401 Dominio UHW 653. Gravámenes: Prenda a favor de Romera Justo por U\$S 10.428 de fecha 29/1/98. Embargo: en autos por \$ 13.556 de fecha 8/10/99. Deudas: D.G.R \$ 220,88 al 15/10/99. Adquirente abonará acto su-

basta 21,5% (seña, comisión e impuesto fiscal). Saldo al aprobarse la subasta. Informes Juzgado o martillero, Tel. 156513706. Bto. 95492

2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, remata día seis de diciembre próximo a las diez horas, en calle Salta 650/52 de ciudad, orden del Séptimo Juzgado Civil, Secretaría Única, en los autos Nº 76786 caratulados «ROMERA JUSTO JORGE c/CARRION JUAN MARIO POR EJ. PREND.», sin base y al mejor postor, en el estado que se encuentra, el siguiente bien de propiedad del demandado, consistente en automotor marca Renault 12 modelo TL, motor marca Renault Nº 2743355, chasis marca Renault Nº L924141461, Dominio RHY241. Gravámenes: Prenda a favor de Romera Justo por U\$S 9.660 de fecha 13/11/97. Embargo: en autos por \$ 8.581,30 de fecha 7/10/99. Deudas: D.G.R \$ 333,22 al 15/10/99. Adquirente abonará acto subasta 21,5% (seña, comisión e impuesto fiscal). Saldo al aprobarse la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 156513706. Bto. 95491

2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Eduardo Funes, martillero matrícula Nº 1387, comunica: Por orden Jueza Segundo Juzgado de Paz San Rafael, a fs. 56 vta. autos Nº 59.751, «DIFABIO, OMAR ESTEBAN c/CARMEN ROSA IVARRA DE PESCARA p/CAMBIARIA», rematará día nueve de diciembre de 1999, once horas en Estrados del Juzgado, calle Las Heras entre Maza e Independencia, San Rafael, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe: semirremolque, marca Pratti, modelo 1957; chasis marca Pratti Nº 5220, Dominio actual VIW-082 (anterior M-067.486), 11 mts. de largo aproximadamente, ocho ruedas armadas recapadas, piso chapa, sin barandas, paragolpes, ni balancín de elásticos, instalación eléctrica sin plásticos ni lámparas. Inscripciones - Deudas: En Registro Automotor Seccional Malargüe dominio VIW 082 (anterior M-067486),

a nombre de Arco, José (100%); en Dirección General Rentas no registra deuda al 24/11/98 (Informe fs. 43 vta.). Gravámenes y embargo: Registra embargo estos autos \$ 2.000,00 concepto capital más \$ 1.200,00 intereses, costas y demás ajustes de ley (fs. 11). Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará contado, dinero efectivo acto subasta 10% seña, 10% comisión más 1,5% sellado. Saldo precio, una vez aprobada subasta. Exhibición: Día de la subasta a partir 8.30 hs. Informes: Secretaría autorizante y martillero Alem Nº 120, San Rafael. Tel. (02627) 422638. Cel. 15670809.

Bto. 82.174

2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 39,90

(*)

Juan Gabriel Miletich, Martillero Matrícula Nº 2.084, Orden Juzgado Federal Nº 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, autos Nº 16.118/T, caratulados: «AFIP - DGI c/ PABLO PINCOLINI SA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL por Ejecución Fiscal», rematará día 07 (siete) de diciembre de 1999, hora 12:45, en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad, Mendoza, los siguientes bien muebles, propiedad de la firma demandada en autos, Pablo Pincolini SA Agrícola, Industrial y Comercial, funcionando, en buen estado de conservación y de acuerdo al siguiente detalle: Lote 1) Un autoelevador marca Stone Carer - Modelo Z-16-SX, Serie 503 (eléctrico para 1.600 Kgs.). Lote 2) Un autoelevador marca Stone Carer - Modelo Z-16-SX, Serie 506 (eléctrico para 1.600 Kgs.). Más detalles sobre estado en expediente, acta de secuestro. CONDICIONES DE VENTA: el remate se realizará SIN BASE, en el estado de uso y conservación que se encuentran los bienes adjudicándose al mejor postor. Exhibición Lotes 1 y 2, en calle Paso de los Andes 467, Luján de Cuyo, Mendoza, días hábiles, en horario de 10 a 18 hs. Acto del remate comprador depositará dinero efectivo 30% seña y 10% comisión martillero en manos de éste, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defec-

tos que pudiere contener el presente. El retiro y traslado de los bienes será a cargo del/los compradores en subasta. Informes: Secretaría Autorizante y Martillero, Espejo 144, 5º Piso, 14, Ciudad. Tel: 156567955 - 4259756 - 4240724.

Bto. 95544

2/12/99 (1 Pub.) \$ 15,20

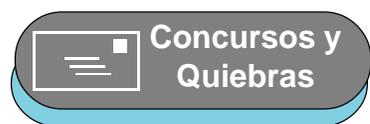
(*)

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matrícula Nº 1.737. Por cuenta y orden del Banco Bansud S.A. contra Ricardo Soria, por Acción Privada Prendaria, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 ambos de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día nueve de diciembre próximo, a las 10,30 horas, en calle Pedro Molina 215 de Ciudad Mendoza. Un automotor tipo transporte de pasajeros, marca Asia, modelo Topic, año 1.996, con motor KIA Nº SS-071789, Chasis Nº KN2FAD2A 15C055601, dominio ATO-663, con cuatro ruedas armadas, trece asientos, aire acondicionado radio pasacasete, inscripto a nombre de Ricardo Soria y que fuera secuestrado por orden del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 6 en los autos Nº 121.077 caratulados «BANCO BANSUD S.A. c/RICARDO SORIA p/ACCION PRIVADA PRENDARIA». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Bansud SA. del 01-8-96 por U\$S 40.300. Dirección General de Rentas no se puede constatar deudas. La subasta se realizará sin base y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de los cinco días corridos, en el Estudio Jurídico Vargas Galíndez y Asociados sito en calle Perú 930, 2º Piso, Oficina 6 de Ciudad-Mendoza. El automotor se entrega una vez transferido, otorgándose un plazo máximo de 15 días y es subastado en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose con posterioridad a la misma cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cance-

lación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco, y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante el escribano Sr. Meca Panelli o quien él designe.- Informes Martilleros Asociados, España 512, 1º piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 4252559 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición 6 y 7 de diciembre en horario de 10 a 12 hs. y 17 hs a 20 hs. en el domicilio del martillero y el día y hora de la misma.

Bto. 95543

2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 68,40



Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en San Rafael, Provincia de Mendoza, autos N° 39.344 «**ROMBOLI ALBERTO JOSE por CONCURSO PREVENTIVO**» hace saber que a fs. 43/46 se ha resuelto: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I-... II- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Alberto José Romboli, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. N° 12.833.635, con domicilio real en calle Alvarez Condarco N° 99 de esta Ciudad de San Rafael... III- Ordenar que actúe como síndico en las presentes actuaciones el CPN Luis Juan Sierra quien deberá aceptar el cargo en forma en autos, jurando su fiel y legal desempeño y fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado e indicar el horario de atención al público de conformidad al acuerdo N° 156 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad, debiendo notificarse por cédula. IV- Fijar el día veinticinco de febrero del año dos mil como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de marzo del año dos mil a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. V- Fijar el día siete de abril del año dos mil como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura, los informes individuales. VI- Fijar el día cinco de junio del año dos mil para que el Juzgado dicte resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores... VII- Fijar el día veintiuno de junio del año dos mil como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores. VIII- Fijar el día cinco de julio del año dos mil como fecha hasta la cual deberá sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 39 de la L. de C. el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. IX- Fijar el día tres de agosto del año dos mil como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe general. X- Fijar el día diecisiete de agosto del año dos mil como fecha para dictar la resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidas en ellas. XI- Fijar el día once de octubre del año dos mil como fecha hasta la cual los deudores deberán formular propuesta de acuerdo preventivo. XII- Fijar el día uno de noviembre del año dos mil a las diez horas para que se realice la audiencia informativa que determina el Art. 45 de la Ley 24.522. XIII- Fijar el día ocho de noviembre del año dos mil como vencimiento del plazo del periodo de exclusividad. XIV- Publíquense edictos por el término de cinco días conforme a las pautas proporcionadas por los Arts. 27 y 28 de la L. de C. en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... XV- Disponer se anote la apertura del presente concurso en las reparticiones públicas correspondientes, la delegación administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial, con remisión de la ficha respectiva. XVI- Decretar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes,

debiendo oficiarse a las reparticiones respectivas para su cumplimiento... Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco, juez. Asimismo se hace saber que el CPN Luis Juan Sierra, aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio legal en Avda. Mitre N° 720 de esta Ciudad de San Rafael. Jorge H. Giaroli, secretario.

Bto. 82157

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 109,25

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en autos N° 45.510 caratulados «**REY ANTOLIN LUIS RODOLFO p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 18 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 19-8-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día diez de febrero del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día veintisiete de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día doce de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veintiséis de abril del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Ctdor. Mario José Gutiérrez, con domicilio legal en calle A. Delgado 228, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.30 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en autos N° 47.832 caratulados «**REY DE INDIVIERI CARMEN ROSA p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 18 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando...

Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 19-8-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día diez de febrero del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día veintisiete de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día doce de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veintisiete de abril del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Ctdor. Mario José Gutiérrez, con domicilio legal en calle A. Delgado 228, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.30 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en autos N° 47.834 caratulados «**REY DE GENOVART NORMA PURA p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 18 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en los puntos XII al XV de la resolución de fecha 19-8-99, en el siguiente sentido: «XII. Fijar el día diez de febrero del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de sindicatura (Art. 274 de la L.C.Q.). XIII. Fijar el día veintisiete de marzo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV. Fijar el día doce de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XV. Fijar el día veinticinco de abril del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores». II-

Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la L.C.Q. Oficiése. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Ctdor. Mario José Gutiérrez, con domicilio legal en calle A. Delgado 228, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.30 horas. Gloria E. Cortez, secretaria.
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.)
A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 50.196 caratulados «**EXPRESO JOCOLI p/CONCURSO PREVENTIVO**», se ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 8 de noviembre de 1999. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo. I- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Expreso Jocolí S.R.L y Expreso Jocolí San Luis S.R.L., debiendo por Mesa de Entradas conformar un expediente por cada persona jurídica concursada. Agréguese copia de la presente resolución en el proceso que se formará con el concurso de Expreso Jocolí San Luis S.R.L. II. Fijar el día diecinueve de noviembre de 1999 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar el sorteo del Síndico. El sorteo se realizará de la lista correspondiente a la categoría A, integrada exclusivamente por Estudios Contables. (art. 253 de L.C.), Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III.- Fijar el día veintinueve de febrero del 2.000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. IV.- Fijar el día quince de marzo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. V.- Fijar el día trece de abril del 2.000 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 de la L.C.). VI. Fijar el día tres de mayo del 2.000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art.

36 de la L.C.). VII. Fijar el día uno de junio del 2000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de la L.C.). VIII. Fijar el día dieciséis de junio del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 de la L.C.). IX. Fijase el día dieciocho de mayo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 de la L.C.). X. Fijase el día cuatro de julio del 2.000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (art. 42 de la L.C.). XI. Fijase el día veintinueve de setiembre del 2.000 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. XII. Fijase el día veintiuno de setiembre del 2.000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII. Ordenar que una vez aceptado el cargo por el Síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. XIV. Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y Suprema Corte. Oficiése. XVI. Oficiése a los fines del art. 21 L.C.. XVII. Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite la suma de pesos quinientos (\$ 500), para abonar la totalidad de los gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 L.C.), de ambas causas. XVIII. Deberá el deudor presentar en el término de tres días los libros que lleve referido a su situación económica en el Tribunal (art. 14 inc. 5). XIX. Oficiése a las reparticiones pertinentes a fin de hacer saber que deberán permitir la salida al exterior de la concursada cuando sea por un plazo menor de cuarenta días, sin necesidad de autorización judicial, en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la L.C. XX. Disponer que el Comité provisorio de Acreedores y único para ambas causas será conformado por Tapicería David, Banex, Banco San Luis S.A. y Banco Bansud S.A., quienes deberán aceptar el cargo dentro de los dos días de notificados en los domici-

lios denunciados por el deudor. Notifíquese, cópiese. Notifíquese. Firmado: Dr. José E. G. Arcaná, Juez. Mendoza, 10 de noviembre de 1999. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Ampliar el auto de fs. 88/89 en el siguiente sentido: XXI. Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Oficiése. Cópiese, regístrese. Firmado: Dr. José E. G. Arcaná, Juez. Síndicos: Contadores Rodolfo Octavio Sicoli y Jorge Alberto Vaquer, con domicilio legal en calle Chile 829, 4° Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: Lunes y miércoles de 18 a 20 horas. Dra. Gloria E. Cortez Secretaria, Dr. José E. G. Arcaná, Juez
Bto. 93.718
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.)
\$ 180,50

Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de esta Segunda Circunscripción Judicial, hace saber que a fs. 653/655 de los autos N° 91.029 caratulados «**FRANCO ALBERTO Y OTS. p/ CONC. PREVENTIVO**» resolvió: «San Rafael, 10 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Decretar el estado de quiebra de Leo Val Confeciones con domicilio en calle Quiroga N° 1215 y sus integrantes, Alberto Rubén Franco, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.142.260 y Stella Maris Visciglia de Franco, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 13.168.476, ambos con domicilio real en calle Ameghino N° 1635, de la sociedad de hecho Difusora San Rafael e I.M.E.A.F. con domicilio en calle Pellegrini N° 425 y sus integrantes Alberto Rubén Franco ya individualizado, y Aldo Aurelio Franco, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.175.272, con domicilio real en calle Montecaseros N° 2283, todos de San Rafael, Mendoza. II- Ordenar la anotación del estado de quiebra y la inhibición general de los fallidos en los Registros correspondientes, debiendo oficiarse para la toma de razón a la Inspección General de Personas Jurídicas, a la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y a la Delegación Administrativa del Excm. Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial. III- Ordenar la pro-

secución de la Sra. Síndico designada en autos Ctdora. Ana María Piccinelli de Martínez, con domicilio en calle Buenos Aires N° 276 de Ciudad. IV- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de los fallidos, debiendo intimárseles, como así los terceros eventuales poseedores para que hagan entrega de los mismos a sindicatura. Cúmplase con intervención del Oficial de Justicia que Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario confeccionado en tres ejemplares de los mencionados bienes con exclusión de los que determina el Art. 108 de la Ley 24.522. V- Emplázase a los fallidos para que en el término de un día entreguen a sindicatura los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. VI- Prohíbese a los fallidos realizar cualquier tipo de pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces los mismos. VII- Ordenar la retención de toda la correspondencia perteneciente a los fallidos y su remisión a sindicatura, para su cumplimiento. Oficiése a las oficinas correspondientes. VIII- Hágase saber a los fallidos que hasta la presentación del informe general no podrán sin autorización judicial, ausentarse del país, debiendo oficiarse para su toma de razón al Ministerio del Interior, a la Dirección General de Migración y a la Policía Federal. IX- Ordena la inmediata realización de los bienes de los fallidos, debiendo expedirse sindicatura sobre la forma de enajenación a los términos de los Arts. 203 y 204 de la Ley 24.522. X- Para que tenga lugar el sorteo de la designación del enajenador que deberá intervenir en autos, fíjase la audiencia del día veintiséis de noviembre próximo a las diez horas. XI- Fijar el día 1 de febrero próximo como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título posterior al concurso, deberán presentar a sindicatura las peticiones de verificación y los títulos que las avalen, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura, hasta el día 15 de febrero próximo a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. XII- Intímase a sindicatura a presentar dentro de

las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo según lo determina el Art. 279 de la Ley 24.522. XIII- Fijar el día 14 de marzo próximo como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar los informes individuales postconcursoales. XIV- Fijar el día 27 de abril próximo como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general complementario. XV- Ordenar que por Secretaría se proceda a publicar edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a los términos prescriptos por el Art. 89 de la Ley 24.522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. XVI- Comuníquese el estado de quiebra de Leo Val Confecciones y de sus integrantes Alberto Rubén Franco y Stella Maris Visciglia de Franco, de la Sociedad de Hecho Difusora San Rafael e I.M.E.A.F. y de sus integrantes, Alberto Rubén Franco y Aldo Aurelio Franco a los demás tribunales de esta Segunda Circunscripción Judicial y solicítese la remisión de todos los procesos iniciados contra los fallidos por los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia. Dispónese la radicación ante este Juzgado de todos los juicios suspendidos según lo enunciado precedentemente. XVII- Por Mesa de Entradas, procédase al cambio de carátula, la que deberá quedar confeccionada de la siguiente manera «FRANCO ALBERTO y OTS. p/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA». Tómese nota en los libros respectivos. XVIII- Declarar que si cualquiera de las fechas fijadas en la presente resolución resultara ser inhábil, será prorrogada automáticamente al día hábil posterior y a la misma hora. Notifíquese fictamente la presente resolución, y por cédula el punto X- al Colegio de Martilleros. Notifíquese. Fdo. Abel P. Rousse, juez». Norma Piastrellini, secretaria. 30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez 2º Juzgado Procesos Concursales Mendoza, hace saber que en los autos N° 42.444 «**RINALDI LUIS RAMON p/CONCURSO PREVENTIVO**» a fs. 484,

con fecha 22 de Noviembre de 1999, resolvió: aplicar en esta causa la Ley 24.522, disponiendo la publicación de edictos por cinco días haciendo saber:... «III- Disponer que el plazo del Art. 37 comienza a correr desde la última notificación edictal. Fijase el día 21 de febrero del 2000 a fin de que Sindicatura adecúe el Informe General a los incisos 8 y 9 del Art. 39 de la Ley 24.522. A su vencimiento se iniciará el término para observar el Informe General, el cual vence el 7 de marzo del 2000. IV- Fijase el día 7 de febrero del 2000 para que el deudor presente la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41). V- Fijase el día 22 de marzo del 2000 como fecha en la cual el Tribunal dictará resolución de categorías de acreedores. VI- Fijase el día 9 de junio del 2000 como fecha hasta la cual se extiende el período de exclusividad. VII- Fijase el día 1 de junio del 2000 para que tenga lugar la audiencia informativa...». El Sr. Luis Ramón Rinaldi, L.E. N° 6.853.393 ha constituido domicilio legal en calle Espejo 509 1º «B» y la Síndico es la Cont. Beatriz Estela Fernández, con domicilio legal en calle Espejo 144 2º «5», ambos de Mendoza. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 93765 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 71,25

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 32/37 de los autos N° 4.628 caratulados «**AZZONI ROBERTO p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 6 de octubre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de Roberto Azzoni, LE. 3.358.921, con domicilio en Pasaje Lemos 587, Ciudad, Mendoza; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288, 289 Ley 24.522). ... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquellos para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido

para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo por el síndico... 15º) Fijar el día 21 de junio del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 5 de julio del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo lexiti). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 16 de agosto del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35), dictándose resolución judicial sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores el 31 de agosto del 2000. 17º) Fijar el día 13 de octubre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (Art. 39 Ley 24.522), el que estará a disposición de los deudores y quienes hayan solicitado verificación a partir del día siguiente hábil, pudiendo presentar observaciones al mismo hasta el 27 de octubre del 2000 (Art. 40 Ley 24.522)... Cópiese. Regístrese y

notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Tomas Arata, con domicilio en calle Pellegrini N° 1288, San José, Guaymallén, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18/20 de los autos N° 4.619 caratulados «**ARENAS HUMBERTO RAUL p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de junio de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de Humberto Raúl Arenas, D.N.I. 10.501.154, con domicilio en Juvenilia 36, Luján de Cuyo, Mendoza; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288, 289 Ley 24.522). ... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquellos para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo por el síndico... 15º)

Fijar el día 11 de febrero del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 25 de febrero del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo lexít). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 24 de marzo del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35), dictándose resolución judicial sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores el 11 de abril del 2000. 17º) Fijar el día 11 de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (Art. 39 Ley 24.522), el que estará a disposición de los deudores y quienes hayan solicitado verificación a partir del día siguiente hábil, pudiendo presentar observaciones al mismo hasta el 26 de mayo del 2000 (Art. 40 Ley 24.522)... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Hugo Rubén Lucero Bousaño, con domicilio en calle Castelli Nº 735, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Horacio de atención: martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. 2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina Nº 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 49/53 de los autos Nº 4.702 caratulados «**EL TREBOL VERDE S.A. p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 9 de no-

viembre de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo:... 1º- Declarar la quiebra de El Trébol Verde S.A. ...; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288, 289 Ley 24.522). ... 5º- Intimar a la fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificada cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs., si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces en caso de hacerse... 12º- Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado... 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las 24 hs. de aceptación del cargo por el síndico... 15º) Fijar el día 3 de agosto del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 18 de agosto del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo lexít). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 15 de setiembre del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación con anterioridad al 29 de setiembre del

2000. 17º) Fijar el día 13 de noviembre del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general el que estará a disposición de los deudores y quienes hayan solicitado verificación a partir del día siguiente hábil, pudiendo presentar observaciones al mismo hasta el 27 de noviembre del 2000... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. María Teresa María, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1.054, P.B., 1, Ciudad, Mendoza. Horacio de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario.

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos Nº 50.670 caratulados «**EXPRESO JOCOLI SAN LUIS S.R.L. p/CONCURSO PREVENTIVO**», se ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 8 de noviembre de 1999. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo. I- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Expreso Jocolí S.R.L. y Expreso Jocolí San Luis S.R.L., debiendo por Mesa de Entradas conformar un expediente por cada persona jurídica concursada. Agréguese copia de la presente resolución en el proceso que se formará con el concurso de Expreso Jocolí San Luis S.R.L. II. Fijar el día diecinueve de noviembre de 1999 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar el sorteo del Síndico. El sorteo se realizará de la lista correspondiente a la categoría A, integrada exclusivamente por Estudios Contables. (Art. 253 de L.C.). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III. Fijar el día veintinueve de febrero del 2.000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. IV. Fijar el día quince de marzo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. V. Fijar el día trece de abril

del 2.000 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (Art. 35 de la L.C.). VI. Fijar el día tres de mayo del 2.000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 de la L.C.). VII. Fijar el día uno de junio del 2000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C.). VIII. Fijar el día dieciséis de junio del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 de la L.C.). IX. Fijase el día dieciocho de mayo del 2.000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). X. Fijase el día cuatro de julio del 2.000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). XI. Fijase el día veintinueve de setiembre del 2.000 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. XII. Fijase el día veintiuno de setiembre del 2.000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII. Ordenar que una vez aceptado el cargo por el Síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 L.C. XIV. Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y Suprema Corte. Oficiése. XVI. Oficiése a los fines del Art. 21 L.C. XVII. Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite la suma de Pesos quinientos (\$ 500), para abonar la totalidad de los gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 L.C.), de ambas causas. XVIII. Deberá el deudor presentar en el término de tres días los libros que lleve referido a su situación económica en el Tribunal (Art. 14 inc. 5). XIX. Oficiése a las reparticiones pertinentes a fin de hacer saber que deberán permitir la salida al exterior de la concursada cuando sea por un plazo menor de cuarenta días, sin necesidad de autorización judicial, en virtud de lo dispuesto por el Art.

25 de la L.C. XX. Disponer que el Comité Provisorio de Acreedores y único para ambas causas será conformado por Tapicería David, Banex, Banco San Luis S.A. y Banco Bansud S.A., quienes deberán aceptar el cargo dentro de los dos días de notificados en los domicilios denunciados por el deudor. Notifíquese. Cópiese. Notifíquese. Firmado: Dr. José E. G. Arcaná, Juez». Mendoza, 10 de noviembre de 1999. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Ampliar el auto de fs. 88/89 en el siguiente sentido: «XXI. Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Oficiése. Cópiese, regístrese. Firmado: Dr. José E. G. Arcaná, Juez». Síndicos: Contadores Rodolfo Octavio Sícoli y Jorge Alberto Vaquer, con domicilio legal en calle Chile 829, 4º Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: Lunes y miércoles de 18 a 20 horas. Dra. Gloria E. Cortez Secretaria, Dr. José E. G. Arcaná, Juez Bto. 95531

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 171,00

Títulos Supletorios

Juez 4º Juzgado Civil, Expte. 107753 «**CONTRERAS DE AGUILERA HILDA c/SOCIEDAD RIERA HNOS. y OTRS. por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica traslado demanda título supletorio inmueble sito Balcarce 980, El Zapallar, Las Heras, Mendoza por diez días. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 89672

28/10 - 3/8/12/17/22/26/30/11 y 2/6/12/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 11.944, «**MOLINA, PEDRO EDUARDO Y OTS. c/VICENTE PUPPATO Y OTS. POR TÍTULO SUPLETORIO**» cita a Vicente, Augusto Antonio, Domingo Valentín, Francisco Javier Puppato Becerra y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los que se concideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en Carril Libertador Gral. San Martín N° 1124, Distrito Los Barriales, Dpto. de Junín, Mza., constante de una superficie según plano de 2.542,77 mts.2 y según título 2.649,00 mts.2,

inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 7075, Fs. 973, T° 46 de Junín; en Rentas al N° 4475/9 y en Municipalidad de Junín al N° 2323 Mzna. 257, Lote 11; con límites: Norte: Carril Libertador Gral. San Martín en 31,30 mts., Sud: Cooperativa de Vivienda y Urbanización del Pueblo Ltda. 29,00 mts., Este: Elisa Ascención, María Isabel y Gabriela Puppato 82,50 mts. y Oeste: calle N° II, Coop. Viv. y Urbaniz. del Pueblo Ltda., Augusto Segundo y Raúl Puech Navarro en 87,60 mts., emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días. (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 89719

28/10 - 3/10/15/18/22/26/30/11 y 2/7/12/99 (10 P.) \$ 95,00

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.004 «**ORDOÑEZ DE BARNA ELSA c/TIMPANARO SANTO p/PRES. ADQUISIT.**» notifica a posibles interesados la siguiente providencia: «Mendoza, 10 de mayo de 1999...

Hágase saber a posibles interesados, la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble de calle Independencia 2.367 de Las Heras, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno a intervalos regulares, diez veces durante cuarenta días. Fdo. Dr. Horacio C. Gianella, juez». Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 51876

16/18/22/24/26/30/11 y 2/6/7/10/12/99 (10 P.) \$ 44,50

Notificaciones

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial - Rivadavia, autos 12.144 caratulados «**QUIROGA INES E. y OTROS c/ANA HERR y OT. p/TÍTULO SUPLETORIO**», cita a quienes se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en calle Unión esq. Cano, Reducción, Rivadavia, y a posibles sucesores de Ana Herr Vda. de Ozán, Ramona Angélica Ozán, Javier Ozán, Juana Josefina del Carmen Carmen Ozán y Ana María Josefina Ozán, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal

en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (ARts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 89511

22/27/29/10 - 2/5/10/17/24/29/11 y 2/12/99 (10 P.) \$ 57,00

Expediente N° 13.863/4 caratulado «**RENNA-GIMENEZ RAFAEL ALEJANDRO y MUÑOZ SONIA BEATRIZ por SU HIJO RENNA LUCIANO p/INF. SUMARIA (ADIC. NOMBRE)**» el Juez del Cuarto Juzgado de Familia Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, hace saber: Que en estos autos se tramita la adición del nombre del menor Luciano Renna Muñoz, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho al cual se le va a adicionar el nombre de Rafael, quedando como nombre completo del mismo Luciano Rafael Renna Muñoz. Marta Suárez de Garbarino, secretaria.

Bto. 91012

2/11 y 2/12/99 (2 P.) \$ 9,50

Jueza del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica a Darío Rubén Torres, ignorado domicilio y demás interesados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días, en autos N° 12.368 «**TORRES ALDANA FLORENCIA, POR TENENCIA**», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Secretario: Francisco Daniel Simón. Bto. 76480

12/16/22/26/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 10,25

Juez Sexto Juzgado Civil, Expte. N° 121.758 «**GONZALEZ DIOGENES IGNACIO EN J. N° 116.689 «CERUTTI c/RUGGIERI Y OTROS p/EJEC. p/TECERIA**», notifíquese a Sergio Eduardo Ruggieri la resolución recaída en autos, que en su parte dispositiva dice: «Mendoza, 2 de noviembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que Sergio Eduardo Ruggieri es persona de ignorado domicilio real. II- Disponer en consecuencia se notifique a Sergio Eduardo Ruggieri en forma edictal, el decreto de fs. 76. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente se de in-

tervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez. Sec. Dra. Mónica Elizabeth Amengual». Lucía Durán de Guareschi, secretaria.

Bto. 93494

24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez del Cuarto Juzgado de Menores en autos N° 43441/4 caratulados «**GONZALEZ GALVEZ KATHERINA ANDREA y CAROLINA por PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**», cita y emplaza a estar a derecho por diez días a David Gerardo González Luque, de ignorado domicilio. Dra. Adriana Gurgui de Nacif, secretaria.

Bto. 93497

24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en autos N° 102.927 caratulados: «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ANDRADE, SANDRA EVA y OTS. p/EJECUCION CAMBIARIA**», notifica a Sandra Eva Andrade (DNI. N° 20.112.710) y Sara de las Mercedes Villalobos (C.E. N° 528.351), de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 15, 18 y 35 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 28 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar que las demandadas Sandra Eva Andrade y Sara de las Mercedes Villalobos, son de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, el requerimiento de pago de fs. 15 en los presentes obrados y bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tómese nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de pobres y ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 30 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. I- Líbrese mandamiento en contra de Andrade Sandra Eva y Sara de las Mercedes Villalobos. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por la suma de Dólares estadounidenses ochocientos cincuen-

ta y dos con 72/100 (U\$S 852,72), que le reclama el actor, con más la suma de Dólares estadounidenses seiscientos (U\$S 600) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses de la tasa anual vigente en dólares, IVA y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Dólares estadounidenses un mil quinientos (U\$S 1.500), fijada provisoriamente para responder a capital, costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 24 de mayo: Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Modificar el resolutive III del auto de fs. 15 el que quedará redactado de la siguiente manera: «II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses ochocientos cincuenta (U\$S 850), que le reclama el actor con más la de Dólares estadounidenses seiscientos (U\$S 600), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses convenidos; intereses de la tasa anual vigente en dólares sobre gastos e IVA, y costas del juicio. III-... Cóp. Rep. Not. Notifíquese junto con el auto de fs. 15. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 93516

24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 88,35

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en autos N° 102.933 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/AMSE, LUIS SALVADOR y OTS. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Luis Salvador Amse (DNI. N° 17.246.022), de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 13, 16 y 30 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 28 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I-Declarar que

el demandado Luis Salvador Amse es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, la resolución de fs. 13 y 16, bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tómesese nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de pobres y ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 30 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado. I- Líbrese mandamiento contra Amse Luis Salvador y Carina Inés Salustro. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos cuatrocientos treinta y uno (\$ 431) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos doscientos sesenta (\$ 260), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, IVA y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos seiscientos noventa (\$ 690), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». «Mendoza, 19 de mayo de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Modificar el resolutive II del autos de fs. 13 el que quedará redactado de la siguiente manera: «II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos cuatrocientos treinta y uno (\$ 431), que le reclama el actor con más la de Pesos doscientos sesenta (\$ 260), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses convenidos; intereses legales sobre gastos e IVA, y costas del juicio. III-... Cóp. Rep. Not. Notifíquese

junto con el auto de fs. 13. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 93515

24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 82,65

Dra. Susana Elena Miri de Heras, Juez a cargo del 2º Juzgado de Paz, Secretaría 4ª de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de Dra. María Cascallares de Correa Llanos notifica, al Sr. Héctor Osvaldo Castro Juárez, D.N.I. N° 18.490.513 con domicilio desconocido, demandado en autos N° 158.302 caratulados «ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MENOR c/CASTRO JUAREZ HECTOR OSVALDO p/EJEC. C.A.M.B.» la resolución recaída a fs. 15 de autos, donde el Juzgado proveyó: «///doza, 9 de Abril de 1999. Autos y Vistos:... Resuelvo.... II) Ordenar se requiera de pago al demandado Héctor Osvaldo Castro Juárez por la suma de Pesos un mil ochenta y tres (\$ 1.083,00) en concepto de capital que le reclama el actor, con mas la suma de Pesos cuatrocientos veintidós (\$ 422) que se fija provisoriamente para intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento a treinta días y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos un mil quinientos cinco (\$ 1.505) para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto, facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento de la presente medida. III- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21º, 74º y 75º del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, Juez. Bto. 93524 24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 48,45

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, notifica a David Elías Ortega, D.N.I. N° 92.351.476, de ignorado domi-

cilio, la resolución de fs. 19, en autos N° 175.785 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ORTEGA, DAVID ELIAS p/SUMARIO», que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 1999. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Avogadro, Juez». A fs. 32, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 17 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Dar valor de información sumaria a las actuaciones fs. 30 aprobando la misma. II- Declarar de domicilio ignorado a David Elías Ortega debiéndose notificar por edictos bajo responsabilidad de la parte actora las providencias de autos, en la forma de ley (Art. 69 del C.P.C.), en el Boletín Oficial y Diario. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Not y Reg. Fdo. Dra. Marina Avogadro, Juez». José C. Laiseca, secretario.

Bto. 93511

24/29/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 34,20

Juez Décimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° 124.348 caratulados «INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS c/JOAQUIN J. MARCH Y NURI L. MARCH DE BONADA p/ORD.», notifica y hace saber a Nuri Leticia March de Bonada, argentina, de ignorado domicilio, que se le corre traslado de la demanda incoada en autos, por el término de veinte días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 165 y ccs. del C.P.C.). Dra. Laura María Aranda, secretaria.

Bto. 93518

24/29/11 y 2/12/99 (3 Pub.)

\$ 17,10

Juez del Segundo Tribunal de Familia, en autos N° 14.443/2F, caratulados «CASTRO MOYANO MATIAS y OTRO por AUTORIZACION PARA VIAJAR», cita y emplaza a estar a derecho, por diez días a Carlos Alberto Castro, de ignorado domicilio. Secretaria Dra.

Alicia Valverde de Colombi.

Bto. 93608

26/30/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Juez Segundo Juzgado de Menores, San Martín, cita y emplaza a Genoveva Tejerina, ignorado domicilio y demás interesados, comparezcan y respondan -término diez días- autos N° 18589 «TEJERINA ELIAS p/TENENCIA», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 76494

26/30/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ORLANDO OMAR LEMOLE CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93592

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ESTEBAN ANGEL FERNANDEZ GIANUZZO o GIANUZZO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93599

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de AHUMADA BENJAMIN ENRIQUE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.380. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 93637

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN DI MARCO LAMANTIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93640

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MERCEDES LIDIA CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93631

26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DANTE ALEJANDRO OLQUIN BRAOJOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82168

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.406 «VILLEGAS LUIS ABEL c/LIDIA GUZMAN p/DIVORCIO VINCULAR» notifica a Lidia Guzmán, de ignorado domicilio, la parte resolutive del auto fs. 15 y vta.: «Tunuyán, Mendoza, 27 de octubre de 1999... Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar en cuanto por derecho haya lugar que la Sra. Lidia Guzmán, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y las siguientes que correspondan mediante publicación edictal en la forma prevista por el Art. 72 inc. IV del C.P.C. (Art. 69 del C.P.C.). III- Dése intervención a la Sra. Defensora Oficial por la Sra. Lidia Guzmán (Art. 75 último párrafo del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez», y el proveído de fs. 16 vta. y 17 de autos: «Tunuyán, Mendoza, noviembre 10 de 1999... Designase la audiencia del día diez de diciembre próximo a las ocho y treinta horas, a fin de que tenga lugar la audiencia conciliatoria prevista por el Art. 302 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez». Mario O. Castañeda, secretario.

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

1er. Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, requiere de pago, autos 175.507 «MONTEMAR C.F.S.A. c/VALENTE SILVIA SUSANA s/PREPARE VIA EJECUTIVA» a Valente Silvia Susana, de ignorado domicilio, por el cobro de la suma de \$ 4.116,96 que le reclama el actor con más la suma de \$ 2.882 que se fija provisoriamente para responder a intereses legales, pactados y costas del juicio. Cítaselo para defensa por seis días, bajo apercibimiento de ley y comínasele por constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 y 230 del C.P.C.). Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, juez. José C. Laiseca, secretario.

Bto. 93673

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez del Décimo Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica a Videla Dionisio Enrique de ignorado domicilio, en los autos N° 77002 caratulados «NUÑEZ JUANA ANGELICA c/VIDELA DIONISIO ENRIQUE p/REIVINDICACION» a fs. 80 de autos dice: «Mendoza, 2 de setiembre de 2999. Autos, vistos y consideración... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida y por lo tanto tener por acreditado que el Sr. Dionisio Enrique Videla, D.N.I. N° 16.992.067 es persona de ignorado domicilio. 2- Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Miráble, juez.

Bto. 93712

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 14,25

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 22.804 «MUNZI LUIS ALBERTO y MARIA L.T. MATURANO POR LOS MENORES LEONARDO M. ROCHA y CARLOS E. ROCHA POR ADOPCION PLENA» notifica y hace saber a la señora Teresa Aideé Díaz, que a fs. 73 de los presentes se ordena: Aprobar la información sumaria rendida por la que se acredita al solo y único fin de este proceso, que Teresa Aideé Díaz, es para los actores -Luis Alberto Munzi y María Laura Teresa Maturano- persona de ignorado domicilio. A fs. 55 se le notifica: de la demanda promovida, traslado la Sra. Teresa Aideé Díaz por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca y responda debiendo constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 93700

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 22,80

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 22.804 «MUNZI LUIS ALBERTO y MARIA L.T. MATURANO POR LOS MENORES LEONARDO M. ROCHA y CARLOS E. ROCHA POR ADOPCION PLENA» cita a toda persona interesada en la adopción de los menores Leonardo Martín Rocha y Carlos Enrique Rocha. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 93699

29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez 6° Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, notifica a María Brígida Paulucci y Claudio

Alberto Sánchez, de ignorado domicilio, autos N° 119.871 «MONTEMAR C.F.S.A. c/PAULUCCI MARIA BRIGIDA Y OTS. s/P.V.E.» que se les ha condenado al pago a favor de la actora de U\$S 5.618,88 con más los intereses que corresponda, costos y costas. Regulando honorarios a los Dres. Marcelo Mechulan y Constantino C. J. Pimenides, en las sumas de \$ 505,69 y \$ 252,84 respectivamente. Declárase rebelde a los demandados a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez.

Bto. 93674

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez 6°, Sec. N° 11, notifica a José Luis Rojas y Sebastián Canet, de ignorado domicilio autos N° 98.827 «MONTEMAR C.F.S.A. c/ROJAS JOSE LUIS y OT. s/PREPARE VIA EJECUTIVA» que se les ha condenado al pago a favor de la actora de U\$S 202,25 con más intereses pactados (3,00% mensual) desde que la obligación se hizo exigible y hasta el momento del efectivo pago y costas del juicio. Regular los honorarios a los Dres. Constantino C. J. Pimenides en la suma de U\$S 20,22 y Rodrigo Martínez en la suma de U\$S 40,44 (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641). Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez. César L. Vila, secretario ad hoc.

Bto. 93675

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez 6°, Sec. N° 11, notifica a Juan Carlos Castro y Ramón Héctor Pardo, de ignorado domicilio autos N° 99.493 «MONTEMAR C.F.S.A. c/CASTRO JUAN s/EJ. TIP (P.V.E.)» que se les ha condenado al pago a favor de la actora de U\$S 1.335,96 con más sus intereses legales que aplica la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, intereses pactados del 2% mensual y costas del juicio. Regulando honorarios Constantino C. J. Pimenides en la suma de \$ 133,59 y Rodrigo Martínez en forma conjunta con Gustavo F. Giménez en la suma de \$ 267,18 (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641). Declarar rebeldes a los demandados conforme lo dispuesto por los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez.

Bto. 93672

29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 22,80

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CESAR DAVID GUERRERO MARCHAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93683
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HAIAT ISUANI ISUANI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93667
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALICIA GEORGINA ORTIZ MORAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93723
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIA FRANCISCA CANOVAS CASANOVAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93714
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios IRMA GUASTADINI FILZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93705
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Tercera, en autos Nº 152761 "ALVAREZ, FRANCISCO JOAQUIN c/SILVIA ELIZABET CUARTERO y OT. s/COBRO DE ALQUILERES". Notificar a Verónica Córdoba, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 33 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 25 de febrero de 1999. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Alvarez Francisco Joaquín contra Verónica Córdoba, ordenando en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos mil trescientos cuarenta y dos con 83/100 (\$ 1.342,83) con

más sus intereses y costas. Regulando los honorarios profesionales de Dres. Diego L. Sosa Arditi y Nancy S. de Sosa Arditi en las sumas de Pesos ciento treinta y cuatro con 28/100 (\$ 134,28) a cada uno de ellos, Arts. 19 y 31 de la Ley 3641. Declarar rebelde a la demandada a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Reg. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, Juez". A fs. 54 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 1 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Verónica Córdoba, se le notificará la sentencia de remate obrante a fs. 33, por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». María Rosa P. de Romano, secretaria. Bto. 93659
29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 45,60

Primera Cámara del Trabajo, en autos Nº 30.574, caratulados: "OZCOIDI GRACIELA ESTHER c/VARGAS CLAUDIA CRISTINA p/DESPIDO", notifica a la Sra. Vargas Claudia Cristina, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 21 de autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Marzo de 1999. Por presentado, domiciliado y parte. De la demanda, traslado a la demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables; debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L., 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Cámaras. Notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Cano, Presidente". Y lo dispuesto a fs. 28: "///doza, 13 de octubre de 1999. Notifíquese en forma dictal, conforme lo solicitado a fs. 28, el proveído de fs. 21 de autos y en lo sucesivo en los Estrados del Tribunal. Téngase presente la gratuidad en el proceso laboral (Art. 21 C.P.L.). Publíquense edictos por el término de cinco días (Art. 36 C.P.L). Oficiese al Boletín Oficial y al Diario Uno. Hágase saber al Defen-

sor de Pobres y Ausentes (Art. 75 C.P.C.). Fdo. Dr. José Luis Cano, Presidente. Bto. 93659
29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) S/Cargo

Segundo Juzgado de Paz Letrado y Tributario, San Rafael, Mendoza, en autos Nº 70.860, caratulados: "SUPERMERCADOS LOS AMIGOS S.A. c/CLAUDIA B. CHAMORRO p/CAMBIARIA" notifica a la Sra. Claudia B. Chamorro identificada con D.N.I. 13.395.865, declarada de domicilio desconocido, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: A fs. 14: "San Rafael, Mza., 8 de junio de 1.999. Autos y vistos:... Resuelvo: I) Agréguese y tiénese presente las boletas de aportes adjuntas.- Téngasele por presentado, por parte y domiciliado en mérito a la copia de Poder para Juicios acompañada.- Resérvese en Secretaría la documentación que en original se acompaña.- II) Librar mandamiento de ejecución y embargo contra la demandada, por el cobro de la suma de pesos ochocientos dieciocho con setenta y tres centavos (\$ 818,73), que le reclama el actor en concepto de capital, con más la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y uno con veintisiete centavos (\$ 451,27) para responder por Costas e Intereses del Juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles propiedad de la demandada Claudia Beatriz Chamorro, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de pesos un mil doscientos setenta (\$ 1.270) fijada provisoriamente para responder a Capital, Costas e Intereses correspondientes a la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina, hasta la fecha de su efectivo pago. Téngase presente las personas autorizadas.- Autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III) Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del Radio del Juzgado, (artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Fdo.: Miryam Peralta de Mazurenco, Juez. Miguel Angel Sumarán, secretario. Bto. 82.172
29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 51,30

Juez del Séptimo Civil, autos Nº 76.467, "BANCO SAN JUAN S.A. c/ARANDA, OMAR WILSON p/EJECUCION TIPICA (EXCEP. COB. ALQ.)" notifica y hace saber a Omar Wilson Aranda de ignorado domicilio, la resolución de fs. 34: "Mendoza, 29 de Setiembre de 1.999. Autos y vistos... Resuelvo: Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que el Sr. Omar Wilson Aranda DNI 12.518.085, es de ignorado domicilio; debiéndosele notificar al auto de fs. 29, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario "Uno", tres veces, con dos días de intervalo. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Yacante, Juez". A fs.29 de estos autos el tribunal resolvió: Mendoza, 10 de Agosto de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I.- Por presentado, parte y domiciliado. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Omar Wilson Aranda, por el cobro de la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) que le reclama el actor, con más la de pesos: \$ 2.850 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del demandado que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos: \$ 12.350, fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses pactados, y demás accesorios legales. A sus efectos autorízase al auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 74, 75, 228 y conc. del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo L. Yacante, Juez. Edgardo Raguso, secretario. Bto. 93.666
29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 51,30

Juez Décimo Civil, Expte. Nº 29.236 caratulado «RODRIGUEZ HNOS. TRANSPORTE S.R.L. c/ SANTOS COFANO p/PREP. VIA EJECUTIVA», hace sabe al Sr. Santos Cofano de ignorado domicilio, que el Juzgado con fecha 20-10-99 dictaminó lo siguiente: Vistos y considerando... Resuelvo: Declarar de ignorado domicilio al

demandado Santos Cofano, a los términos del Art. 69 del C.P.C. y bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar que le sea notificado el auto de fs. 47 de la demanda por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo. III- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. A fs. 47 el Juzgado resolvió: «I- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos seis mil ciento sesenta (\$ 6.160) que le reclama el actor, con más la de Pesos dos mil cuarenta (\$ 2.040), que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma total de Pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200), fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del C.P.C.). Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 93748 29/11 y 2/7/12/99 (3 P.) \$ 51,30

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

De conformidad con lo que establece el Art. 3º del Decreto Nº 567/75 cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del Sr. JUAN MANUEL ALVAREZ, para reclamos de indemnización por fallecimiento. Expte. Nº 15.447-A-99. Aldo H. Ostropolsky, sec. de Hacienda. 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) A/C.

A herederos de LINZITTO, RAMON HECTOR, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente Nº 77.356. Bto. 85514 29/30/11 y 1/2/3/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de ORELLANO BARROSO, MARTIN EDUARDO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente Nº 77.382. Guillermo Villegas Bardón, Jefe División. Bto. 93.797 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RODOLFO ZAMORA FERNANDEZ, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 93.799 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA DEL CARMEN CARIDAD o CARIDAD GOMEZ SANCHEZ, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 95.430 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARMEN MENA ARELLANO, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 93.790 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GLADYS FILOMENA MARIANETTI DE BLASIS, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 93.791 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDUARDO JESUS SALINAS PRIETO, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 93.746 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN CARLOS ALDECUA CORTEZ, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, director gerente. Bto. 93.745 30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Sexta Cámara del Trabajo de Mendoza, en autos Nº 5.951 «GATICA, GABINO c/BELLENE, SOFIA Y OTS. p/SUM.», notifica a Sofía Bellene, Felipe Bellene, Luis Bellene y Alejandro Bellene de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 53 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de marzo de 1999. Autos y vistos: Resuelvo: I. Librar mandamiento de ejecución y embargo contra Sofía Bellene, Felipe Bellene, Stella Bellene, Luis Bellene y Alejandro Bellene solidariamente. II. Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de Pesos un mil ochocientos noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.892,48), que le reclama la parte actora, con más la de Pesos dos mil ciento siete con cincuenta y dos centavos (\$ 2.107,52) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio, e intereses tasa activa promedio mensual con más cinco puntos anuales. En defecto de pago trábese embargos sobre los bienes del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) fijadas provisoriamente para responder a capital y costas, e intereses tasa activa promedio mensual con más cinco puntos anuales. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III. Cítase a la parte demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del juzgado, si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 12 del C.P.L.). Notifíquese. (Fdo.) Dra. Laura B. Lorente de Cardello - Juez de Cámara, Dr. Mario A. C. Cittadini - Juez de Cámara». 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA LUISA ANZORENA VERDAGUER para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 95471 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DIAZ CANO MERCEDES para reclamos derechos Seguro Mutual.

Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 95467 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GUIDA EUFEMIA POLI NACARATO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 95466 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA ANA MARQUEZ FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93773 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RIOS MORALES MARIA CRISTOVALINA o MARIA CRISTOBALINA o CRISTOBALINA o MARIA C. para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93763 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de GONZALEZ TRANSITO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 41.373. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 95449 1/2/3/6/7/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

En autos Nº 144.489 caratulados «BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/RUBEN ERNESTO MUÑOZ p/EJE.» tramitados ante el 3er. Juzgado Civil, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Rubén Ernesto Muñoz, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 20 de abril de 1999... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción instada por Banco Central de la República Argentina, contra Rubén Ernesto Muñoz, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del pago del capital reclamado o sea la suma de Dólares estadounidenses seis mil no-

vecientos setenta con 40/100 (U\$S 6.970,40), con más los intereses previstos por la Ley N° 3939. Imponer las costas a la parte demandada. III- Regular los honorarios de los Dres. Rubén Alberto Atencio y José María Señorena, en las sumas de Dólares estadounidenses trece con 66/100 (U\$S 313,66) y Dólares estadounidenses seiscientos veintisiete con 33/100 (U\$S 627,33), respectivamente, por la labor desarrollada en autos. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez». Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 95507

2/12/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

A herederos del Dr. IGNACIO LONIGRO, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Dr. Horacio O. Ortiz, gerente.

Bto. 95472

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PADILLA CRUZ HIPOLITO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 95490

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CABRAL NAVARRO OLGA DUVERLINA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 95499

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DORA OFELIA PURPORA ALVAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 95484

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SUSANA BEATRIZ MOLINA CERIANI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi,

Director Gerente.

Bto. 95480

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ZIRULNIK LLERDANOSKY o LLERDENOVSKI o LLERDENOVSKI ENRIQUE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 95537

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

A herederos de LEMOLE ORLANDO OMAR, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.384. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 95517

2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 1.028-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «FE.C.A.N.CUYO» LIMITADA, que mediante Resolución N° 419 de fecha 26 de noviembre de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre mil novecientos noventa y nueve. Juan C. Miranda, gerente.

2/6/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de

Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 012-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE PROVISION DE TRABAJO «CAHUIN» LIMITADA, que mediante Resolución N° 420 de fecha 26 de noviembre de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre mil novecientos noventa y nueve. Juan C. Miranda, gerente.

2/6/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 961-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS «LOS VEINTICUATRO VECINOS» LIMITADA, que mediante Resolución N° 421 de fecha 26 de noviembre de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre mil novecientos noventa y nueve. Juan C. Miranda, gerente.

2/6/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 002-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «BET-EL» LIMITADA, que mediante Resolución N° 418 de fecha 26 de noviembre de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre mil novecientos noventa y nueve. Juan C. Miranda, gerente.

2/6/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 018-U-99, notifica a la COOPERATIVA VITIVINICOLA, HORTICOLA, FRUTICOLA, OLIVICOLA, APICOLA Y GANADERA «VALLE DEL PASTAL» LIMITADA, que mediante Resolución N° 417 de fecha 26 de noviembre de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in

fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre mil novecientos noventa y nueve. Juan C. Miranda, gerente.
2/6/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 024-U-99, notifica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE EXPLOTACION DE GANSOS «HUANACACHE» LIMITADA, que mediante Resolución N° 422 de fecha 26 de noviembre de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre mil novecientos noventa y nueve. Juan C. Miranda, gerente.
2/6/7/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 270 de fecha 2 de noviembre de 1998, según consta en Expediente E-00- N° 621-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO «COOVISMEN» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus

créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.
2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 346 de fecha 27 de setiembre de 1999, según consta en Expediente E-00- N° 405-U-99, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la FEDERACION DE COOPERATIVAS FRUTIHORTICOLAS DE MENDOZA «FECOFRUT» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.
2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 360 de fecha 5 de octubre de 1999, según consta en Expediente E-00- N° 479-U-99, se ha resuelto

el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «EL PORTAL» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.
2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 370 de fecha 8 de octubre de 1999, según consta en Expediente E-00- N° 234-U-99, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO «JUNTOS PARA TODOS» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.
2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 313 de fecha 1 de setiembre de 1999, según consta en Expediente E-00- N° 1.165-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «COMUNIDAD ORGANIZADA» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.
2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 385 de fecha 1 de noviembre de 1999, según consta en Expediente E-00- N° 511-U-99, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES, CREDITO Y CONSUMO «SEIVA» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la pre-

sente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.

2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución Nº 309 de fecha 1 de setiembre de 1999, según consta en Expediente E-00- Nº 1.221-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS «TELE TAXI MENDOZA» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.

2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución Nº 390 de fecha 1 de noviembre de 1999, según consta en Expediente E-00- Nº 535-U-99, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERA-

TIVA VITIVINIFRUTICOLA «RAMA CAIDA» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.

2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución Nº 384 de fecha 1 de noviembre de 1999, según consta en Expediente E-00- Nº 231-U-99, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA HORTICOLA, FRUTICOLA, VITIVINICOLA, APICOLA, GANADERA Y FORESTAL DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «LUJAN - SUELO VERDE» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, jefe de Fisc. y Control de Coop.

2/12/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, en autos Nº 147.203, caratulados «BEVACQUA, MARIA JOSEFINA c/IAROWAI, JUAN p/DIV. CONTENC.», notificara Juan Iarowai, de domicilio ignorado, lo ordenado en autos a fs. 28 que dice: «Mendoza, 15 de noviembre de 1999.... De la demanda incoada traslado a la demandada por el término de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 66, 74, 75 y 167 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo.: Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra - Juez. Dr. Gustavo A. Colotto - Secretario.

Bto. 95515
2/7/13/12/99 (3 P.) \$ 17,10

Sucesorios

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ROCA EULALIA, al comparendo del día dos de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 146.787. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 51855
16/19/24/29/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARTINEZ VICARIO MARIA NATIVIDAD, al comparendo del día catorce de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.536. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 93321
19/24/29/11 y 2/7/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.552 cita herederos y acreedores de JUANA MOYANO, comparendo nueve de febrero del año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 76490
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de NELIDA TERESA PARADERO, comparendo veintitrés de diciembre próximo doce horas. Expte. Nº 39.990. Carlos H. Soria-

no, secretario.

Bto. 76491
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SANTO DOMINGO MONACO INTELISANO al comparendo del día veintidós de febrero próximo, a las doce horas en el Expte. Nº 78.689. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 93375
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos Nº 141.205 cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBARA BERNA, comparendo día quince de diciembre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 93392
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 126.027 caratulados «GOMEZ LUIS - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintidós de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 93391
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 126.034 caratulados «GUTIERREZ CABRERA DOLORES y SEVILLA SEVILLA GABRIEL - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veinte de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 93390
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos 102.514 cita herederos acreedores de OSWALDO LEALI, audiencia tres de diciembre próximo once y cuarenta horas. Juez: Mónica del Carmen Cubillos. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 82158
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a here-

deros y acreedores de EMILIO RICARDO NIETO al comparendo del día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.701. Fdo. Secretario: Santiago Cessetti.

Bto. 93396

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos 108.285 caratulados «BELLIDO JOSE y PEREZ CARMEN JOAQUINA por SUCESION» cita herederos y acreedores comparendo herederos seis de diciembre 1999, doce horas. Elizabeth O. de Bianchi, secretaria.

Bto. 93398

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.675 «VASQUEZ IRIS DE LAS MERCEDES p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo día catorce de febrero próximo, a las doce horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 93402

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, autos N° 140773 cita herederos y acreedores de ZABALA MARIA ELENA, comparendo diecisiete de diciembre próximo, a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) S/Cargo

Juez Décimo Civil Expte. 31.320 cita y emplaza herederos y acreedores de CARMEN ISABEL FINOCCHIARO al comparendo del día 7-12-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 93415

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.562 «FOLLARI VICENTE p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintinueve de febrero próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 93500

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.479 «MONTELEONE, SALVADOR p/

SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dos de diciembre próximo a las diez y cuarenta y cinco horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 93532

23/25/29/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FRANCISCO RIVERA, comparendo veinte de diciembre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.688. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 93530

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Angel Pagano y Rosa Biassi, comparendo trece de marzo del 2000 a las once. Expte. N° 110.310 «PAGANO ANGEL y BIASSI ROSA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 93543

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.157 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALONSO, comparendo día dieciséis de diciembre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 93533

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.391 «LUVELLO MARIA ESTHER p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día trece de diciembre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.

Bto. 93525

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.666 cita y emplaza a herederos y acreedores de BORELLO JUAN VALENTIN p/SUCESION, al comparendo del día seis de marzo próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 93526

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.816 caratulados «QUIROGA SANCHEZ EUFEMIA y LAURENTINO TORRES p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eufemia Quiroga Sánchez y Laurentino Torres, al comparendo día diez de diciembre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Mónica E. Amengual, secretaria.

Bto. 93522

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores VICTORIA JACOBA RIZZO Vda. DE CAROSELLA, comparendo veintisiete de diciembre próximo a las doce horas. Expte. N° 158.087. Andrea L. Llanos, prosecretaria.

Bto. 93509

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de OSVALDO JUAN CARCHET, comparendo veintisiete de diciembre próximo once horas. Expte. N° 39.905. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 93508

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIRTA ISIDORA COLLANTES, al comparendo del día quince de diciembre próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.539. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 76492

25/26/29/30/11 y 1/2/3/6/7/9/12/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Séptimo Civil, autos 77.238 cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ, comparendo día veinte de diciembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 93606

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.160 caratulados «GALLELLA DOMENICO p/SUC.», cita y emplaza a herederos de Doménico Gallella, al comparendo día diecisiete de febrero del 2000 a las ocho horas y quince minutos. Dra.

Lucía D. de Guareschi, secretaria.

Bto. 93605

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos N° 24.656 cita herederos y acreedores de ARTEMINA MALOVINI, comparendo veintisiete de diciembre próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 76493

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.881 «ROMANO MARCOS MIGUEL p/SUC.», comparendo quince de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 93614

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.679 «BALEANI ISIDORA ANUNCIADA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo catorce de diciembre próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 93578

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CAUWLAERT y de EDITH CARMONA, comparendo nueve de diciembre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.786. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 93621

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.304 cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL PESCI, comparendo día trece de diciembre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 93632

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.690 «LOPEZ ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día nueve de diciembre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.

Bto. 93636

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos Nº 114.687 «SARTORI LUIGI p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día dos de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.
Bto. 93638
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.260 cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVILA VENANCIO DOMINGO y AZZOLINA JUANA, comparendo día dieciséis de diciembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93639
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de LEIVA MARIA AURELIA, comparendo 9 de diciembre próximo once cuarenta horas. Autos Nº 102.028. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
Bto. 82184
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 147.000 caratulados «GARBIN SABINA y GARBIN EDGARDO p/SUCESION», cita herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diecisiete de diciembre próximo once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 93624
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.236 cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO ENELOY MALDONADO, comparendo día nueve de diciembre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93679
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos 146.959 caratulados ZUCCATTO DE MAZUTTI TEODOLINDA DELIA y MAZUTTI PABLO ANTONIO P/SUCESION» cita herederos y acreedores audiencia fijada para el diez de diciembre próximo once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 93713
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 108.797, cita y emplaza a herederos y acreedores de GORDILLO, ANDRES VALENTIN al comparendo del día trece de marzo pxmo. a las doce horas. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 95.436
30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.301, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBAL ARNULPHI, comparendo día veintiuno de diciembre próximo a las diez treinta horas. Edgardo Raguso, secretario.
Bto. 95.432
30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ALFREDO NICASIO RODRIGUEZ, comparendo veinticuatro de febrero del año 2000 a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 143.029. Liliana De las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 95.437
30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.066 cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA BASSI VDA. DE RABINO, comparendo día veintidós de diciembre próximo a las ocho quince horas. Edgardo Raguso, secretario.
Bto. 93.800
30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.082 cita y emplaza herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, comparendo día veintiuno de diciembre próximo a las ocho quince horas. Edgardo Raguso, secretario.
Bto. 93.782
30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 107.460, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, DOLORES Y GUTIERREZ, FELIPE al comparendo del día catorce de diciembre a las doce horas. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 93.794
30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL AN-

TONIO TEJEDA, comparendo dieciséis de diciembre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 142.025. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 93.793
30/11 y 2/6/9/13/12/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)
Juez Civil Rvía. Expte. Nº 13.531 cita herederos y acreedores de MARIANO SQUADRITO y MARIA ARAYA, comparendo dieciséis de diciembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 95504
2/3/6/7/9/10/13/14/15/16/12/99 (10 P.) \$ 19,00

(*)
Juez Civil Rvía. Expte. Nº 13.091 cita herederos y acreedores de JOSE MARCOS ANTEQUERA, comparendo veintidós de diciembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 95476
2/3/6/7/9/10/13/14/15/16/12/99 (10 P.) \$ 19,00

(*)
Juez Cuarto Civil, autos Nº 108.423 cita y emplaza a herederos y acreedores de AUBONE BALBINA p/SUCESION, al comparendo del día siete de marzo próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 95479
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez 1º Civil Tunuyán, autos Nº 12.262 «MARTIN PABLO p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo dieciséis de diciembre próximo a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 95505
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ANA MARIA MAURICIA MANCHON y PEDRO GUEVARA, comparendo día siete de febrero próximo a las doce horas. Expte. Nº 158.101. Andrea L. L. Llano, prosecretaria.
Bto. 95502
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Segundo Civil de San Martín, autos Nº 24.746 cita herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO ROSATTO o ROSATO, comparendo dieciocho de febrero del año dos mil a las doce horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 95494
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Doce Civil, autos 108.240 «FELTRER GLADIS MARTA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo diecisiete de febrero del 2000 ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 95493
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANA MARIA PALACIO y de GREGORIO MOLINA, comparendo dieciséis de diciembre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 142.256. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 95525
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRUNO BENEDICTO PRINCIPI, comparendo veintiuno de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.746. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 95524
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, autos Nº 38.826/2 cita herederos y acreedores «ALDO CARABAJAL» audiencia 15 de diciembre, 11.00 hs. Secretaría: Juan Carlos Sáez.
Bto. 95511
2/6/9/13/15/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos Nº 114.666 «INSUSA GUSTAVO ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día catorce de diciembre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.
Bto. 95595
2/6/9/13/14/12/99 (5 P.) \$ 9,50



Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 1.542,13 m2 propiedad Hernando y Tulio Sinich, pretendida por Aquilino Pardo (trámite título supletorio) Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Ruta Nacional 143, 290,30 m noroeste de esquina Línea Ancha, Cañada Seca. San Rafael. Límites: Norte: Blanquez Rodríguez. Sur: Ruta Nacional 143. Este: Diego Segundo Orozco. Oeste: Hernando Sinich. Diciembre 9. Hora: 9.00. Bto. 95.444
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Juan Coloccini, mensurará 3 has. 3078,16 m2 de María Genoni y Otra, Rawson s/n., 350 m Este calle Terrada, Luzuriaga, Maipú. Diciembre 29. Hora: 15. Bto. 93.732
29/30/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Javier Ronco mensurará 217,80 m2 propietario Publio Marcos Sánchez. Ubicación: Liniars N° 418, Ciudad Rivadavia. Diciembre 7. Hora: 9. Bto. 95.444
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, agrimensor, mensurará 450,00 m2 de Gaspar Francisco Susse. Europa 146, Ciudad General Alvear. Diciembre 7. Hora: 16.00. Bto. 95.444
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Carlos Jaliff, mensurará 34.835,59 m2 de Pedro Kybysz. Libertador Sur esquina Illia, Ciudad General Alvear. Diciembre 7. Hora: 16.00. Bto. 95.444
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Joaquín Simón mensurará 125.000 m2 de Eduardo Restom Jaliff y Otros. Ruta Nacional 143, 370 m Noroeste calle Jáuregui, Colonia López, Villa Atuel, San Rafael. Diciembre 7. Hora: 16.00. Bto. 95.444
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Herman Barrera mensurará 6362,45 m2 de Blas Anchi, Fray Luis Beltrán 60. Vista Flores Tunuyán. Diciembre 7. Hora: 10. Bto. 95.439
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Herman Barrera mensurará 800 m2 de Martín Eugenio Fiorio y Dominga Brizzio de Fiorio pretendida por Dionisio Nina, título supletorio Ley 14.159. Límites noreste Ruta Provincial 92; sur Severino Salinas; este Miguel Roig; oeste Rosa Elmelaj. Ruta Prov. 92 Km. 7.6, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Diciembre 7. Hora: 18. Bto. 95.439
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Carlos Savoia, agrimensor mensurará propiedad de Bodega y Viñedos Maineri y Galacho Sociedad en Comandita por Acciones. Título 1: 1.403,00 m2 Servidumbre de tránsito 68,00 oeste Carril Chimba y 393 m al norte Calle Montoso. Diciembre 10. Hora: 9.00. Título 2: 1.247,00 m2 servidumbre de tránsito 55,00 m oeste Carril Chimba y 393 m al norte Calle Montoso. Diciembre 10. Hora: 9,15. Chapanay, San Martín. Bto. 95.439
30/11 y 1/2/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Roberto Solfanelli, Ing. Petróleos, mensurará 210 m2 propiedad Aldo Luis Massolin Baseggio, callejón Cortese N° 713, Ciudad, Godoy Cruz. Dic. 8, hora 8.00. Bto. 95.459
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Esteban Buljan, Agrimensor, mensurará parte mayor extensión 370000000 m2, San Francisco de Lavelle Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial (conocido como Campo de la Compañía). Situación a linderos a fin extremo norte calle San Juan s/n, Tulumaya, Lavelle. Diciembre 8, hora 10. Bto. 95.469
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 8,55

Agrimensor Ignacio Guardiola, mensurará 5077,59 m2 propiedad Hermelinda Andreuccetti, ubicada Rodríguez sin número 150 mts. sur de calle Pedro Goyena, costado este, Jesús Nazareno, Guaymallén. Diciembre 9, hora 11. Bto. 95.461
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Ignacio Guardiola, mensurará 1540,75 m2 propiedad Mario Cipollone, ubicada calle Sucre sin número 100 mts. calle Matheu, costado este, El Resguardo, Las Heras. Diciembre 9, hora 17. Bto. 95.461
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Héctor Ojeda, Agrimensor, mensurará 659,74 m2 propiedad Julio Antonio Bertona Rossa, ubicada Alvear 55, Ciudad, Luján de Cuyo. Diciembre 8, hora 9. Bto. 95.461
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 188,74 m2 de Pedro Guiñazú Bianchetti, Avellaneda 605, Ciudad, San Rafael. Diciembre 9, hora 16. Bto. 95.461
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Rodrigo, Agrimensor, mensurará 13.504,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad de Municipalidad de San Rafael. Ruta Provincial 173 s/n, El Nihuil. Punto de reunión Cámping Río Azul. Diciembre 9, hora 17. Bto. 95.461
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Alejandro Bresolini, Agrimensor, mensurará 1 ha. 9.142,01 m2 propiedad Jamaro S.R.L. calle Bandera de Los Andes N° 6133, Villa Nueva, Guaymallén. 8 diciembre, 18.00 hs. Bto. 95.469
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Carlos Martínez, Agrimensor, mensurará 197,32 m2 Marta del Rosario Arce, calle Misiones N° 464, Ciudad, Las Heras. Diciembre 8, hora 18.30. Bto. 95.469
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Miguel Coloccini, Agrimensor, mensurará 172,58 m2 Olimpia Yolanda Raso de Di Chiara, Garibaldi 394 y José Federico Moreno 1104, Ciudad, Capital. Diciembre 8, hora 10. Bto. 95.469
1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Clelia Perdigués, Agrimensora, mensurará 13 diciembre 17 horas, 900 metros cuadrados aproximados, parte mayor extensión, propiedad Ramón Cayla y Sara Vázquez, calle Bertani 146 mts. norte calle Las Virgenes, Las Paredes, San Rafael. Bto. 82180
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)
Rafael Ferreyra, Agrimensor, mensurará 400,91 m2 propiedad

Miguel Martínez y Martha Susana Olgún de Martínez, ubicada Rufino Ortega 345, Cdad., Capital. Diciembre 11, hora 9.00. Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Rafael Ferreyra, Agrimensor, mensurará 265,30 m2 propiedad de Ramón Córdoba Barsava, ubicada en Benielli 2226, Cdad. Capital. Diciembre 11, hora 9.30. Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 481,39 m2 propiedad de Hilda Antonia Monfort de Villalba y otras, calle Lamadrid N° 218, Ciudad, Rivadavia. Diciembre 13, hora 17. Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 338,35 m2 propiedad Oscar Osvaldo Belfori, Coronel Enrique Martínez N° 787, Ciudad, San Martín. Diciembre 11, hora 9. Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Miguel Cersósimo, Agrimensor, mensurará 291,00 m2 propiedad Nélide Teresa Calabresi y otros, José Federico Moreno 1817, Ciudad, Capital. Diciembre 11, hora 12. Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Agrimensor José Luis Tagliaferro, mensurará 900,18 m2 propiedad Mario Gerardo Her, ubicada Carril Nuevo s/n, costado este 15,00 mts. al sur calle El Quemado, Rodríguez Peña, Junín. Diciembre 13, hora 18.00. Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)
Raimundo Betancourt, Agrimensor, mensurará 390 m2 para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto Ley 5756/58, propietario José Montalto, pretendiente Antonio Boda. Límites: Norte: Consorcio Indovino. Sur: Juan Velasco. Oeste: Jacinta Muñoz. Este: calle 12 de Febrero N° 3088,

Ciudad de Mendoza. Diciembre 14, hora 9.
Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Oscar Guzmán, Agrimensor, mensurará 570,00 m2 propiedad Banco Credicoop Cooperativo Limitada, Salta 898, Ciudad, Capital. Diciembre 13, hora 9.
Bto. 95534
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 300,43 m2 propiedad Santina María Livolsi y otros, Dorrego 551, Coronel Dorrego, Guaymallén. Diciembre 11, 10.30 horas.
Bto. 95535
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 219,01 m2 propiedad Santina María Livolsi y otros, Godoy Cruz 2884, Villa Nueva, Guaymallén. Diciembre 12, 10.30 horas.
Bto. 95535
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensora Viviana Barros de Restagno, mensurará 287,60 m2 de Ofelia Rodríguez Francisconi y otro, ubicación: lote interno que se ingresa por propiedad lindera norte con frente calle Belgrano 679, Ciudad, Godoy Cruz; hacia el este 32,45 mts. y de aquí hacia el sur 22,64 mts. Punto de encuentro: Belgrano 679, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 11, hora 9.
Bto. 95535
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Alejandro Azzoni, Agrimensor, mensurará 469,70 m2 y 135,46 m2 de La Forestal Cuyana Sociedad Anónima, Juan B. Justo 465, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 13, hora 18.00.
Bto. 95535
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Alejandro Azzoni, Agrimensor, mensurará 623,00 m2 de La Forestal Cuyana Sociedad Anónima, Juan B. Justo 459, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 13, hora 18.10.
Bto. 95535
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Alejandro Azzoni, Agrimensor, mensurará 444,83 m2 y 243,86 m2 de La Forestal Cuyana Sociedad Anónima, Patricias Mendocinas 464, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 13, hora 18.30.
Bto. 95535
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Fernando Rodríguez, Agrimensor, mensurará 35.156,00 m2 propiedad María Alicia Argumedo y otras, Urquiza y General Ortega, esquina noreste, Colonia Francesa, Lavalle. Diciembre 11, hora 9.
Bto. 95535
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85

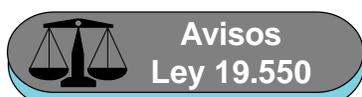
(*)

Salvador Marchetta, Agrimensor, mensurará 102,40 m2 de Erme Seferino Funes, calle Pampa N° 2922, Villa Nueva, Guaymallén. Diciembre 11, hora 10.
Bto. 95532
2/3/6/12/99 (3 P.) \$ 2,85



(*)

Se comunica que Gloria Estela Lafi, se retira de la sociedad de hecho que explotaba el negocio de artículos para jardinería denominado «FUERZA VERDE» sito en calle Gral. Paz 155 de la Ciudad de Mendoza. Silvia Elizabeth Lafi, continúa a cargo de los activos y pasivos que correspondan a dicha explotación. Los eventuales reclamos deben plantearse en el domicilio indicado.
Bto. 95501
2/3/6/7/9/12/99 (5 P.) \$ 19,00



(*)

MOVIAGRO TECNOLOGIA AGRICOLA S.A., con domicilio de su sede social en calle El Rosal N° 4.610, Santiago de Chile, inscrita a fs. 2427, N° 1215/78 en Conservador Bienes Raíces, comunica que por acta de directorio de fecha 23-8-99, ha decidido la Apertura de una Sucursal en la provincia de Mendoza, Argentina, y habiendo sido designado como representante de la sucursal el Sr.

Fabrizio Javier Echettini, D.N.I. 21.072.175 y se fijó como domicilio de la sucursal, en calle Maza N° 1998, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza.
Bto. 95489
2/12/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

LAS VIOLETAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

(Autos N° 30.833 «LAS VIOLETAS SRL p/INSCRIPCION» - 1° Juzgado de Procesos Concursales). En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a lo veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve siendo las veinte horas se reúnen en su sede social las Sras: Leticia Verónica Grellet Herrera argentina mayor de edad soltera D.N.I. N° 23.386.240, Gabriela Fabiana Grellet Herrera, argentina casada mayor de edad D.N.I. N° 20.449.601 y Paola Andrea Grellet Herrera argentina mayor de edad casada D.N.I. N° 20.449.602, todas por su propio derecho y en su carácter de únicas socias de la firma LAS VIOLETAS Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, al solo efecto de tratar el siguiente orden del día: 1) Cambio de la denominación social... Luego de un breve intercambio de ideas las socias convienen por unanimidad denominar a la sociedad que conjuntamente integran: «LAS TORTUGAS S.R.L.». Consecuentemente deberá tenerse por modificado el Artículo N° 1 del Contrato de Sociedad de Responsabilidad que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve las partes suscribiesen. No siendo para más firma en prueba de constancia y conformidad las tres socias, en el día de la fecha y siendo las veintiuna horas.

Bto. 95513
2/12/99 (1 Pub.) \$ 12,35

(*)

EMILIO MANSO E HIJOS FRUTICOLA Y VITIVINICOLA SOCIEDAD ANONIMA. (Elección de Directores).

De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que «EMILIO MANSO E HIJOS FRUTICOLA Y VITIVINICOLA SOCIEDAD ANONIMA», con sede social ubicada en Carril Rodríguez Peña 2147, Godoy Cruz, Provincia de Mendo-

za, en Asamblea Ordinaria celebrada el 1 de octubre de 1999, procedió a la elección de nuevos integrantes del órgano directivo y mediante decisión de Directorio (Acta N° 75 del 1 de octubre de 1999) se procedió a la distribución de cargos. Conforme a lo señalado el Directorio ha quedado conformado como sigue: a. Directores Titulares: 1. Presidente: Señor JUAN ANTONIO MANSO (L.E. N° 6.872.168, con domicilio real en Boulogne Sur Mer 889, 5° Piso, Ciudad, Mendoza), 2. Vicepresidente: Señor GRACIANO MANSO (L.E. N° 6.879.172, con domicilio real en Pueyrredón 1390, Distrito Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza) y 3. Vocal: Señor EMILIO MANSO (L.E. N° 6.906.986, con domicilio real en Vicente Gil 409, Ciudad, Mendoza); b. Directoras Suplentes: Señora SILVIA INES BARILARI DE MANSO (L.C. N° 4.460.720, con domicilio en real en Boulogne Sur Mer 889, 5° Piso, Ciudad, Mendoza), Señora STELLA MARYS VILLEGAS DE MANSO (L.C. N° 6.382.285, con domicilio real en Vicente Gil 409, Ciudad, Mendoza) y Señora ADRIANA GUINLE DE MANSO (L.C. N° 6.040.093, con domicilio real en Pueyrredón 1390, Distrito Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza). La duración en el mandato comprende hasta el 30 de septiembre de 2002.

Bto. 95528
2/12/99 (1 Pub.) \$ 15,20

(*)

SOFF S.A.: Modificación de Contrato Constitutivo, Estatuto Social, por Escritura N° 102, de fecha 29 de noviembre de 1999, ante la Escribana María Elisa Sánchez, titular del Registro N° 245 de Capital: Artículo Undécimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo nueve, electos por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.- El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente.- El Presidente tiene dere-

cho a doble voto en caso de empate.- El Organismo de Administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19550 (T.O.1984).
Bto. 95523

2/12/99 (1 Pub.) \$ 10,45

(*)

FRUTOS DE LOS ANDES

S.A.: Modificación de Contrato Constitutivo, Estatuto Social, por Escritura N° 101, de fecha 29 de noviembre de 1999, ante la Escribana María Elisa Sánchez, titular del Registro N° 245 de Capital: Artículo Undécimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres (3) ejercicios. - La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo nueve, electos por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el Orden de su elección. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Organismo de Administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19550 (T.O. 1984).-

Bto. 95522

2/12/99 (1 Pub.) \$ 10,45

(*)

LABORATORIO QUIMICO INDUSTRIAL CUBIMART S.A., comunica por este medio que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1999, se resuelve por unanimidad cambiar la fecha de cierre del ejercicio que se efectuaba el 30 de noviembre de cada año, por la del 31 de diciembre de cada año. Quedando de esta forma modificado el Título V Balance y Distribución de Utilidades Art. 18° donde dice ...«El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año».... por el del 31 de diciembre.

Bto. 95487

2/12/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

FLEXCOLOR S.R.L. - Conforme Art.10, Ley 19.550 se da a publicidad que por Asamblea del siete de octubre de 1999 en forma unánime se modificó el Art. 4° de FLEXCOLOR S.R.L. el que quedó redactado de la siguiente forma: Cuarto - Objeto Social: «La sociedad, tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: 1- Comerciales: compra venta de mercaderías, materias primas, productos elaborados o en proceso, servicios, y todo otro objeto susceptible de transacción comercial, inclusive importaciones y exportaciones, importación, fabricación y venta de persianas de distintos tipos. 2- Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, donación (como donante o donatario), explotación, arrendamientos, y administración de inmuebles urbanos y rurales. 3- Construcciones: contratar, ejecutar y administrar todo tipo de obras privadas. 4- Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones, incluidas las referentes a marcas de fábrica, patentes de invención, licencias de diseños industriales, etc. 5- Servicios: la prestación de todo tipo de servicios en especial servicios vinculados al turismo local, nacional e internacional. 6- Industriales: la industrialización de todo tipo de productos, sean éstos agropecuarios, mineros o sintéticos. 7- Agropecuarias: explotación agrícola ganadera. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
Bto. 95496

2/12/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

MUEBLES CAMACHO S.A. - Aclaración a la publicación de fecha 10 de noviembre de 1999: I) la publicación de dicha fecha incluye las modificaciones efectuadas mediante acta de subsanación de fecha 26 de octubre de 1999, Escritura N° 105 pasada por ante la escribana Gabriela de Loreto Aravena de Passerini, titular del Registro N° 207 de Capital.- II) Aclárase que el nombre de los accionistas completos con omisión y error son José Emilio Camacho

Orellana con DNI: 93.492.723 y de Hortensia Noemí Camacho con DNI: 13.303.287 respectivamente.
Bto. 95520

2/12/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

ASISTIR S.A.: Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 2 de setiembre de 1998 se procedió a capitalizar las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997, monto de las utilidades es de \$ 8.808,27, se capitalizó la suma de \$ 8.300,00, lo que representa un incremento de 83 acciones, que la misma fue distribuida entre los accionistas proporcionalmente a su participación original. Por lo tanto el capital social de Asistir S.A. queda constituido en \$ 20.300,00, representado por 203 acciones.
Bto. 95541

2/12/99 (1 Pub.) \$ 5,70

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Expte. N° 21-261/99).

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1999 a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - Centro Universitario - Biblioteca Central - Cubierta de Vidrio.

Presupuesto oficial: \$ 194.291,64.

Valor del pliego: \$ 300,00.

Garantía de licitación: \$ 1.942,92.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados cuya venta podrá efectuarse hasta diez días antes de la fecha de apertura, en la Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Centro Universitario - Facultad Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Bto. 93737

30/11 y 1/2/3/6/12/99 (5 P.) \$ 47,50

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA

Licitación Pública

Expte. N° 5287-S-99

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1999 a las 10.00 hs. con el objeto de contratar para el año 2000 la provisión del Seguro obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que exige la Ley Nacional N° 24.557, con destino al Personal de la Municipalidad de General Alvear, Mendoza; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 5287-S-99.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.00 hs. Valor pliego: \$ 30.

Bto. 73734

30/11 y 1/12/99 (2 P.) \$ 17,10

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación pública N° 73 Expediente N° 6452-M-99

Objeto: Contratación de póliza de seguros para el Parque Automotor Municipal.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1999. Hora: 10.00.

Valor del Pliego: \$ 59,00 (Pesos cincuenta y nueve).

Venta y consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 95462

1/2/3/12/99 (3 P.) \$ 19,95

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS

D.A.C.O.P.

Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Complejo Penitenciario III

Mendoza - República Argentina Licitación Pública Nacional e Internacional

El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Mendoza, República Argentina, facultan a la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas (D.A.C.O.P.), dependiente del Ministerio de Ambiente y Obras

Públicas, y ésta llama a Licitación Pública Nacional e Internacional, para la adjudicación y contratación del proyecto ejecutivo, financiamiento, construcción, equipamiento, habilitación y puesta en funcionamiento del Complejo Penitenciario III Mendoza, en el km 1068 de la Ruta Nacional N° 7 Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Resolución conjunta: M.A. y O.P. N° 2487 AOP-99; M.J. y S. N° 2007 JS-99, Presupuesto Oficial: \$ 65.000.000, Valor del Pliego: \$ 35.000.

Presentación conjunta de sobres: N° 1, N° 2; N° 3, N° 4 y apertura del sobre N° 1, el día 21 de marzo del 2000, a las 10 hs., en la Casa de Gobierno 7° piso, Centro Cívico, Mendoza. Fecha de apertura diferida para sobres: N° 2, N° 3 y N° 4 a determinar.

La documentación podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la D.A.C.O.P., sita en 7° piso, cuerpo central, Casa de Gobierno, Peltier s/n°, Centro Cívico, Mendoza de 8 a 13 hs. a partir del lunes 6 de diciembre de 1999, telf. 0261 449 2604/2606/2609/2615 - fax 0261 449 2666/2616 -e mail: dacop@mendoza.gov.ar. Tanto los pliegos como la Información adicional se podrá consultar a través de la página web del Programa de Información al Ciudadano (PIC) entrando con <http://pic.mendoza.gov.ar> o www.pic.mendoza.gov.ar, buscar en temas de Gestión, Licitaciones Públicas, Complejo Penitenciario III Mza.

30/11 y 2/12/99 (2 Pub.) s/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 7/99

«Adquisición de lubricantes»

Apertura: 14 de diciembre de 1999. Hora: 11.00.

Expte. 1.117-M.T.-99.

Valor del pliego: \$ 129,00 (Pesos ciento veintinueve con 00/100). Informes: Tel. 02622-488097/488016.

Bto. 95519

2/12/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN MENDOZA

Licitación Pública N° 37/99

Convócase para el 23 de diciembre de 1999 a las 10 horas el acto de apertura de la licitación pública N° 37-99, para convenir la adquisición de materiales de construcción destino familias de escasos recursos dentro del Dpto. - Dirección de Acción Social y Cultural.

Requerir pliego de condiciones en Dirección de Compras y Suministros.

Expte. N° 16887-D-99.

Valor del pliego: \$ 21 (Pesos veintiuno).

Gral. San Martín (Mza.), noviembre 24 de 1999.

2/12/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 9/99.

Objeto: Adquisición equipos de climatización UDAI San Rafael.

Horario y lugar de consulta del expediente: Av. Mitre N° 406, San Rafael.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: INGSE Ingeniería de Servicios - Domicilio: Beltrán Sur 237, Godoy Cruz, Mendoza.

Renglón preajudicado: Adquisición y colocación de equipos de climatización.

Precio total: \$ 33.248,53 - Treinta y tres mil doscientos cuarenta y ocho con 53/100.

Bto. 95518

2/12/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

«Contratación servicio de movilidad con destino a Dirección General de OSEP»

Licitación Pública N° 8/99

Expte. 10437/D/99

Fecha de apertura: 16/12/99

Hora: 10.30.

Valor del pliego: \$ 50.

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse al Departamento de Compras de OSEP - Dirección General, Rioja N° 651, Ciudad.

Consulta y adquisición de pliegos: a partir del día 3-12-99 y hasta el 15-12-99 en el horario de 8.00 a 16.00 hs.

Bto. 95508

2/12/99 (1 P.) \$ 6,65

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultados de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$ 473.044,88
Entrada día 1/12/99	\$ 2.021,70
Total	\$ 475.066,58

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Licitación Pública N° 40

Por la adquisición de dos (2) camionetas nuevas con cabina simple, diesel, con una capacidad de 1.000 kg. c/u, dos (2) mini palas cargadoras nuevas, último modelo, con una capacidad mínima de pala de 0,5 m3 y dos (2) trailer nuevos para transportar las mini palas cargadoras, para ser utilizados en el Programa de Erradicación de Basurales y microbasurales clandestinos, existentes en el Departamento de Godoy Cruz, con patentamiento incluido y libre de todo tipo de gastos. Expte. N° 6167/99. Destino: Dcción. Servicios Públicos. Apertura: 20-12-99. Hora: 9.00. Valor pliego: \$ 100,00. Presupuesto oficial: \$ 90.000,00. Venta de pliegos e informes en Dpto. de Compras, sito en calle Perito Moreno 156, Godoy Cruz. Tel. 4220000 Int. 1409 - 1410.

Bto. 95529

2/3/12/99 (2 P.) \$ 19,00

Fe de erratas

(*)

En la convocatoria de la **CAMARA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SANTA ROSA**, publicada en el Boletín Oficial del 23/11/99, donde dice: «...3 - Renovación de Comisión Revisora de Cuentas...», debió decir: «...3 - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas...».

Bto. 95578

2/12/99 (1 Pub.) \$ 2,85

(*)

En el Boletín Oficial de fecha 30/11/99, se publicó el edicto Ley 19550, de **MONTEMAR COMPANIA FINANCIERA S. A.**, donde decía: «...Emisor: Montemar Compañía Financiera S. A. Serie: Cuenta. ...», debió decir: «...Emisor: Montemar Compañía Financiera S. A. Serie Quinta. ...».

2/12/99 (1 Pub.) s/cargo